Diario*Oficial*





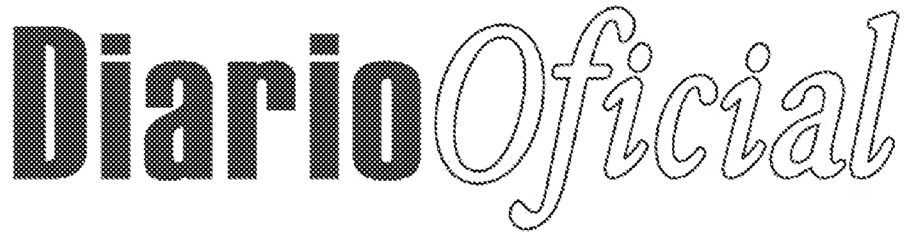
Año CVI - N° 28.226 | Montevideo, viernes 20 de mayo de 2011

JUAN LUIS BLANES

1 8 5 6 - 1 8 9 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

P I N T O R - E S C U L T O R



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.226 - Montevideo, viernes 20 de mayo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 165/011

Fíjase el período de relevamiento de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de Urbanismo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2011.
(879*R) .... Pág. 341-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2
Decreto 164/011

Modifícase el inciso final del art. 1ro. del Decreto 793/008, de fecha 29 de diciembre de 2008.
(878*R) .... Pág. 341-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Resolución S/n

Sustitúyese el art. 4° de la Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre de 2000, Reglamento de Prestación de los Servicios Contratados que se cumplen por el art. 222 de la Ley 13.318 y por el art. 126 de la Ley 16.320.
(891*R) .... Pág. 342-A

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4
Decreto 162/011

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de marzo de 2011.
(876*R) .... Pág. 342-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DÍA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2079-C	Pág. 2134-C
Convocatorias	Pág. 2100-C	Pág. 2137-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2101-C	Pág. 2137-C
Divorcios	Pág. 2105-C	Pág. 2138-C
Emplazamientos	Pág. 2107-C	Pág. 2138-C
Expropiaciones	Pág. 2109-C	
Incapacidades	Pág. 2109-C	Pág. 2139-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2112-C	Pág. 2139-C
Licitaciones		Pág. 2139-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 2112-C	
Prescripciones	Pág. 2113-C	Pág. 2140-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2141-C
Procesos Concursales	Pág. 2116-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2116-C	Pág. 2141-C
Remates	Pág. 2119-C	Pág. 2142-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2143-C
Venta de Comercios	Pág. 2129-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2129-C	Pág. 2144-C
Varios	Pág. 2132-C	Pág. 2144-C
Estatutos de Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 2133-C	Pág. 2150-C
Tarifas		Pág. 2158-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

5
Decreto 163/011

Dispónese la emisión de Notas de Tesorería en U.I. y en pesos.
(877*R) .... Pág. 342-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6
Decreto 161/011

Apruébase el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica N° 55, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.
(875*R) .... Pág. 343-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7
Decreto 159/011

Reglaméntase la segunda etapa de incorporación de energía de fuente eólica prevista en el Decreto 403/009, de fecha 24 de agosto de 2009, para la incorporación de un mínimo de 300 MW de potencia instalada de energía de fuente eólica, contratada con privados.
(873*R) .... Pág. 344-A

8
Decreto 160/011

Sustitúyense los arts. 2° y 91° del Decreto 34/999, de fecha 3 de febrero de 1999.
(874*R) .... Pág. 346-A

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

9
Resolución 3.333/011

Promúlgase el Decreto Departamental 3.882/2011, que prorroga la vigencia del Decreto Departamental 3.879, correspondiente a la regularización de construcciones realizadas en azoteas.
(890*R) .... Pág. 346-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 165/011

Fíjase el período de relevamiento de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de Urbanismo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2011.
(879*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINSITERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINSITERO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANDERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINSITERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Mayo de 2011

VISTO: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Estadística, a los efectos de establecer la fecha de la realización del relevamiento de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de Urbanismo.

RESULTANDO: I) que el artículo 2º del Decreto Nº 14/009 de 16 de enero de 2009, estableció que el período de relevamiento de los Censos 2010 se llevaría a cabo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 226/010 de 26 de julio de 2010, por el cual se difiere el relevamiento de los Censos, deroga el precitado artículo 2º del Decreto 14/009, y establece que la fecha de realización del relevamiento de los Censos será determinada por el Poder Ejecutivo con una antelación no menor a 60 días.

II) que por consiguiente, corresponde fijar la fecha de la realización del relevamiento de los Censos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el periodo de relevamiento de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de Urbanismo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; DANIEL GARÍN; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Decreto 164/011

Modifícase el inciso final del art. 1ro. del Decreto 793/008, de fecha 29 de diciembre de 2008.
(878*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto 793/008 de 29 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se reglamentó lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, que estableció una compensación para los funcionarios que en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la misma y con un alto grado de especialización, compromiso y dedicación.

II) que por el artículo 1ro. del precitado Decreto 793/008 se establece que en ningún caso la retribución del funcionario podrá superar el 70% del salario nominal de un Director General, disponiendo que se disminuirá dicha partida en los casos que sea necesario para el cumplimiento de dicha condición.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 21 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 prevé que ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

II) que en atención a lo que dispone dicha norma legal, el tope máximo que establece el artículo 1ro. del Decreto 793/008 vulnera el artículo 21 de la mencionada Ley 17.556, razón por la cual corresponde modificar la citada norma reglamentaria para adecuarla al referido marco legal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modifícase el inciso final del artículo 1ro. del Decreto 793/008 de 29 de diciembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Será condición necesaria para percibir la partida, el cumplimiento mínimo de las horas semanales que se señalan en la tabla para cada Nivel. En ningún caso la retribución del funcionario podrá superar el tope máximo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en consecuencia, se disminuirá la partida en los casos que sea necesario para el cumplimiento de dicha condición legal.".

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia a los Directores Generales de Secretaría, de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Servicios Sociales de dicho Ministerio. Oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; PEDRO BUONOMO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución S/n

Sustitúyese el art. 4º de la Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre de 2000, Reglamento de Prestación de los Servicios Contratados que se cumplen por el art. 222 de la Ley 13.318 y por el art. 126 de la Ley 16.320.
(891*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Mayo de 2011

VISTO: el artículo 206 de la Ley Nº 18719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que la referida disposición dispone la disminución gradual del máximo de horas que por servicios al amparo del artículo 222 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, pueden efectuar los funcionarios policiales.

CONSIDERANDO: I) que ello ha dado lugar a la planificación y puesta en práctica de un proceso de disminución de horas por dicho servicio, tomando en consideración las prioridades de seguridad establecidas por este Ministerio, entre las que se encuentra la seguridad bancaria.

II) que por otra parte se ha detectado que para la debida instrumentación de la reducción dispuesta, es necesaria la modificación del artículo 4º del Reglamento de Prestación de los Servicios Contratados que se cumplen por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y por el artículo 126 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y sus modificativas, consignado en la Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre de 2000.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º.- SUSTITÚYESE el artículo 4º de la Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre de 2000 (Reglamento de Prestación de los Servicios Contratados que se cumplen por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y por el artículo 126 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y sus modificativas), el que quedará redactado de la siguiente forma:

““El ingreso al servicio policial contratado por el referido régimen legal, es voluntario para el Policía y deberá cumplirse estrictamente de la misma forma en que se desempeña el servicio ordinario. Una vez producido el ingreso a la nómina de Policías que realizan el servicio, el Policía está obligado a realizarlo en el lugar y en las condiciones que establezca la Oficina de Coordinación y Contralor de los Servicios Contratados. El funcionario que se niegue a prestar Servicios en esos términos, sin perjuicio de su responsabilidad disciplinaria, podrá ser sujeto de medidas que impliquen la suspensión e incluso el cese en la prestación del servicio extraordinario.

Solamente puede otorgar horas de servicio extraordinario amparado por el artículo 222 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, la Oficina de Coordinación y Contralor de los Servicios Contratados.

Ningún Funcionario de Contralor o Supervisor podrá otorgar horas del servicio extraordinario. Si lo hiciere podrá ser responsabilizado disciplinariamente, sin perjuicio de la posibilidad de ser suspendido en el ejercicio de esos cometidos de Contralor y Supervisión y aún cesado, en caso de reincidencia.”

2º.- PUBLÍQUESE y comuníquese personalmente a todos los funcionarios de Contralor y Supervisión de los Servicios Contratados, quienes deberán notificar personalmente a su personal. Oportunamente, archívese.
EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 162/011

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de marzo de 2011.
(876*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2011

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el “Diario Oficial”, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2011, vigente desde el 1º de abril de 2011 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2011, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 508,94 (pesos uruguayos quinientos ocho con noventa y cuatro centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2011 en $ 498,27 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y ocho con veintisiete centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de marzo de 2011 a 103,65 (ciento tres con sesenta y cinco), sobre base diciembre 2010 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2011 es de 1,0817 (uno con ochocientos diecisiete diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Decreto 163/011

Dispónese la emisión de Notas de Tesorería en U.I. y en pesos.
(877*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2011

VISTO: la conveniencia de emitir Títulos de Deuda Pública en Unidades Indexadas (U.I.) y en pesos.-

CONSIDERANDO: la demanda de tales valores en el mercado local.-

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.947, de 8 de enero de 2006 y 18.519, de 15 de julio de 2009.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Notas de Tesorería por hasta la suma de UI 3.000:000.000.- (tres mil millones de Unidades Indexadas) en los plazos de 5 a 15 años y de $ 6.000:000.000.- (pesos uruguayos seis mil millones) en los plazos de 3 a 10 años, por los montos y en las condiciones y fechas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.-

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2011.-

ARTÍCULO 2º.- Las Notas de Tesorería correspondientes a la emisión referida en el artículo anterior serán colocadas por el Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado. En tal calidad, tendrá a su cargo el pago de los intereses, las amortizaciones y todo el servicio que demande la atención de la deuda emitida.-

La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores posean en el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado secundario, que puedan originarse con los títulos a que refiere el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- La tenencia de las Notas de Tesorería a que refiere el presente Decreto, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, con excepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 161/011

Apruébase el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. (875*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Mayo de 2011

VISTO: el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 22 de febrero de 2011 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 55 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de setiembre de 2002, que sienta las bases para el establecimiento del libre comercio en el sector automotor y promueve la integración y complementación productiva de sus sectores automotores;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para aplicar a su comercio recíproco, a partir del 1 de abril de 2011, un arancel de cero por ciento (0%), sin limitación de cupo, a las importaciones de los productos automotores detallados en su artículo 1º;

III) que serán incorporados al referido acuerdo, los productos relacionados en su artículo 2º;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el mencionado Protocolo, éste entrará en vigor el 1 de abril de 2011;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 22 de febrero de 2011 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, oportunamente depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5º del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55 (ACE 55) se establece que las Partes Signatarias podrán modificar, de común acuerdo, las disposiciones establecidas en los Apéndices Bilaterales del ACE 55, así como incorporar en sus ámbitos de aplicación productos automotores listados en el artículo 3º del ACE 55;

Que el artículo 5º del ACE 55 establece que a partir del 1º de julio de 2011 quedará establecido el libre comercio para los bienes comprendidos en los literales a) y b) del artículo 3º del ACE 55 sujetos hasta tanto a lo dispuesto por los Apéndices Bilaterales del ACE 55;

Que en virtud de lo previsto por el artículo 4º del Primer Protocolo Adicional al Apéndice IV del ACE 55, las Partes podrán establecer a partir del año 2006, las condiciones de acceso recíprocamente concedidas, y

Que es conveniente adoptar medidas que faciliten el término del período de transición de los bienes comprendidos en los literales a) y b) del artículo 3º, a fin de no afectar los flujos de comercio,

CONVIENEN:

Artículo Primero. A partir del 1º de abril de 2011 las Partes aplicarán a su comercio recíproco un arancel de cero por ciento (0%), sin limitación de cupo, a las importaciones de los productos automotores comprendidos en los literales a) y b) del Artículo 1º del Apéndice IV "sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México" del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos (ACE 55), que cumplan con las disposiciones de origen del Anexo II (Régimen de Origen) del ACE 55.

Artículo Segundo. Las Partes incorporarán en el Anexo II al Apéndice IV "sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México" del ACE 55 los productos que se señalan a continuación:

NALADISA 2002	Descripción	Observaciones
8414.59.00	Los demás	Únicamente para uso automotriz
8414.90.00	Partes	Únicamente para uso automotriz

Únicamente para uso automotriz. Para efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice IV del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55, así como los destinados al mercado de repuestos.

Artículo Tercero.- Se modifica el pie de página del Anexo II al Apéndice IV "sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México" del ACE 55, quedando de la siguiente manera:

"***Únicamente para uso automotriz.*** Para efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice IV del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55, así como los destinados al mercado de repuestos."

TRANSITORIOS

Único.- El presente Protocolo Adicional entrará en vigor el 1 de abril de 2011.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo Adicional, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los países signatarios.

EN FE DEL CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, Uruguay a los 22 días del mes de febrero del año dos mil once, en un original en idioma español.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Cassio Luiselli Fernández
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 159/011

Reglaméntase la segunda etapa de incorporación de energía de fuente eólica prevista en el Decreto 403/009, de fecha 24 de agosto de 2009, para la incorporación de un mínimo de 300 MW de potencia instalada de energía de fuente eólica, contratada con privados.
(873*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Mayo de 2011

VISTO: que resulta conveniente reglamentar la segunda etapa de incorporación de energía de fuente eólica prevista en el Decreto Nº 403/009 del 24 de agosto de 2009, para la incorporación de un mínimo de 300 MW de potencia instalada de energía de fuente eólica contratada con privados, dinamizando las formas alternativas de generación y fomentando el desarrollo tecnológico nacional asociado;

RESULTANDO: I) Que la normativa del sector eléctrico establece la forma en que deben realizarse los contratos de compraventa de energía eléctrica por parte del distribuidor en el mercado mayorista, previendo la posibilidad de celebrar contratos especiales.;

II) Que en función de la Política Energética 2005 - 2030 y de los acuerdos multipartidarios alcanzados en el año 2010, el Poder Ejecutivo plantea la incorporación para el año 2015 de 500 MW de potencia eólica instalada en territorio nacional, de los cuales al menos 300 MW corresponden a contratos con privados;

III) Que la situación energética del país y la incertidumbre sobre la disponibilidad y costos en el abastecimiento energético futuro en la región, requiere la adopción de medidas eficaces que permitan incorporar entre otras, la generación de energía eléctrica a partir de un recurso autóctono como el viento;

IV) Que al amparo de los decretos 389/05 del 7 de octubre de 2005, 77/06 del 13 de marzo de 2006, 397/07 del 26 de octubre de 2007, 296/08 del 18 de junio de 2008, 299/08 del 20 de junio de 2008, 403/009 del 24 de agosto de 2009, 41/010 del 1º de febrero de 2010 y 367/010 del 10 de diciembre de 2010, se realizaron procedimientos competitivos que instrumentaron la celebración de contratos de compraventa de energía eléctrica de fuentes renovables no convencionales;

V) Que el artículo 26 de la ley Nº 18046 del 24 de octubre de 2006 y el artículo 108 de la ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007 permiten continuar el proceso de contratación realizado hasta la fecha;

VI) Que la explotación del recurso eólico como fuente autóctona y renovable de generación de energía eléctrica puede contribuir al desarrollo tecnológico, industrial y de servicios nacionales asociados;

VII) Que estudios realizados revelan que existe un amplio recurso eólico en el territorio nacional, y que se encuentran en funcionamiento diversos parques eólicos con buenos resultados de funcionamiento;

VIII) Que la generación de energía de fuente eólica aporta a mitigar las emisiones de gases asociados tanto al impacto ambiental en general como a gases de efecto invernadero;

IX) Que los aspectos mencionados habilitan procedimientos compensatorios como los contemplados en el mecanismo de desarrollo limpio del *Protocolo de Kyoto* los que contribuyen a viabilizar este tipo de generación;

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en el artículo 403 de la Ley Nº 18719 de 27 del diciembre de 2010, compete al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Energía, la definición de las políticas necesarias para el desarrollo y funcionamiento del sector energético del país;

II) Que existe una valoración positiva y un aquilatamiento de las experiencias surgidas de las diferentes etapas de la curva de aprendizaje por la que se está incorporando a la matriz de energía eléctrica de fuentes renovables no convencionales;

III) Que para lograr la meta referida en el resultando II se considera conveniente promover instrumentos que viabilicen la instalación de centrales de generación de energía eléctrica de fuente eólica en el territorio nacional;

IV) Que en esta etapa se entiende conveniente continuar con criterios de instalación de generación eólica que otorgan certeza y escala de potencia adecuadas, y que den continuidad al desarrollo en forma conjunta de proveedores de servicios, equipamiento y tecnología locales;

V) Que por lo explicado en el punto anterior se busca la instalación en el país de emprendimientos eólicos de cierto porte, lo que no excluye el desarrollo de parques de menor potencia, y la posibilidad de realización de contrataciones directas del distribuidor, para lo cual se desarrollarán instrumentos normativos específicos;

VI) que la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, establece como cometido la elaboración por parte del Poder Ejecutivo para su aprobación por el Poder Legislativo, de las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, concebidas por su artículo 9º como instrumento general de la política pública en la materia;

VII) que las competencias departamentales de ordenamiento territorial de los Gobiernos Departamentales consagradas en el artículo 14 de la norma citada en el Considerando VI y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (artículo 16), constituyen el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental;

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y lo previsto en el Decreto Ley Nº 14649 del 5 de mayo de 1977, el Decreto Ley Nº 15.031 del 4 de

julio de 1980, la Ley Nº 16832 del 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18719 de 27 del diciembre de 2010, y el artículo 298 del Decreto Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) promoverá la celebración de contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente eólica producida en el territorio nacional, dando cumplimiento a la segunda etapa prevista en el Decreto 403/009 del 24 de agosto de 2009, para completar la potencia mínima de 300 MW instalados y contratados con privados, meta fijada para el año 2015.

ARTÍCULO 2.- Los contratos a suscribir en el presente régimen surgirán de un procedimiento competitivo que deberá contemplar, entre otras, las disposiciones de este decreto y los aspectos de implementación, operatividad y todo otro que se establezca en el pliego de condiciones.

I.- ALCANCE.- Podrán contratar en este marco los proveedores que oferten energía eléctrica proveniente de centrales generadoras de fuente eólica a ser instaladas en territorio nacional cuya potencia a instalar se encuentre entre 30 y 50 MW. Se permitirá que un mismo oferente pueda ser adjudicado en más de un proyecto, siempre que el total adjudicado al mismo no supere los 100 MW de potencia instalada.

II.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.-

a) UTE comprará toda la energía que sea entregada a la red en el nodo respectivo, al precio acordado y por el plazo establecido en el contrato. A los efectos del Despacho Nacional de Cargas (DNC) las centrales generadoras eólicas contratadas se despacharán como lo establece el Decreto 567/009 de 9 de diciembre de 2009.
b) El generador deberá hacerse cargo de todos los costos de conexión así como de los costos de las ampliaciones necesarias del *Sistema interconectado nacional* (SIN) que se requieran. Las obras requeridas deberán ser las que resulten de los estudios que realice UTE en cada caso. En el procedimiento competitivo UTE instrumentará una instancia para que el interesado analice los proyectos de conexión y realice las consultas, observaciones o propuestas de modificaciones que entienda necesarias en el proyecto de conexión al SIN.
c) Durante el plazo de vigencia del contrato el generador no podrá enajenar ni ceder bajo ningún título a terceros ni transferir bajo ninguna forma para otros fines que no sean el funcionamiento del parque energía eléctrica proveniente de la central asociada a su contrato con UTE.
d) Los aerogeneradores a utilizar en la central deberán ser nuevos (sin uso) y deberán ser homologados, tanto en su diseño como en su fabricación por parte de instituciones de reconocido prestigio. No se aceptarán prototipos.
e) Para la firma del contrato se deberá contar con la certificación de la producción energética a largo plazo del parque, otorgada por una empresa reconocida internacionalmente, que no se encuentre vinculada o relacionada con el oferente respectivo, en los términos de los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
f) Las empresas que realicen el desarrollo, la implantación y el mantenimiento de la central generadora, deberán tener experiencia en esa actividad en parques de potencia no inferior al construido.
g) El mantenimiento de los parques luego del primer año de operación deberá ser realizado por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional. Para la operación de los parques se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.
h) Las contrataciones celebradas bajo el presente régimen serán conforme a las disposiciones de la *Administración del Mercado Eléctrico* (ADME). UTE podrá diferir hasta el momento de la firma del contrato la solicitud de presentación de la autorización para generar prevista en los artículos 53 y 54 del Decreto 360/002 del 11 de setiembre de 2002 y su decreto complementario número 72/010 del 22 de febrero de 2010.
i) La gestión de los Certificados de Carbono del Mecanismo de Desarrollo Limpio, o de los eventuales mecanismos de compensación que lo sustituya en el futuro, así como sus beneficios económicos, le corresponderán en su totalidad al generador.
j) UTE establecerá un incentivo a la entrada en operación temprana de las centrales generadoras, mediante un premio sobre el precio de la energía que éstas entreguen antes de una fecha especificada en el pliego correspondiente.
k) En los pliegos de condiciones se establecerá un conjunto de exigencias vinculadas al avance de la ejecución de los proyectos, previo a la habilitación de la central generadora, así como las sanciones correspondientes en caso de su incumplimiento.

III) COMPONENTES DE LA INVERSIÓN.- Cada oferta deberá explicitar el porcentaje de los insumos nacionales incorporados en los componentes de la inversión inicial (sin incluir la operación y el mantenimiento).

No se considerará componente de la inversión el arrendamiento o adquisición de tierras para el establecimiento de la central generadora.

Para que una oferta sea considerada los insumos nacionales que integran la inversión deberán alcanzar, como mínimo el 20% (veinte por ciento) del monto total de la inversión realizada para la construcción del parque eólico. El Pliego de Condiciones establecerá un mecanismo de bonificación en el precio comparativo de la incorporación de insumos nacionales que estén por encima del 20% (veinte por ciento).

El componente nacional de la inversión surgirá de la documentación correspondiente emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU). Ésta aplicará los criterios que establezca el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

IV) PROCEDIMIENTO COMPETITIVO.- La incorporación de las centrales generadoras en el régimen que se reglamenta se realizará a través de un procedimiento competitivo.

UTE aprobará el pliego de bases y condiciones particulares previa opinión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua y del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

V) PLAZOS.- El plazo de contratación será de 20 años computados a partir de la entrada en servicio de la central.

ARTÍCULO 3.- Para la presentación de un proyecto al procedimiento competitivo, cada oferente deberá exhibir un documento firmado por el Intendente de cada Departamento donde se proyecta instalar aerogeneradores, que declare que al menos en la etapa de anteproyecto en que se encuentra, su ubicación no ofrece reparos.

ARTÍCULO 4.- Los titulares de los proyectos adjudicados o propuestos para su adjudicación por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que a estos efectos se integre en el procedimiento competitivo encomendado por este decreto, que no dispongan de la autorización para generación prevista en los artículos 53 y 54 del Decreto 360/002 del 11 de setiembre de 2002, quedan exceptuados de presentar para dicha autorización lo requerido en el literal h) del artículo 54 mencionado. En su lugar deberán acreditar la calificación del proyecto en las categorías “A” o “B” según el criterio establecido en el Decreto 349/005 del 21 de setiembre de 2005 y presentar la resolución de adjudicación respectiva, o una constancia expedida por UTE que certifique que el proyecto ha sido propuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su adjudicación.

ARTÍCULO 5.- Los proyectos e instalaciones vinculados a contratos suscritos en el marco del presente decreto deberán cumplir con los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible vigentes a nivel nacional y departamental al momento de la presentación de ofertas, así como la normativa ambiental, incluyendo la previsión y garantía del desmantelamiento del parque eólico al final de su vida útil.

ARTÍCULO 6.- Los costos asociados a esta forma de contratación (de energía y otros), se incluirán en el cálculo de las tarifas de UTE.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8

Decreto 160/011

Sustitúyense los arts. 2º y 91º del Decreto 34/999, de fecha 3 de febrero de 1999.
(874*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Mayo de 2011

VISTO: lo dispuesto por los artículos 2º y 91º del Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999.

RESULTANDO: I) que el artículo 2º del decreto mencionado prevé: "Presentada una solicitud de registro acompañada del recaudo de pago de la tasa correspondiente, se le asignará fecha y hora a efectos de la prelación establecida en el artículo 30 de la ley Nº 17011";

II) que el artículo 91º del Decreto Reglamentario citado dispone: "La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial no ingresará ninguna gestión, sin que se haya acreditado el pago de la tasa correspondiente y el pago del precio de la publicación cuando correspondiera";

III) que el sistema que se utiliza para hacer efectivo el pago de las tasas y de los precios que corresponden por la ley de marcas, se verá modificado por el sistema de pago electrónico, denominado Sistema de Pagos On line (SPO).

CONSIDERANDO: I) que la redacción actual de los artículos 2º y 91º del Decreto Nº 34/999, no resulta acorde con el nuevo sistema de pago implementado, por lo que es necesario proceder a su sustitución;

II) que corresponde establecer, que en las gestiones de signos distintivos que se omita el pago de la tasa respectiva y el pago del precio de la publicación cuando correspondiere, se estará a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 3º del Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999;

III) que procede expresar, que el nuevo sistema de pago implementado, no altera los plazos dispuestos por la normativa marcaria vigente, en aquellas gestiones de signos distintivos que tengan plazo previsto;

IV) que el sistema de pago implementado se adecua a las actuales concepciones de gestión de las modernas oficinas de propiedad industrial y se alinea a las nuevas formas de relacionamiento que procuran la mejora de los servicios al ciudadano, utilizando los instrumentos brindados por las tecnologías de la información y las comunicaciones (Gobierno Electrónico).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 2º y 91º del Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Presentada una solicitud de registro se le asignará fecha y hora, a efectos de la prelación establecida en el artículo 30 de la ley Nº 17011."

"Artículo 91º: La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, ingresará toda gestión que se tramite independientemente del pago de la tasa y del precio, cuando correspondiere.

Sin embargo, en las gestiones de signos distintivos que se omita el pago de la tasa respectiva y el pago del precio de la publicación cuando correspondiere, se estará a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 3º del presente decreto."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

9

Resolución 3.333/011

Promúlgase el Decreto Departamental 3.882/2011, que prorroga la vigencia del Decreto Departamental 3.879, correspondiente a la regularización de construcciones relizadas en azoteas.
(890*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3882/2011

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO III. Maldonado, 12 de abril de 2011.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 3879, hasta el 31 de marzo de 2012.

Artículo 2º) Dése la mayor difusión de la medida adoptada, con especial atención en comunicar la misma a las empresas que se ocupan de este rubro.

Artículo 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Dra. Marie Clarre Millán, Presidenta; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 03333/2011	2010-88-01-03798	00872/2011

VISTO: que por resolución Nº 00485/2011 se solicitó anuencia al Legislativo, para extender por 180 días la vigencia del Decreto 3879 que corresponde a la regularización de construcciones realizadas en azoteas.-

RESULTANDO: que en sesión de fecha 12 de abril de 2011 la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto 3882/2011, prorrogando la vigencia del Decreto 3879 hasta el 31 de marzo de 2012.-

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3882/2011, aprobado por el Legislativo.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental, a las Divisiones de Control Edilicio y de Administración Documental, a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 09/05/2011 11:11:50.

Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 09/05/2011 12:59:30.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LONGO CHILLEMI, MARTIN FELIPE (IUE 2-3081/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12537 May 12- May 26

MARÍA EUGENIA da COSTA TANCO (IUE 2-13950/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12542 May 12- May 26

BOÑE GUZMAN, LUIS CEFERINO (FICHA 2-13330/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12682 May 13- May 27

SILVEIRA FERREIRA, NEY OMAR (EXPEDIENTE 2-12974/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12910 May 16- May 30

JOSE MIGUEL CIVERA GIL (IUE 2-2338/2011).
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13056 May 17- May 31

MARIA RODA GARCIA y NORA RODRIGUEZ RODA (FICHA 2-48702/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13258 May 19- Jun 01

GIURIA VITALE FREDERICK (FICHA 2-10196/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13277 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11822 May 06- May 20

NORA VISCONTI SOGGETTI (FICHA 2-11041/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11836 May 06- May 20

JUAN JOSÉ DI SESSA HERNÁNDEZ (FICHA 2-8354/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11883 May 06- May 20

ROSINA INVERSO DI MATTEO (FICHA 2-45258/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12011 May 09- May 23

LAUANDA ABIMORAD DERGAM (FICHA 2-12705/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12179 May 10- May 24

AGUILAR VÁZQUEZ DUARTE (FICHA 2-7438/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12236 May 10- May 24

OLGA LILA PERDIGON SUAREZ (FICHA 2-47437/2004).
Montevideo, 28 de julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12378 May 11- May 25

JOSE RAMON BREA CARNOTO (FICHA 2-55342/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12540 May 12- May 26

MARIA BOVINO LUONGO (FICHA 2-40592/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12601 May 12- May 26

DERNA BEATRIZ BOUISSA DEMERISIS o DE MEDICI y ANÍBAL BARRIOS BARRIOS (FICHA 2-55596/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12631 May 12- May 26

JORGE EDMUNDO DOS SANTOS FALERO (FICHA 2-11688/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12639 May 12- May 26

ANGEL ERNESTO REZENDE (FICHA 2-11823/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12752 May 13- May 27

SARA SEIMBERG MAIDEM o MAIDEMBAYNN o MAIDEMBAYM (FICHA 2-7759/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12873 May 16- May 30

ALBERTO VICTORIO PRIETO PEREYRA (FICHA 2-34194/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12970 May 16- May 30

JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ (FICHA 2-59737/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13085 May 17- May 31

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13142 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

VARELA LINARES, MARGARITA IRMA (IUE 2-3316/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11810 May 06- May 20

OTILIA VENANCIA GONZALEZ MARTINEZ y LUCINIO NERY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-3477/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11963 May 06- May 20

SILVIA ELYAN SANCHEZ CASTRO (FICHA 2-11352/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12052 May 09- May 23

JOSE MARIA MARICHAL MATRA y DIAMANTE ESPERANZA BENSUSAN (FICHA 2-13016/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12086 May 09- May 23

ALICIA VICTORIANA BON DE LA PUENTE (FICHA 2-749/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12099 May 09- May 23

POLICARPA DE LA ESPRIELLA (FICHA 2-7460/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12302 May 10- May 24

LILA RODRIGUEZ BORGES (FICHA 2-57428/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12304 May 10- May 24

HORACIO CESAR MACIEL RIVIERE (FICHA 2-7209/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12423 May 11- May 25

JUAN CARLOS BLANCO (FICHA 2-50001/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 12- May 26

GERMÁN MÖLLER LEAL (IUE 2-11825/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12522 May 12- May 26

LUCIANO VICTORIO ZORZIN WURZER (FICHA 2/10051/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12628 May 12- May 26

SCHIAFFARINO BAVASTRO BLANCA HORTENCIA (FICHA 2-14270/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12796 May 13- May 27

MARÍA LUISA MARTINEZ BARCA (FICHA 2-38112/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12797 May 13- May 27

FORNOS RUGGERO, CARMEN CONCEPCIÓN (FICHA 2-2424/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12802 May 13- May 27

JOSÉ FELIPE FERNÁNDEZ ARENAS y NIDYA RENEE ARRIONDO DE LEON (FICHA 2-7894/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12867 May 16- May 30

ELSA ARGELIA DOMINGUEZ ANDREIS (FICHA 2-15913/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12908 May 16- May 30

AMERICO ADINOLFI (FICHA 2-11037/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12944 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MORQUIO YEREGUI (FICHA 2-13475-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13010 May 17- May 31

GERMÁN OMAR DORTA y DORIS EDDA OXLEY CARDINAL (IUE 2-13669/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13084 May 17- May 31

MIRTHA TERESITA MAGUNA CASTRO (FICHA 2-13972/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13248 May 19- Jun 01

CARINA SHOSHANA STUCZYNSKI SLONIMSKY (FICHA 2-14647/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13276 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

JULIO NELSON BAPTISTA COSTA (FICHA 2-10608/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11813 May 06- May 20

CARMEN SECUNDINA GARCIA SALVANELLI (FICHA 2-2055/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11887 May 06- May 20

AURORA IRENE CANE o CANÉ PAEZ (FICHA 2-6052/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12142 May 10- May 24

MARIA FLORENCIA CAMPOS ESFODIGLIO (FICHA 2-12504/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12143 May 10- May 24

GUSTAVO ADOLFO CRISTI MICHELET (FICHA 2-12128/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12245 May 10- May 24

OTILIA CISNEROS (FICHA 2-5029/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12337 May 11- May 25

EMILIO ROBERTO POPICH MORENO y CECILIA ELOISA MORENO MENCIA (FICHA 2-11883/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12543 May 12- May 26

MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO (FICHA 2-56976/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12575 May 12- May 26

YAMILE SEADE SFEIR (FICHA 2-15323/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12596 May 12- May 26

JULIA DEL CARMEN MACHIN MEDINA (FICHA 2-13787/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12754 May 13- May 27

OSCAR DESCOINS CANEPPA (FICHA 2-14505/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12757 May 13- May 27

PEDRO MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-13140/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12836 May 16- May 30

LAURA QUINTINA SENCION AGUIAR (FICHA 2-10824/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12839 May 16- May 30

JUANA FUENTES TONELLI (FICHA 2-41823/2009).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12880 May 16- May 30

OSCAR ERNESTO RICO LARRETCHART (FICHA 2-46603/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12903 May 16- May 30

YAMANDU RICARDO PIZZO TALARICO y MABEL BEATRIZ MARQUEZ GARCIA (FICHA 2-13546/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12967 May 16- May 30

JUAN FRANCISCO CABRERA (FICHA 2-7650/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13007 May 17- May 31

MARCELINA IBAÑEZ CAETANO (FICHA 2-13956/2011).



Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13031 May 17- May 31

QUINTO TURNO

JUAN RAMON TEJERA o JUAN RAMON TEJERA CIMARELLI (FICHA 2-5987/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11885 May 06- May 20

NELLY MATILDE ROSSO ORTIZ (FICHA 2-10796/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11970 May 06- May 20

SARA MENDIBERRE SOLAEGUI o SARA MENDIBERRI SOLAEGUI (EXPEDIENTE 2-9792/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11971 May 06- May 20

RICARDO RAMON PENA FACAL (IUE 2-8235/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12063 May 09- May 23

LUIZ o LUIS RODRIGUES RODRIGUES (FICHA 2-56438/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12071 May 09- May 23

ANA INFANTE PIREZ o PIRES (FICHA 2-10130/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12072 May 09- May 23

NAVARRO OVIETA u ORIETA, HUMBERTO (IUE 2-7921-2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12083 May 09- May 23

EVANGELIA o EVANGELINA TELLECHEA VAZ (IUE 2-11684/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12140 May 10- May 24

CARLOS LIDO SALVADORI MESSUTI (IUE 2-62251/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12449 May 11- May 25

MARIA LUISA CASAÑA SANTOS (FICHA 2-11016/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12834 May 16- May 30

JAIME ROZENBLUM MARGOLIS (FICHA 2.7752/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12872 May 16- May 30

PEDRO CARLOS ROSA RIMOLDI e IRIS SELVA LOUREIRO CABRERA (FICHA 2-48701/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13245 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

MARIA EMILIA DENES BALADON (FICHA 2-53037/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11948 May 06- May 20

GERONIMO NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-12495/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12115 May 09- May 23

CORINA GLAYDS o GLADIS IRRAZABAL UMPIERREZ (FICHA 2-11064/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12116 May 09- May 23

ELENA SANCHEZ VILLAVERDE (FICHA 2-3868/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12118 May 09- May 23

ALBA LILA VERGARA BONIFACIO (FICHA 2-9361/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12241 May 10- May 24

JUAN CARLOS BRIANO BACCINO (FICHA 2-13604/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12829 May 16- May 30

ADRIAN DIANO (FICHA 2-16289/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12922 May 16- May 30

CRISTOBAL GIL CHAGAS (FICHA 2-13562/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12971 May 16- May 30

HERIBERTO RODRIGUEZ LLERA (FICHA 2-8059/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13050 May 17- May 31

ANGELINA PAULA LARROSA PICARDO y FLORENCIO EDUARDO DELGADO FERRARO (FICHA 2-8305/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13077 May 17- May 31

BENITO FIGUEREDO LOPEZ (FICHA 2-9041/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13086 May 17- May 31

SÉPTIMO TURNO

BLANCA VIOLETA SILVA (FICHA 2-7248/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11811 May 06- May 20

LUIS ANTONIO CASTRO BALERIO (FICHA 2-10701/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11933 May 06- May 20

HERLINDA o ERLINDA SEVERIANA MASAGUEZ MAIDANA (FICHA 2-13829/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11969 May 06- May 20

MANUEL MENENDEZ CAMPO (FICHA 2-9732/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12057 May 09- May 23

MARTIN MORALES DE VERA (FICHA 2-11132/2008).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12161 May 10- May 24

LYDA VIÑAS RUBIRA (FICHA 2-10443/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12239 May 10- May 24

LUCIA ADRIANA CALZA CALLIARI (FICHA 2-12349/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12301 May 10- May 24

ESTEBAN DENIS GIMENEZ (FICHA 2-10884/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12470 May 11- May 25

MARIA DEL PILAR CUBERO FERNANDEZ (FICHA 2-12960/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12763 May 13- May 27

ROSA ELENA CURBELO HOPPER (FICHA 2-15568/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12838 May 16- May 30

NILDA RENE o RENEE VIERA PUIG (FICHA 2-12746/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12878 May 16- May 30

JORGE RIVERO ABADIA (FICHA 2-11263/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12912 May 16- May 30

MARIA GLADYS MONTES SANCHEZ (FICHA 2-12157/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13009 May 17- May 31

MAXIMO EMIR BASUALDO CIANCIO (FICHA 2-8301/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13078 May 17- May 31

ELSA CASTRO MARRONI (FICHA 2-14874/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13243 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

GLORIA BENIGNA ROMERO MOREIRA (FICHA 2-8978/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11888 May 06- May 20

JUAN FRANCISCO RIBEIRO GONZALEZ y VÍCTOR FABIÁN RIBEIRO MEDINA (FICHA 2-60192/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11964 May 06- May 20

PEDRO VIRGINIO YOO PROTTO (FICHA 2-64888/2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12303 May 10- May 24

RODRIGUEZ CAETANO, ELBA (FICHA 2-58790/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12538 May 12- May 26

SERGIO ANGOLIAN (EXPEDIENTE 2-13388/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12636 May 12- May 26

LEÓN ÁNGEL CABRERA (IUE 2-8741/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12750 May 13- May 27

ROMILDO DE OLIVERA BLANCO (FICHA 2-9015/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12793 May 13- May 27

BENJAMINA IRAÑETA, MARÍA ELENA CALACE IRAÑETA y RUBENS CALACE ITHURBIDE (FICHA 2-12515/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12871 May 16- May 30

HELIDYA ZULEMA BOULANG PASTORINO (FICHA 2-5771/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12963 May 16- May 30

MARÍA LUZ o MARÍALUZ DINA CAMBEIRO ALVITE (FICHA 2-9910/2011).
7 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13289 May 19- Jun 01

JUAN JOSE RAMOS SANDE (2-60173/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13290 May 19- Jun 01

NOVENO TURNO

LAURA TREVELLINI ESPONDA (FICHA 2-9351/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11834 May 06- May 20

JULIO LUIS BAJAC MOURIGAN (FICHA 2-10801/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12068 May 09- May 23

MATILDE KARAZ o KARAS KROL y ESTEBAN IWANCZUK SMOLARCZUK (FICHA 2-13946/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12100 May 09- May 23

SARA EUGENIA HERNANDEZ PORTAL (FICHA 2-8287/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12336 May 11- May 25

JUAN FRANCISCO CALDERARA GONZÁLEZ (FICHA 2-11035/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12409 May 11- May 25

ENRIQUE SVIRSKY SOMPOLINSKY (FICHA 2-13313/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12548 May 12- May 26

DOMINGA ANA MARÍA DUBOIS RODRÍGUEZ (FICHA 2-55341/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12600 May 12- May 26

PABLO ARTEMIO AGUILAR SILVA (FICHA 2-8550/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12641 May 12- May 26

JOAQUÍN CORBO PÉREZ (FICHA 2-5651/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12875 May 16- May 30

MARCELO JOAQUIN HONTOU DEL PORTILLO (FICHA 2-10239/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12943 May 16- May 30

ALBERTO SANCHEZ QUINTANA (FICHA 2-45435/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13076 May 17- May 31

MERCEDES BLANCA DE LEON TOLEDO (FICHA 2-13685/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13275 May 19- Jun 01

LIBERALINA CORREA PINTO o LIMA CORREA (FICHA 2-14390/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13294 May 19- Jun 01

UBALDO VILLAR (FICHA 2-9913/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 May 19- Jun 01

DÉCIMO TURNO

EDUARDO MARTÍNEZ FILGUEIRA (IUE 2-9065/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11936 May 06- May 20

ISMAEL BENTANCOR MACHI o MACCHI (EXPEDIENTE 2-58143/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12398 May 11- May 25

JUAN PABLO REPETTO BARDINO ó BARDINI ó BARDANI (FICHA 2-2392/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12405 May 11- May 25

JORGE JAIME BOSANO GONZÁLEZ (FICHA 2-10455/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12422 May 11- May 25

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ DI CARLO (FICHA 2-10739/2011).

Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12425 May 11- May 25

PRESA, AMALIA (FICHA 2-13219/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12465 May 11- May 25

SOLARI CORREA, MARIA LUISA (FICHA 2-13225/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12467 May 11- May 25

VAZ, BLANCA ISABEL (FICHA 2-13221/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12468 May 11- May 25

ALBERTO HEBER SOTO BOGLIOLO (FICHA 2-15172/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12634 May 12- May 26

ZULMIRA CUÑA MOREIRA (FICHA 2-55654/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12667 May 13- May 27

INOCENCIA ERMINDA SASTRE VIERA (FICHA 2-7840/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12684 May 13- May 27

SYLVIA ADRIANA RAMON HALEGUA (FICHA 2-53346/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12759 May 13- May 27

SOLIS REGGIARDO MESA (FICHA 47-383/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12778 May 13- May 27

ALONSO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13020 May 16- May 30

ANA LILIANA o ANA LILIÁN PIO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-62197/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13249 May 19- Jun 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS TRILLES y MARÍA ELIDA SILVA DÍAZ (FICHA 2-19710/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11879 May 06- May 20

IRMA MARIA ETCHESSARRY BARACCHI (FICHA 2-12745/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12012 May 09- May 23

EMILIO COLMEGNA SARLI (FICHA 2-3460/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12067 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN DELDEO y HECTOR VICTOR DA CUNDA RIVAS (FICHA 2-58521/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12114 May 09- May 23

FRANCISCO PECORA DE VITA, ANTONIA VEIGAS MARTINEZ y HUGO ELBIO PECORA VEIGAS (FICHA 2-46869/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12206 May 10- May 24

IDELMAR ARAUJO (FICHA 2-13791/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12357 May 11- May 25

JOSEFA SANTA CRUZ MEDINA (FICHA 2-7804/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12401 May 11- May 25

MARTA ANGELICA GILIO TADDEI (FICHA 2-13564/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12420 May 11- May 25

ELVIRA DOGLIOTTI TOMOLA (FICHA 2-12510/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12450 May 11- May 25

MARIA ROSA FORMENTO CORREA e IDA GLADYS CORREA SALVATTO (FICHA 2-13148/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12471 May 11- May 25

ROBERTO CIARLANTRINI GALASSI y MARGARITA DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-4851/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12549 May 12- May 26

HEBER ANTONIO ROBLES CASTINEIRA o CASTIÑEIRA (FICHA 2-10342/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12632 May 12- May 26

SERGIO VALFRE GUARILLA (FICHA 2-11079/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13051 May 17- May 31

MARIA DEL ROSARIO ALVES BONIFACINO (FICHA 2-57451/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13160 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA JUANA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 2-14537/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11965 May 06- May 20

NILDA RENEE CAMPOS MATO (IUE 2-8442/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12094 May 09- May 23

GALLERO MUÑOZ, MARIA INES (FICHA 2-61714/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12297 May 10- May 24

EUSEBIO RUBEN CHEVESTE MARTINEZ (FICHA 2-61914/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12308 May 10- May 24

JUAN OSVALDO MORASSO VERDE o MORASO VERDE (EXPEDIENTE 2-11991/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12374 May 11- May 25

ALMERINA GONZALEZ OLARIAGA (FICHA 2-10386/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12480 May 12- May 26

ANA IVANONSKY STAVIKAICOMKE (FICHA 2-15862/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12666 May 13- May 27

TEOFILO SANTAMARIA y CATALINA URBANA NOSENZIO OSUCA (IUE 2-15011/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12707 May 13- May 27

JOAQUINA VERGARA (FICHA 2-55904/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12794 May 13- May 27

MARIA AMALIA SHMIDT o SCHMITD o SHMITD FILIPPINI (FICHA 2-32045/2010).

Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12804 May 13- May 27

LUIS ALBERTO PASQUET VOLPI (FICHA 2-12846/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12848 May 16- May 30

JUAN ANTONIO SANTANA BAFUNDO (FICHA 2-16165/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12914 May 16- May 30

JUAN JOSE CASTRO MARTINEZ (2-12180/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12960 May 16- May 30

ANGEL EUGENIO RAMOS POSE (FICHA 2-8308/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13074 May 17- May 31

MAFALDA MARIA LUISA PAPPINI CAPRA (EXPEDIENTE 2-16701-2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13125 May 17- May 31

MARTHA SUSANA LAGOMARSINO o MARTHA SUSANA LAGOMARSINO SAU (FICHA IUE 2-891/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 20.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13291 May 19- Jun 01

ALBERICO ENRIQUE EGUEZ o EGUES o EGUE (EXPEDIENTE 2-12112/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13292 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

CASIANA BLANCA ESTELA REINALDI o RINALDI MAGLIA y JULIO CESAR PEREIRA MAUTONES (FICHA 2-11072/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11880 May 06- May 20

JUAN BARTOLO PESCE GRECCO (FICHA 2-8428/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11946 May 06- May 20

HUMBERTO o UMBERTO SANTORO RUSSO (FICHA 2-53085/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12101 May 09- May 23

LINO MOTTA RODRIGUEZ (FICHA 2-1569/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12668 May 13- May 27

REYNA ELMA RAMOS PAZ (FICHA 2-14667/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12776 May 13- May 27

GLADYS RENEE JARDON ALONSO (FICHA 2-11919/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12969 May 16- May 30

MARIA OFELIA BORRAT OLIVERO (FICHA 2-10836/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13189 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

NELIDA CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13750/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11882 May 06- May 20

PEDRO ROBERTO GONZALEZ SILVERA (FICHA 2-61447/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11914 May 06- May 20

CLODOMIRO VITERMO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-46538/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12144 May 10- May 24

ESTHER OLGUIN (FICHA 2-2639/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12305 May 10- May 24

NELLY MARIA SORIA JUAREZ (FICHA 2-40853/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12411 May 11- May 25

JOSEFA RODRIGUEZ AREOSA o ARIOSA (FICHA 2-15076/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12687 May 13- May 27

VICTORIA SUAREZ ALVES y PEDRO RUBI DE LEON LEON (FICHA 2-10188/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12764 May 13- May 27

CLORINDA ISABEL GENTA VICENZA (FICHA 2-14629/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12798 May 13- May 27

MARIA CARMELITA AGRATTI MACHADO (FICHA 2-7927/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12799 May 13- May 27

JULIO BARBOZA NARBONE (FICHA 2-8541/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12877 May 16- May 30

LILIA FIDELMINA BERMUDEZ PERIASCO (FICHA 2-12662/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12894 May 16- May 30

CESAR JOSE PEREYRA BORRELLI (FICHA 2-14329/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12913 May 16- May 30

ORTA OLGA PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREYRA (FICHA 55-421/1999).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13008 May 17- May 31

EDUARDO PASCALE CAMAROTE (FICHA 2-11683/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13129 May 17- May 31

EMILIA VAZQUEZ AMEIGEIRAS (FICHA 2-11817/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO (EXPEDIENTE 2-9657/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11809 May 06- May 20

ALFREDO ROGELIO BARRA PENA (EXPEDIENTE 2-4328/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11886 May 06- May 20

MARIA DINA MONTAÑA SALVAGNO (EXPEDIENTE 2-8381/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12103 May 09- May 23

ANITA EUGENIA MARGNI CAMPBELL (EXPEDIENTE 2-5929/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12117 May 09- May 23

TAMARA FEODOROFF o FEODOROV VILMAN (EXPEDIENTE 2-55067/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12399 May 11- May 25

MONICA MULLINS TEJERA (EXPEDIENTE 2-4012/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12418 May 11- May 25

MARIA JOSEFA GOYANES VIGO (EXPEDIENTE 2-10472/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12570 May 12- May 26

RAUL ALBERTO ZAS ARIGON (EXPEDIENTE 2-54159/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12602 May 12- May 26

JUAN PEDRO ALBA CANEPA (EXPEDIENTE 2-8493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12743 May 13- May 27

HUMBERTO JESUS MARTINEZ VIERA (EXPEDIENTE 2-11320/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12753 May 13- May 27

ELSA RICCI ROVIRA (EXPEDIENTE 2-8646/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12762 May 13- May 27

ASSIS NERY ACOSTA COITHINO (EXPEDIENTE 2-51823/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12806 May 13- May 27

HECTOR GUSTAVO MOLTEDO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-2667/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12904 May 16- May 30

RAMON COLLAZO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-62521/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12968 May 16- May 30

FEDERICO BERRIEL CAMMAY (EXPEDIENTE 2-12625/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13095 May 17- May 31

GLADYS NELLY RUBINI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-10140/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13279 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

GUEVARA ROSELL ILDARA ZAHILDA (EXPEDIENTE 2-12657/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12092 May 09- May 23

ELVA ESTHER ARTIGAS (EXPEDIENTE 2-8501/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12283 May 10- May 24

ANTONIA CHACHARO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-404/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12339 May 11- May 25

MARGARITA LUCIA MARI (EXPEDIENTE 2-8201/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12413 May 11- May 25

LUISA EMA o EMA LUISA ADIPE MARRONE (EXPEDIENTE 2-60064/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12416 May 11- May 25

AISMIR ANTONIO PEDREIRA (EXPEDIENTE 2-51236/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12534 May 12- May 26

BRISA AQUILINA LARROSA LAMAS (EXPEDIENTE 2-8388/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12870 May 16- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN SEVERINO RIVERO ALVAREZ y ELSA ROSA TRILLO VITURRO (IUE 2-55185/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11840 May 06- May 20

ANTONIO DIAZ SUAREZ (IUE 2-55016/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11858 May 06- May 20

DORA GUILLERMINA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 2-10898/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12059 May 09- May 23

ALBERICO EUCLIDES BARRIOS LEAL (IUE 2-7684/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12175 May 10- May 24

DELIA ESTHER GOMEZ GOMEZ (IUE 2-9723/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12244 May 10- May 24

JAVIER TRIVELLI CUSOLITO (IUE 2-38989/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12481 May 12- May 26

JOSE JORGE GONZALEZ REBOLEDO (IUE 2-37502/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12751 May 13- May 27

DOMINGO JOSE PEREZ (IUE 2-11752/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12790 May 13- May 27

ARACI CORREA DA SILVA de POSADA o CORREA SILVERA o CORREA SILVEIRA y LUIS EDUARDO POSADA RAMOS (IUE 2-735/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12865 May 16- May 30

JOSE MARIA TROVERO PRATTO (IUE 2-9578/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12869 May 16- May 30

ELBA LUCIA CASTAGNA MACCHI o ELBA LUCIA CASTAGNA (IUE 2-13836/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13003 May 17- May 31

CELSA ALDACOR GOMEZ (IUE 2-38034/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13081 May 17- May 31

CARLOS ALBERTO ZAVATTIERO CORDOVES (IUE 2-1344/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13128 May 17- May 31

CONCILIA GOMEZ CUELHO o CUELLO (IUE 2-58147/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13247 May 19- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

SECUNDINO SOSA CORREA y EUGENIA BETANCOURT HOAG (IUE 2-50078/2010).

Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12104 May 09- May 23

WILLIAM HENRI MION DEL PIN (IUE 2-8325/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12105 May 09- May 23

YANET AYANIAN AYANIAN o YANET AYANIAN JOURIAN o YANET AYANIAN DJOURIAN (IUE 2-13862/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12377 May 11- May 25

AGUSTIN CAL CATÁN o CAL CATAU (IUE 2-1364/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12546 May 12- May 26

LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-7564/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12560 May 12- May 26

MARIA EUGENIA MACIEL (IUE 2-61559/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12665 May 13- May 27

MARIO CESAR GOLDARACENA CARVALLIDO (IUE 2-11782/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12945 May 16- May 30

OSCAR ALVARADO (IUE 2-16181/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13158 May 17- May 31

VICENTE WALTER VEIGA y MARTA ELENA HERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-13655/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13244 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ LEMA (FICHA 2-11117/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11814 May 06- May 20

ALBOR SABATINO HERNANDEZ RIOS y MARIA ELBA ALVAREZ SANCHEZ (FICHA 2-40653/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11884 May 06- May 20

MARIA ESTHER MOZO PUCHALVERT (FICHA 2-13841/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11947 May 06- May 20

ALBA ONDINA TROCCOLI MAGGIO (FICHA 2-13064/2006).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11966 May 06- May 20

HUGO ANSELMO GONZALEZ HERRERA (FICHA 2-6374/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12064 May 09- May 23

RINALDO ROQUE CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-12193/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12069 May 09- May 23

ALAIDES COSTA CORONEL (FICHA 2-54668/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12146 May 10- May 24

NESTOR WARFIELD DELGADO (FICHA 2-13652/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12372 May 11- May 25

ROSA BLANCA ARCE SUAREZ (FICHA 2-14693/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12482 May 12- May 26

CLAUDIO RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12601/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12541 May 12- May 26

GUSTAVO CARLOS AQUINO GONELLA (FICHA 2-16167/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12571 May 12- May 26

RUBEN JOSE BENSION (FICHA 2-9593/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12780 May 13- May 27

ELISA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-12788/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12795 May 13- May 27

HILARIO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ (FICHA 2-14690/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12805 May 13- May 27

CESAR WALDEMAR BARBOZA (FICHA 2-13400/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13242 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (FICHA 2-7266/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11942 May 06- May 20

RAMONA DELIA DE ARMAS GARCIA y RAUL AQUINO PERDOMO SAURA (FICHA 2-60618/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12065 May 09- May 23

JULIO RUPERTO ALVEZ ARTOLA (FICHA 2-4101/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12113 May 09- May 23

ANGEL DESIDERIO OLIVERO NAVARRO (FICHA 2-3589/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12145 May 10- May 24

RAMONA GANDINI de GONZALEZ ó MARTINA RAMONA GANDINI CASANOVA ó MARTINA RAMONA GANDINI de GONZALEZ (FICHA 2-53772/2010).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12403 May 11- May 25

MARIO ANGEL GUILLEN (FICHA 2-12984/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12558 May 12- May 26

ANTONIA CRISTINA GARCIA TORRES (FICHA 2-13230/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12572 May 12- May 26

JULIO CESAR SILVA ARECO (FICHA 2-11541/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12626 May 12- May 26

RUBENS IBAÑEZ FRAGA (FICHA 2-14177/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12775 May 13- May 27

MARCOS LIMANSKI AUSTERN (FICHA 2-12983/2011).

Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12874 May 16- May 30

IRIS PILAR PERALTA MAYA (FICHA 2-14056/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12947 May 16- May 30

JOSE PEDRO PIROTTO SALLE (FICHA 2-15450/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12973 May 16- May 30

ERASMO PEREZ ALANIS (FICHA 2-56275/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13005 May 17- May 31

OLGA SOSA CALABUIG (FICHA 2-10968/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13042 May 17- May 31

ELVIRA JOSEFINA PELUFO BURGHI (FICHA 2-15440/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13052 May 17- May 31

MARIA ISABEL SACRAMENTO MONTIEL y ROGELIO SACRAMENTO (FICHA 2-7264/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13071 May 17- May 31

ISMAEL GONZALEZ VILLALBA (FICHA 2-898/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13293 May 19- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABEL JOAQUINA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-29006/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11878 May 06- May 20

JOSÉ LUIS VEIRAS PRADO (IUE 2-11068/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11881 May 06- May 20

HORTENCIA MEDEROS (IUE 2-58739/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11935 May 06- May 20

LIDERT TEDIS ALVAREZ GARCÍA y AMELIO ADALBERTO SOSA SOSA (IUE 2-5941/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11968 May 06- May 20

WALTER ADOLFO NANDÍN PERCIVALE (IUE 2-11452/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12107 May 09- May 23

SILVIA LEAL PRADIE (IUE 2-8949/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12237 May 10- May 24

AIDA TERESA ESQUEMBRE MONTEMURRO (IUE 2-11893/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12240 May 10- May 24

ROMÁN CONSTANTINO GALANI BOSSI (IUE 2-61802/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12630 May 12- May 26

ALFONSO BLAYESKA o BLAZEYEVSKI ALEXECUNAS o ALEKSIEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUANITE, ALESUJUNAITE o ALESCEJUNAITE (IUE 2-287/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12849 May 16- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA ANGÉLICA CUENCA RUBIO (IUE 2-62313/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12066 May 09- May 23

PLINIO SPALLANZANI SEOANE o PLINIO SPALLANZANI y MIREYA SUSANA CAPDEVILLE LAPORTE o MIREYA SUSANA CAPDEVILLE (IUE 2-9952/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12246 May 10- May 24

RÓMULO NANOTTI CORRALES (IUE 2-3099/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12573 May 12- May 26

REMIGIO o REMIGLIO FELICIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 2-10358/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12637 May 12- May 26

ROAL o ROALD RICARDO NERVI DIAZ (IUE 2-9722/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12685 May 13- May 27

MATILDE UBAL ROMANO y LUIS ALBERTO PRADO LARROSA (IUE 2-8307/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13079 May 17- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESMORIS BELLO (FICHA 2-7066/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11835 May 06- May 20

MARIO TIRSO CRUZ VELAZQUEZ (FICHA 2-38689/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11839 May 06- May 20

IRENE BERNARDA COLOMBO MIRANDA y JUSTINA MORALES COLOMBO (FICHA 2-7392/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12028 May 09- May 23

DORIS ELBA MIRABALLES CIAMPI (FICHA 2-1836/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12243 May 10- May 24

YOLANDA NELCIS BERTALMIO VIZCAYA (FICHA 2-10041/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12353 May 11- May 25

CARLOS ALBERTO SAGRERA FERNANDEZ (FICHA 2-13261/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12464 May 11- May 25

LUIS DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-21590/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12483 May 12- May 26

IRMA RENE o RENEE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ REYMUNDO o RAYMUNDO (FICHA 2-2829/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12585 May 12- May 26

ULISES PASCUAL VIGNOLO CLAVERA (FICHA 2-55690/2009).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12683 May 13- May 27

ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (FICHA 2-14912/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12909 May 16- May 30

ALICIA MASIDE MUÑOZ (FICHA 2-15114/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13127 May 17- May 31

RAMON FLEITAS MARQUEZ (FICHA 2-14340/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13132 May 17- May 31

VICENTE COSTA VICENS (FICHA 2-14066/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13278 May 19- Jun 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EROTILDE JACINTA PIREZ (FICHA 65-480/1998).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12085 May 09- May 23

MARTIN SERGIO GARCIA LAZARO (FICHA 2-13888/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12119 May 09- May 23

SARA ELSA CURBELO CURBELO (FICHA 2-170/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12174 May 10- May 24

LIRIA AMELIA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-7845/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12242 May 10- May 24

PABLO CORREA CANCELA (FICHA 2-59232/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12373 May 11- May 25

MARIA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-15778/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12550 May 12- May 26

ELIDA MAGDALENA ROSADO RIVERA (FICHA 65-622/2002).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12638 May 12- May 26

NOEMI TERESA ZEVI ARES (FICHA 2-11141/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12761 May 13- May 27

MARCELINO BENTANCOR BORGES (FICHA 2-57835/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12837 May 16- May 30

CARLOS JOSE KIS MILGRAM (FICHA 2-16237/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13083 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR OLIVERA BORCHE (FICHA 2-7407/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12087 May 09- May 23

ESTHER DECUADRO ROCHA (FICHA 2-12039/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12177 May 10- May 24

MARIA LUISA NUÑEZ CAPOTE (FICHA 2-15051/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12238 May 10- May 24

ANGELA RODRIGUEZ MOTTA (FICHA 2-13870/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12338 May 11- May 25

MARIA BEATRIZ ACOSTA VERA (FICHA 2-3604/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12356 May 11- May 25

JACQUELINE MERCEDES URIOSTE BOUZA (FICHA 2-13466/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12375 May 11- May 25

MARIA INES BUZO RODRIGUEZ y JUANA LYLIAN BUSQUIAZO BUZO (FICHA 2-58291/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12544 May 12- May 26

FERMINA NATIVIDAD ORQUERA ESPINDOLA y LEONCIA OLGA ORQUERA ESPINDOLA (FICHA 2-11015/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12545 May 12- May 26

EMILIA ROBAYNA o ROBAINA PIROTTO (FICHA 2-15213/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12755 May 13- May 27

RADAMES HILARIO BREGANTE GINI (FICHA 2-16200/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12760 May 13- May 27

ADOLFO PAILOS RODRIGUEZ (FICHA 2-2399/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12907 May 16- May 30

JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ (FICHA 2-56048/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12962 May 16- May 30

MARISA MIGUELINA GENTILE PANZANO (FICHA 2-14062/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13006 May 17- May 31

ANGEL RAMON POSE MONICO y ELENA MONICO MIRANDA (FICHA 2-57987/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13075 May 17- May 31

FELICIA LYDA BORRELLI VICTORITTO o VICTORITO o VITERITO (FICHA 2-16561/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13126 May 17- May 31

GITLA CUKIERMAN SILBER (FICHA 2-14907/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13250 May 19- Jun 01

MABEL RICHARD VIONE (FICHA 2-15956/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13251 May 19- Jun 01

GERTRUDIS BARBARA GABRIEL DEUTSCH (FICHA 2-10531/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13296 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

CANDIDO LEOPOLDO ARMAS SANTANDER (FICHA 2-920/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11812 May 06- May 20

ALMILTER SOSA CHIOSSONI (FICHA 2-14323/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11837 May 06- May 20

MARIA DELIA DE VERA HERNANDEZ (FICHA 2-12914/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11941 May 06- May 20

DIEGO ESCARBALLONI o ESCARBALLONE y OLGA JOAQUINA ZUNINO CROSA (FICHA 2-12242/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11967 May 06- May 20

LUCAS BAUZA MEGA (FICHA 2-8204/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12415 May 11- May 25

ISABEL MARIA MACRI LAVAGNA (FICHA 2-28647/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12547 May 12- May 26

ALBERTO TABARE VERA MENDEZ (FICHA 2-14105/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12574 May 12- May 26

MAURICIO o MAURICIO LINO APARICIO MAUTONE (FICHA 2-15908/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12756 May 13- May 27

CONO REYNALDO o REINALDO ORLANDO CASELLA (FICHA 2-14768/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12835 May 16- May 30

ARIEL RUBEN SARMIENTO JACKSON (FICHA 2-12726/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12879 May 16- May 30

RAMON CARABAJAL FEO y OLIVIA RIOS CARBALLO (FICHA 2-13694/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12972 May 16- May 30

FELIPE KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-15656/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13004 May 17- May 31

JOSE BARSABAS GARCIA REHERMANN (FICHA 2-14571/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13072 May 17- May 31

HOMERO CARLOS LECUNA OCAMPO (FICHA 2-9676/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13080 May 17- May 31

RAUL AULET MONTERO (FICHA 2-16427/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13131 May 17- May 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO BERRO CAPLAN (2-8414/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12013 May 09- May 23

JUAN RODRIGUEZ PEREZ (2-8539/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12070 May 09- May 23

ENRIQUE GUSTAVO MARTÍNEZ y CLARA CASAÑA GARCIA (2-9327/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12178 May 10- May 24

ANIBAL CLOVIS PEREYRA GONZALEZ (2-10191/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12407 May 11- May 25

TOMAS ALCIDES SILVA o DA SILVA VIERA (68-443/2001).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12521 May 12- May 26

WASHINGTON BELTRAN ALVAREZ MONTERO (2-10197/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12557 May 12- May 26

BRÍGIDA OLIVIA SOSA (FICHA 2-6418/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12623 May 12- May 26

ISABEL MARIA EDMOND TEJERA (FICHA 2-55629/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12635 May 12- May 26

LUIS JOSÉ CHIAPPARA NOCETTI (FICHA 2-13286/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12758 May 13- May 27

ANTONIO SAMAS ALMEIDA (2-12701/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12765 May 13- May 27

ALBA JUANA CITERA BONINO (FICHA 2-15518/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12803 May 13- May 27

OLGA BUERO BOTTARINI (FICHA 2-59691/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12911 May 16- May 30

JULIETA IRMA o JULIETA IRMA LIBERTAD MARTINEZ BERRETA y JOSE GABRIEL ISLAS ISNALDI (FICHA 2-57346/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12931 May 16- May 30

RAMONA MICAELA SANCHEZ DE ESTEVEZ y MANUEL CARMELO ESTEVES o ESTEVEZ HERBALEJO (FICHA 2-45202/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12950 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MODESTO DUTRA (FICHA 2-8330/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11815 May 06- May 20

FELIPE ANICETO RIVERO RODRIGUEZ y SANDRA MIRTA RIVERO GONZALEZ (FICHA 2-52499/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11915 May 06- May 20

MARIA ISABEL SILVEIRA REGALADO (FICHA 2-58491/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12078 May 09- May 23

FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO (FICHA 2-9111/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12162 May 10- May 24

LAURA ESTELA o ESTELA LAURA CASADO PEÑA (FICHA 2-16979/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12523 May 12- May 26

FLORISBINA NEVES DE ANDRADE (FICHA 2-12633/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12800 May 13- May 27

EUGENIO ERASMO ALPUIN VALIENTE (FICHA 2-11179/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12905 May 16- May 30

ELIA ESTHER APAULAZA ALBARENQUE (FICHA 2-10136/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13018 May 16- May 30

AURELIANO JOSÉ BERRO ROVIRA (FICHA 2-12430/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13063 May 17- May 31

NELSON LORENZO SANCHEZ (FICHA 2-12063/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13073 May 17- May 31

JULIAN RICARDO FERNANDEZ COLMAN e INES ALBERRO AREVALO (FICHA 2-9267/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13130 May 17- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO MORAES (FICHA 461/194/2011).
Artigas, 2 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12590 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ANGEL ANTONIO FRUSTO MAINARDI (IUE 157-76/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12902 May 16- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR ALANIS o ALANIZ CUELLO y MARIA EMETERIA CUELLO PEREZ (IUE 168-575/2010).
Canelones, 26 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11916 May 06- May 20

TERESA HERNANDEZ FOURCADE (IUE 168-26/2011).
Canelones, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11917 May 06- May 20

ELIDA IRENE MORENA GUIDICI o GIUDICI (IUE 168-538/2010).
Canelones, 15 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11918 May 06- May 20

GENOVEVA LEAL PEREZ o PIRIZ y NADOR SILVEIRA (IUE 168-406/2010).
Canelones, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11919 May 06- May 20

TOMAS FELIPE SANTIAGO PEREYRA o PEREIRA CURBELO (IUE 168-501/2010).
Canelones, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12292 May 10- May 24

MARIA CRISTINA PEREZ ALVAREZ y OSCAR JOSE PEREZ MATOS (IUE 168-65/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12295 May 10- May 24

TERCER TURNO

AURORA FRANCISCA TRIPANO o TRIPANI ARBIO (IUE 459-139/2011).
Canelones, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12296 May 10- May 24

ANGELA BOGAO FELARDO (IUE 459-87/2011).
Canelones, 7 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12331 May 11- May 25

CELIO LUIS RODRIGUEZ CALERO (IUE 459-67/2011).
Canelones, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta,
01) $ 2420 10/p 12789 May 13- May 27

VANOLI TORINO, LUIS ALBERTO (IUE 459-603/2010).
Canelones, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13114 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DIAZ FERNANDEZ ANGEL LUIS (IUE 485-84/2011).
Atlántida, 21 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12948 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARY ISABEL FERREIRA GARCIA (IUE 179-138/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12915 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FELIPA OLGA DIAZ GUTIERREZ (FICHA IUE 458-1458/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11977 May 09- May 23

ANTONIO TODEA y NATIVIDAD FLORENCIA ARIAS CARLO (FICHA IUE 440-322/2011).
Las Piedras, 7 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12187 May 10- May 24

SUSANA ESTHER DA COSTA DECUADRO y JESUS LEOFILDO PEREYRA (FICHA IUE 440-1386/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12692 May 13- May 27

LUIS EDUARDO VILA BAGNASCO (FICHA IUE 440-429/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12819 May 16- May 30

OSCAREÑO NATIVIDAD VELAZCO ALVEZ y JUANA FRANCISCA ARTIGAS MARTINEZ (FICHA IUE 440-310/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12820 May 16- May 30

SEXTO TURNO

WALTER SILVIO PIZZORNO SCARCELA, SCARCELLA o SCARZELLA (FICHA IUE 458-1212/2010).

Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11976 May 09- May 23

RAFAEL EUGENIO REYES CARUSO o CARUSSO (FICHA IUE 440-1467/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11978 May 09- May 23

FAUSTO CARLOS OXCHUFWUD ROBLEDO y ANTONIA CARMEN VELANDO o VELANDO OLIVARES (FICHA IUE 458-998/2010).
Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12822 May 16- May 30

ROBERTO MARINO MEDEROS GUTIERREZ (FICHA IUE 458-236/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12823 May 16- May 30

CESAR SEGUNDINO o SECUNDINO PISANO SCOPISE (FICHA IUE 458-237/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12824 May 16- May 30

SAGALA IRENE FERNANDEZ PEREIRA (FICHA IUE 458-195/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12825 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JACINTO SALVATIERRA SOSA (FICHA 175-46/2011).
Pando, 13 de abril de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 11923 May 06- May 20

CUARTO TURNO

FELIX BUSQUETS GUASCH (FICHA 176-23/2011).
Pando, 18 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 12385 May 11- May 25

FRANCISCO SALINAS MAGDALENA y MARIA MERCEDES ESCOBILLA MAGALLANESO (FICHA 176-502/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 10 de mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12528 May 12- May 26

JULIAN JACINTO PERILLE DELGADO (FICHA 176-76/2011).
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13118 May 17- May 31

SEXTO TURNO

MIGUEL DRAGONE LUONGO o MICHELE DRAGONE LUONGO (FICHA 478-31/2011).
Pando, 30 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11924 May 06- May 20

EDUARDO DOLCEY GUTIERREZ DIAZ (FICHA 478-47/2011).
Pando, 30 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12386 May 11- May 25

JUAN TEODORO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 478-65/2011).
Pando, 15 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12569 May 12- May 26

SARA UTURBEY IZE (FICHA 478-111/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13117 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTÍN FERMÍN CONTRERA o CONTRERAS y CELINA CONTRERA DUTRA ó CONTRERAS DUTRA (FICHA 207-597/2009).
Melo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11786 May 06- May 20

CENIA SUAREZ de FARIAS (FICHA 207-26/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12132 May 10- May 24

ESTHER BARCELLOS ó BARCELLO ó BARCELO (FICHA 207-154/2011).
Melo, 1 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12655 May 13- May 27

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ, LEONIDAS MARTA y MARÍA ADELA FERNANDEZ GLORIA (FICHA 207-198/2011).
Melo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13120 May 17- May 31

MANUELA BENTANCOR MONTESDEOCA ó MANUELA BENTANCUR MONTESDEOCA ó MANUELA VENTANCOR y FLORI RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 207-59/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13197 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

LEDA CANEPA y COSME ó COSMAN DAMIAN PEREIRA MONTANA (IUE 208-117/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12273 May 10- May 24

JOSE SANTOS PELUFFO (IUE 208-204/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12492 May 12- May 26

WASHINGTON SANTANA FERNANDEZ (IUE 208-154/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12786 May 13- May 27

QUINTO TURNO

LENIN MENDEZ RIVERO (IUE 468-79/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11787 May 06- May 20

OLGA ELSA LUZARDO YANGURDES (IUE 468-99/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11852 May 06- May 20

MIGUEL ANGEL MACEDO PEREIRA (IUE 468-98/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11853 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDELI SOUZA DE FARIA (IUE 488-63/2011).
Río Branco, 17 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11855 May 06- May 20

EDSON DOS SANTOS PORTO (IUE 488-85/2011).
Río Branco, 6 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11856 May 06- May 20

ILVA ABREU FAGONDE (IUE 488-121/2011).
Río Branco, 25 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12170 May 10- May 24

ECLAIR SILVA (IUE 488-117/2011).
Río Branco, 13 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13164 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE DOTTI MOTA (IUE 223-286-2011).

Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12090 May 09- May 23

GUILLERMO ALVEAR LARROSA (IUE 223-185-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12091 May 09- May 23

VICENTE SPINA MACARU y ELCIRA LYDIA o LIDIA ROUX (IUE 223-153-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12326 May 10- May 24

CONSUELO JUANA LOPEZ VELAZQUEZ o VELASQUEZ (IUE 223-982-2010).
Colonia, 6 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12474 May 11- May 25

JOSE ANTONIO ALVAREZ CAMACHO (IUE 223-302-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12980 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO RAMON POBOR DOMINI (IUE 227-232/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12277 May 10- May 24

GABRIELA MATILDE FUNES DE LINARO (IUE 227-210/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12747 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO CABRERA (IUE 225-176/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11928 May 06- May 20

JUAN ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 225-151/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11929 May 06- May 20

JACOBO RODRIGUEZ MACALUSO (IUE 225-226/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11930 May 06- May 20

ISABELINO PABLO ISMAEL BIDEGAIN BRITOS y FRIDA NELLY GREISING EUGSTER (IUE 225-177/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12227 May 10- May 24

DANIEL EMILIO ROHRER WURTH (IUE 225-959/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12228 May 10- May 24

JUANITA o JUANA PLACERES MUNIST o MUNIZ LIMA (IUE 225-203/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12229 May 10- May 24

INES ALBA DALMAS MALAN (IUE 225-163/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12230 May 10- May 24

VICENTA GRAU SALABERRY (IUE 225-739/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12231 May 10- May 24

JULIO CESAR ROLAND PLANCHON (IUE 225-1001/2010).
Rosario, 30 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12731 May 13- May 27

NORBERTO RAMON PEREZ SENA y MARIA ELZA o ELSA ZULOAGA SOLE (IUE 225-134/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12732 May 13- May 27

VICTOR HUGO ROSTAGNOL PURTSCHER (IUE 225-180/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13101 May 17- May 31

DANIEL RAMON BETARTE BENITEZ (IUE 225-962/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13303 May 19- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEIBANA GREGORIA PEÑA FERNANDEZ (IUE 241-216/2011).
Durazno, 14 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12062 May 09- May 23

TERESITA INÉS BARRAGAN TAFURA y EDGAR NEMESIO MARTINEZ PEREZ (IUE 241-208/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12150 May 10- May 24

MARIO ALEJANDRO MORINELLI CABRERA (IUE 241-220/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12587 May 12- May 26

MILTON RODOLFO SALMINI CARDOZO (IUE 241-264/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12702 May 13- May 27

PRIMITIVA CARDOZO ó CARDOSO CONZE (IUE 242-195/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13202 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

EVARISTO VILAR BAFICO (IUE 242-174/2011).
Durazno, 7 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11844 May 06- May 20

RAQUEL ZULMA PIQUINELA DINARDO (FICHA 242-321/2006).
Durazno, 27 de julio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12149 May 10- May 24

ANGEL ARIEL VERDE PUGLIA (IUE 242-242/2011).
Durazno, 5 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12974 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA JUANA ESTORTI SEQUEIRA (IUE 254-159/2011).
Trinidad, 6 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12135 May 10- May 24

DERIS RUBIS RODRIGUEZ (IUE 254-210/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12334 May 11- May 25

RAUL ANSELMO ACOSTA GONZALEZ (IUE 254-184/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12787 May 13- May 27

DIONISIA PASCUALA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-90/2011).

Trinidad, 23 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12788 May 13- May 27

SUSANA BAGNASCO (IUE 254-190/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12924 May 16- May 30

ELZA ó ELSA BLANCA RIESTRA VIDAL (IUE 254-201/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12925 May 16- May 30

JUSTINO ISMAEL RODRIGUEZ (IUE 254-224/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13139 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÁRMELO ERNESTO RODRÍGUEZ DAGNINO (FICHA 260-149/2011).
Florida, 21 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11937 May 06- May 20

WENCESLAO GRACIANO JUÁREZ (FICHA 260-167/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11938 May 06- May 20

ABEL SELHAY PINTO (FICHA 260-892/2009).
Florida, 3 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12475 May 11- May 25

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ QUIROGA (FICHA 260-185/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12618 May 12- May 26

MIRTHA NELLY o MIRTA NELLY CUELLO BOCH o BOSCH y CONO RICARDO GIMÉNEZ CUELLO (FICHA 260-209/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12813 May 16- May 30

TERCER TURNO

DIOPOLDINO EIDOLFO GARCÍA (FICHA 261-138/2011).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12279 May 10- May 24

ÁNGEL LUIS DI SANTI BRITOS (FICHA 261-144/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12280 May 10- May 24

ERLINDA NÉLIDA LAVEGA CORTÉS (FICHA 261-173/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12617 May 12- May 26

OROSMILDO da SILVA o DA SILVA (FICHA 261-161/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12619 May 12- May 26

LUIS ALBERTO BALAY DALTO (FICHA 261-128/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12814 May 16- May 30

AÍDA IRIS LASALVIA CASELLA (FICHA 261-171/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13138 May 19- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PALMA BASAISTEGUI (IUE 274-91/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11921 May 06- May 20

VICENTE JOSE MARICHAL COTO y MARIA ISILDA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 274-566/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13064 May 17- May 31

ANTENOR EUSEBIO ACOSTA (IUE 274-240/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13240 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

HEBERT JULIO PEREIRA TURNES (IUE 432-101/2011).
Minas, 21 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12530 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN GABINO PUÑALES PEREZ (FICHA 284-90/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12040 May 09- May 23

LIDIA ESTHER NUÑEZ ASCORRETA y JOSE MARIA GAUNA GONZALEZ (FICHA 284-152/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12318 May 10- May 24

PANTALEON NATALIO CLAVERO MARTINEZ y CEFERINA ALEXIA o ALICIA PIMIENTA (FICHA 284-16/2011).
Maldonado, 28 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12496 May 12- May 26

JOSE MARIA RECALDE GHAN (FICHA 284-91/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12501 May 12- May 26

JUSTO DAVID GONZALEZ SUAREZ (FICHA 284-168/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12504 May 12- May 26

MARIANO DURAN RECABARREN (FICHA 284-648/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12698 May 13- May 27

ESPERANZA SANDALIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 284-89/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12858 May 16- May 30

GLIDE o GLIDES SOLEDAD CANTO o CANTOS y JUAN SAUL RODRIGUEZ ESPINOSA (FICHA 284-741/1999).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13221 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

AMANDA URRUTIA SICARDI (FICHA 285-178/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12041 May 09- May 23

MARTINA TABEIRA (FICHA 285-170/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12330 May 11- May 25

JOSE MONDELLO PENNISI, MONICA LIBERATA NUÑEZ o TECHERA ACOSTA y ESTRELLA ALICIA MONDELLO TECHERA (FICHA 285-313/2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12355 May 11- May 25

ELIDA SERRON y JUANA MARIA SERRON (FICHA 285-177/2011).

Maldonado, 2 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12497 May 12- May 26

LANDAUER GIMENEZ, NYLDA (FICHA 285-85/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12699 May 13- May 27

DE LEON MOLINA, JUAN RAMON (FICHA 285-817/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12859 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

INOCENCIA MARIA BLANCA INES NUÑEZ MACHADO (FICHA 286-933/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12329 May 11- May 25

JULIA NAVARRO (FICHA 286-890/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12354 May 11- May 25

MARIA ALBA o MARIA ALBA DOLORES, PEREZ PLADA (IUE 286-160/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12499 May 12- May 26

RAMON MARIA LEMOS GATTI (FICHA 286-104/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12502 May 12- May 26

JULIO CESAR AMORIN BURGOS (FICHA 286-105/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12503 May 12- May 26

DARIO CLEMENTE GUTIERREZ ALVIRA (FICHA 286-88/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12696 May 13- May 27

MARIA RAQUEL MARICHAL (FICHA 286-204/2011).
Maldonado, 15 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12857 May 16- May 30

RAFAEL JESUS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-130/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13219 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA ELENA CASELLA GOMEZ (FICHA 456-770/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12312 May 10- May 24

JUAN CARLOS ANTUNEZ (FICHA 456-100/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12316 May 10- May 24

SABINA PEREIRA CORBO (FICHA 456-114/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12855 May 16- May 30

LAURA SABINA COLINA PEREZ (FICHA 456-169/2011).
San Carlos, 5 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12856 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE PEREIRA HENDERSON (IUE 300-171/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12138 May 10- May 24

EDUARDO ALCIDES BALLESTEROS AGUILERA (IUE 300-1024/2010.
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12139 May 10- May 24

KETTY FRAGA COUBROUGH (IUE 300-199/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12614 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALTER RENE MORALES MACHADO (IUE 301-634/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11945 May 06- May 20

ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS (IUE 301-147/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12137 May 10- May 24

JUAN JESUS AMARO BAIZ (IUE 301-833/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12921 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARMINATTI, RUBEN GUALBERTO (FICHA 317-140/2011).
Fray Bentos, 6 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12051 May 09- May 23

OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ y RENNE PILAR, DUARTE GIRO (FICHA 317-149/2011).
Fray Bentos, 6 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12664 May 13- May 27

MANZANARES DIAZ, ELIDA NERYS o NERIS (FICHA 317-119/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12936 May 16- May 30

AVELINO, ALERIO BARTOLO (FICHA 317-165/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12937 May 16- May 30

RAFAEL, FRIPP (FICHA 317-175/2011).
Fray Bentos, 13 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12938 May 16- May 30

RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA (FICHA 317-106/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12939 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OSCAR RAUL PUERTO TELLERIA (IUE 318-88/2011).
Young, 2 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 12046 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

YAMILA LAFLUF TAME (IUE 445-226/2010).
Young, 14 de abril de 2011.
Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 12045 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANICETO RAFAEL JURI RAMOS (FICHA IUE 330-34/2011).

Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12036 May 09- May 23

JALIL NORMEY SAZEN ó SASEN ó SESIN (FICHA IUE 329-128/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12130 May 10- May 24

ANTONIO CABRERA HOYO (FICHA IUE 329-138/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12328 May 11- May 25

MARIA LEDA BASTOS o MARIA LEDA BROCHADO BROCHADO o MARIA LEDA BROCHADO DE BASTOS o LEDA BASTOS (FICHA IUE 329-187/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12369 May 10- May 24

MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-117/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12622 May 12- May 26

ARTIGAS PORTO TAPIA, AIDA EVA TAPIA COITIÑO y VIMAR EUGENIO PORTO TAPIA (FICHA IUE 329-118/2011).
Rivera, 2 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12959 May 16- May 30

MANUEL FERRAZ ó FERRAS ARAUJO y ELIDA NOGUEIRA BRUM (FICHA IUE 329-119/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13280 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

ELIDA LETICIA MARAÑON SORRONDEGUI (FICHA IUE 330-60/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12129 May 10- May 24

NELLY MABEL NAN VOLPI y THOMAZ ALBERTO FRANCA (FICHA IUE 330-115/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12131 May 10- May 24

EDER RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 330-140/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13100 May 17- May 31

RUBEN ELZEAR RAINERI SERNAIZ (FICHA IUE 330-36/2011).
Rivera, 31 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13281 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

MARCIANA LEITE COUTINHO (FICHA IUE 462-189/2010).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12037 May 09- May 23

NAIR ROLIN DOS SANTOS (FICHA IUE 462-107/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12958 May 16- May 30

SEXTO TURNO

CLODUALDO o CLODOALDO DE MELLO o MELLO FERRON y HERMENEGILDA o ERMENEGILDA OLIVEIRA u OLIVERA MACHADO (FICHA IUE 477-147/2010).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12957 May 16- May 30

MARIA LUISA BRAVO CASSALES (FICHA IUE 477-32/2011).
Rivera, 10 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13283 May 19- Jun 01

JUAN BRASIL PRATES FARIAS y ANTONIA CUELLO (FICHA IUE 477-35-2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO RAMON SAN MARTIN BUSQUETS (FICHA 341-188/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12577 May 12- May 26

JUAN ANTONIO GARCIA (FICHA 342-142/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12578 May 12- May 26

HILDA VIOLETA HERNANDEZ CANDIOTA (FICHA 341-198/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12579 May 12- May 26

DON DIONISIO LEONIDAS LABORDA SILVEIRA (FICHA 342-139/2011).
Rocha, 7 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12582 May 12- May 26

MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA y CEFERINO OLIVERA OLIVERA (FICHA 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12923 May 16- May 30

CUARTO TURNO

LINO TECLO CADIMAR, EVANGELINA MARIANA ACUÑA y PEDRO ANTONIO CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-194/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12133 May 10- May 24

MARIA ADRIANA FERNANDEZ GRAÑA (FICHA 342-189/2011).
Rocha, 27 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12134 May 10- May 24

EVANGELIO LUCAS GUERRA CABRERA (FICHA 342-152/2011).
Rocha, 11 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12201 May 10- May 24

FRANCISCO CLAUDIO FERNANDEZ MACHADO (FICHA 342-138/2011).
Rocha, 31 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12202 May 10- May 24

MARIA DELIA ECHETO TERRA (FICHA 342-128/2011).
Rocha, 29 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12288 May 10- May 24

MALENA EDITH CORBO MACHADO (FICHA 342-185/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12580 May 12- May 26

SOLANGE TERESA RIVERO LUZARDO (FICHA 342-121/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12833 May 16- May 30

DENIS DE LEON PEREZ PARADA ó DENIS PÉREZ ó DENIS LEÓN PÉREZ (FICHA 342-105/2011).
Rocha, 8 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13111 May 17- May 31

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON (FICHA 342-162/2011).

Rocha, 8 abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13286 May 19- Jun 01

BAZILIA PORFIRIA PEREIRA SILVEIRA ó BASILIA PORFIRIA PEREYRA SILVERA (FICHA 342-154/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13287 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

AIDA ANASTACIA o AIDA ANASTASIA MAFFIOLI e IGNACIO MENDIA IRIARTE (FICHA 343-51/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13112 May 17- May 31

ANAIR DA COSTA PONTES (FICHA 343-50/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13113 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

ALCIDES MARIA PORTELA PEREZ (FICHA 448-59/2011).
Chuy, 14 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11909 May 06- May 20

WASHINGTON ALVEAR ACOSTA (FICHA 448-32/2011).
Chuy, 25 de marzo de 2011.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12581 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORES, ANA GLORIA (FICHA IUE 352-179/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12345 May 11- May 25

SUAREZ CABRERA, JOSÉ PEDRO (FICHA IUE 352-448/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12346 May 11- May 25

MEDIN PEREIRO, JOSÉ ANTONIO y FARABELLI COLA, ALBA ESTHER (FICHA IUE 352-324/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12347 May 11- May 25

MACHADO, MANUEL (FICHA IUE 352-405/1989).
Salto, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12348 May 11- May 25

DEBONE IBERO, NELSON y DEBONE IBERO, RODOLFO (FICHA IUE 352-898/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12783 May 13- May 27

SILVESTRE BORDAGARAY, IVO y PAIVA LUZURIAGA, ENEIDA (FICHA IUE 352-154/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13024 May 17- May 31

FERREIRA, ANGEL (FICHA IUE 352-30007/2000).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13025 May 17- May 31

JEDIG KLING, OTTO (FICHA IUE 352-394/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13027 May 17- May 31

REPETTO BARRIOS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 352-395/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13207 May 19- Jun 01

FERREIRA FERREIRA, MARÍA AUXILIADORA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13208 May 19- Jun 01

FERRAO, FERNANDEZ y FERRAO, ALCIRA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13213 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

NUÑEZ MACHADO, SANIA MARÍA (FICHA IUE 353-1598/2010).
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11824 May 06- May 20

de MATTOS GALLI, NÉLIDA ESTHER y GALLINO PAULINO, ORESTES MIGUEL (FICHA IUE 353-416/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11828 May 06- May 20

MACCHIO, TERESA y RIZZO MACCHIO, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-55/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12324 May 10- May 24

RAMOS, RAMÓN RUBEN (FICHA IUE 353-400/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12344 May 11- May 25

MEDEROS ALVAREZ, EUSEBIA (FICHA IUE 353-451/2011).
Salto, 3 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12349 May 11- May 25

CORREA GONZÁLEZ, CELMAR (FICHA IUE 353-394/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12678 May 13- May 27

USTRA DÍAZ, da SILVA, EDILBERTO (FICHA IUE 353-238/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12679 May 13- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVANIRA GRISEL BRITOS ANDRIOLO (FICHA 370-764/2010).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11788 May 06- May 20

SESARIA o CESAREA FAJARDO FAJARDO (FICHA 370-124/2011).
San José, 30 de marzo de 2011
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11792 May 06- May 20

NELIDA CORREA (FICHA 370-146/2011).
San José, 13 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12038 May 09- May 23

FELICIA TIRELLI MILANS y JUSTO ISMAEL RONQUI LUZARDO (FICHA 370-81/2011).
San José, 5 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12322 May 10- May 24

CESAR MOISES DIAZ BETARTE (FICHA 370-83/2011).
San José, 28 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12323 May 10- May 24

ILDA MARIA VITALI TOBLER (FICHA 370-132/2011).
San José, 27 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12652 May 13- May 27

TERCER TURNO

JUANA REYES o JUANA REYES BORGES y RAUL ADEMAR MONTELONGO REYES (IUE 371-60/2011).
San José, 27 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11790 May 06- May 20

MARIA FELICIA BENTANCUR y JUAN RAMON MARICHAL HERNANDEZ o JUAN MARICHAL (IUE 371-91/2011).

San José, 31 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11791 May 06- May 20

EMA MAYDER ESGORLO RODRIGUEZ (FICHA 371-206/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12332 May 11- May 25

VICTORIANA PEREZ BONILLA y LUIS NESTOR MENDEZ PEREZ (IUE 371-112/2011).
San José, 15 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12513 May 12- May 26

PETRONA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-845/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12722 May 13- May 27

FELICIANO RODRIGUEZ BATISTA o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ o FELICIANO RODRIGUEZ o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ BATISTA (IUE 371-767/2010).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12723 May 13- May 27

PERLA LACABANNE ROQUICHOLI (IUE 371-772/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12724 May 13- May 27

CESAR JESUS GUTIERREZ ESTECHE (IUE 371-126/2011).
San José, 29 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12985 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GIACOMO BELTRAME NEGRO (IUE 471-70/11).
Libertad, 21 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12039 May 09- May 23

VICTORIANO ANIBA ARENANE GANDINI (IUE 471-188/2.011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12320 May 10- May 24

ARMANDO GALLIANO PERFUMO (IUE 471-191/2.011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12321 May 10- May 24

IRMA PLACERES MENDEZ (IUE 471-190/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12514 May 12- May 26

JUAN VICENTE SOZZO PEREZ (IUE 471/195/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12653 May 13- May 27

SARA MARICHAL BRAGGIO (IUE 471/196/2011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12654 May 13- May 27

CLORIS LUSIA o LUCÍA LEGARRALDE ORIGUELA (IUE 471-262/2011).
Libertad, 6 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12987 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SABINA CARRASCO MARGNI (IUE 382-61/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11958 May 06- May 20

SEGUNDO TURNO

LEONOR HILDA BENTOS SASSO DE VILLALBA (IUE 443-78/2011).
Dolores, 25 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11817 May 06- May 20

CLEMENTE ANIBAL OLMEDO, LILIA ESTHER FREIRE BARIZZONI y ELEUTERIA MABEL OLMEDO FREIRE (IUE 443-80/2011).
Dolores, 25 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11957 May 06- May 20

URUGUAY GONZALEZ ELGORRIAGA (IUE 443-44/2011).
Dolores, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12749 May 13- May 27

NIBIO ESTEBAN CAIRUS GAUTHIER (IUE 443-58/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13068 May 17- May 31

JUSTO POZZOLO y ROSALÍA MEYER (IUE 381-237/2011).
Mercedes, 27 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13069 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MODESTO del PRATTO BESSÓN (IUE 381-218/2011).
Mercedes, 27 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11956 May 06- May 20

CEFERINO MIGUEL MARTÍNEZ GEYMONAT (IUE 381-147/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12589 May 12- May 26

CARLOS EDUARDO ROMERO (IUE 381-245/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12593 May 12- May 26

ADELINA TERESA LIZARRALDE VILLEGAS (IUE 381-140/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12928 May 16- May 30

JOSÉ ISMAEL MEDINA y OFELIA ESTHER MICHELENA DE MEDINA (IUE 381-131/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12930 May 16- May 30

ELISA MARIA BOSIO o BOSSIO STARICCO (IUE 381-269-2011).
Mercedes, 6 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13070 May 17- May 31

TERCER TURNO

LORGIO WILFREDO RIVA ANTÚNEZ (IUE 431-131/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11959 May 06- May 20

NELLY PERLA PONCE BARNETCHE y ALEJANDRO ARBALLO ARBALLO (IUE 431-895/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12929 May 16- May 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIRA MENCIA IBARRA (IUE 396-177/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12311 May 10- May 24

ALADINO ARCI ALFONSO (IUE 396-205/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12515 May 12- May 26

MILTON HARIEL NUÑEZ LIMA (FICHA 396-71/2007).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2007.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13209 May 19- Jun 01

CARLOS ARIEL VIANA MORAES (IUE 396-222/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13212 May 19- Jun 01

PERLA BIMBA GARCIA FERNANDEZ (IUE 396-125/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13285 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

CLARIDALINA ó CLAVIDALINA PINTADO BALLE y EDISON BORGES DOS SANTOS (FICHA 397-406/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11821 May 06- May 20

VICITACION BARRETO DE MELLO (FICHA 397-386/2010).
Tacuarembó, 26 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12576 May 12- May 26

HEBER GUSTAVO RODRIGUEZ (FICHA 397-784/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12866 May 16- May 30

ANIBAL NAVAS ACOSTA (FICHA 397-231/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13211 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

ROSABEL ZEBALLE o ZEBALLES MIRANDA y LAURA JOSEFINA MIRANDA LARREGUI de ZEBALLES(IUE 469-772/2008).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11939 May 06- May 20

LUIS ALBERTO DIAZ ACUÑA (IUE 469-311/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12519 May 12- May 26

MARIA ZORAIDA PAEZ LOPEZ DA CUÑHA (IUE 469-64/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12675 May 13- May 27

WALTER ORESTE u ORESTES FONTES SILVA y OIRMA FERREIRA ESPINO (IUE 469-433/2010).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12953 May 16- May 30

JUAN CARLOS NIEVES MEDEROS (IUE 469-853/2010).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13104 May 17- May 31

MARIA MAGDALENA PAYRET BALSAMO (IUE 469-87/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13210 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GUILLERMO ALSUA ETCHEVARNE y EMA OLIVEIRA OLIVERA (IUE 463-172/2011).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12952 May 16- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO (FICHA 412-74/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12164 May 10- May 24

IRMA NOBLE ALVAREZ (FICHA 412-27/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12458 May 11- May 25

ISABEL TORRES MODERNELL o MODERNEL (FICHA 412-328/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 12459 May 11- May 25

DALILA CAL MESPOLET (FICHA 412-142/2011).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12681 May 13- May 27

MARIA ESTHER LACUESTA (FICHA 412-588/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12896 May 16- May 30

JULIO BRUM BRUN y EUFEMIA INSAURRAGA ó INZAURRAGA (FICHA 412-491/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13225 May 19- Jun 01

NILDA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 412-587/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13226 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

GORDILLO, SANTIAGO HORLANDO (FICHA 449-550/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 12460 May 11- May 25

IBARRA PINTOS, MELBA (FICHA 449-80/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12680 May 13- May 27

RIVERO AMARO, SANTIAGO VALDEMAR (FICHA 449-733/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12713 May 13- May 27

ADELA ESNAL AROZTEGUI (FICHA 449-758/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13023 May 17- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

D'ANDREA REYES, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-10728-2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12792 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA HERMENEGILDA BORTOLAMEDI (FICHA 284-146/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12317 May 10- May 24

ROSA SARA POMPEYA LANDO (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12498 May 12- May 26

DAVID LUIS VERNET HUGHES CAMINOS (FICHA 284-179/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12505 May 12- May 26

NESTOR DOMINGO DE LEON FERREYRA (FICHA 284-154/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12854 May 16- May 30

TERCER TURNO

LUTZNER GLASS, EDITH ESTHER y GARIBALDI GALEAZZO, LUIS MARIA COLOMBO (FICHA 285-788/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13217 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

JEHUDA LAUFBAN y CELIA o CYLA o CILA BRAND (IUE 286-152/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12697 May 13- May 27

TOMAS ANTONIO EUGENIO MIRA (FICHA 286-64/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12700 May 13- May 27

ALBERTO BORIS GRUENBERG (FICHA 286-106/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12701 May 13- May 27

MARC o MARK ROITTMAN (IUE 286-938/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13218 May 19- Jun 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES EUFRACIO - Sucesión y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 44-474/20001", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELO FLEITAS SEIXAS a manifestar si acepta o repudia la herencia de Eufracio Fleitas Alvarez o Alvares en el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12584 May 12- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE - HERENCIA YACENTE" Fa. Nro. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el art. 429.2 del C.G.P..-
Montevideo, 16 de marzo de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12307 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 11º Turno, en Autos caratulados "PRESA RODRIGUEZ, Orfilia y otros. Sucesión.", Ficha 2-5309/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de Orfilia PRESA RODRIGUEZ, debiéndose publicar por el plazo complementario de veinte días y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el de febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 10100 Abr 15- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMON Y OTROS- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-36994/2005 por Providencia Nro. 5653/2010 de fecha 07/02/2011 y Nro. 442 de fecha 23/02/2011, se dispuso emplazar mediante edictos a los Sres. ALBERTO Y MARIA ESTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el máximo legal a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL Y RAMON RODRIGUEZ, en un plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorío Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 4 de abril de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12158 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FENOCHI FENOCHI, ANDRES" - SUCESION - I.U.E. 2-35450/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los presuntos herederos de Andres Fenocchi Fenocchi o Fenochi Fenochi, los Sres Walter Andrés y Francisco Fenocchi Bregante para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia y comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-

Montevideo, trece de abril de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 12551 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -SUCESION- ANT. IUE 2-41160/2010 HERENCIA YACENTE, I.U.E. 2-56591/2010, se decretó la apertura de la sucesión de BERTA ACOSTA HERNANDEZ O BERTA IRIS O BERTA IRIS ASIS ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 12916 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CRUZ VELAZQUEZ, MARIO TIRSO"- SUCESIÓN- FICHA: 2-38689/2010 se insta a MARIO WALTER y MIRIAM CARMEN CRUZ CALANDRA a aceptar o repudiar la herencia con el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11838 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ZIPITRIA PIRIZ, LUCIANO RAFAEL"- SUCESION- FICHA 2-27326/2010 se cita y emplaza a EMA GLADYS VERGARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 13252 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ELENA; GALVAN O GALBAN PARAVEZ, LUIS OBISPO Y GALVAN RODRIGUEZ, HEBER CONO -SUCESIONES-" I.U.E. Nº 459-913/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: HELENA BEATRIZ, VERONICA GRACIELA, MARIA ELISA, HEBER ROSENDO, VICTOR MAURICIO, ANDREA INES, ANA LAURA, PABLO FABIAN, NELLY SOLEDAD y LUZ VIRGINIA GALVAN ESCOBAR a estar a derecho en la sucesión de su padre HEBER CONO GALVAN o GALBAN RODRIGUEZ, y todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil.- Canelones, 23 de Diciembre de 2010.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 11871 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María Elida Gigena Paredes IUE 274-168/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 DE MAYO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13062 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "AZAMBULLO, ZULMA. SUCESION (con auxiliatoria)" Fa. 449-519/2009, por decreto Nro. 3515/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de MARIA LEONOR BAS AZAMBULLO, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. Se hace constar que en el expediente "BAS AZAMBULLO, CORINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fª 449-568/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 22/2010 de fecha 01/02/2010.
Treinta y Tres, 31 de marzo de dos mil once. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12933 May 16- May 30

CONVOCATORIAS

EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 2011, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 19 de mayo de 2011, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 13021 May 17- May 20

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 13 de Mayo 2011.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 literal B del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 06 de Junio del corriente año a la hora 20, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-

2) Análisis y Fiscalización de Retribuciones de Socios Cooperativiastas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Comisión Fiscal de CO.M.TA.-
Dr. Alfredo De Mattos; Dra. Marnels Ferreira.
03) $ 2000 3/p 13198 May 17- May 20

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 13 de Mayo de 2011.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25 y 53 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 07 de Junio del corriente año, a la hora 20, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Reforma de Estatutos y Transformación conforme lo requerido por la Ley 18.440.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Machado, Secretario.
03) $ 2000 3/p 13199 May 17- May 20

CODENSA- Cooperativa Dental de San José
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617 de San José, el 30 de Mayo de 2011.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 21
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura acta anterior
2) Memoria y Estados Contables al 31/12/10
3) Distribución de excedentes
4) Informe de Comisión Fiscal
5) Designación de Comisión Fiscal.
03) $ 1666 5/p 13241 May 19- May 25

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 9 de junio de 2011, a las 16 hs. y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477 piso 6º Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º. Reforma del Art. 9 del Estatuto Social.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477 Piso 6º. sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días hábiles de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 07 de junio a las 16 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, mayo de 2011.
03) $ 2999 3/p 13288 May 19- May 23

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 7 de Junio de 2011
Hora: 19.00 hs. Primera Convocatoria. Segunda Convocatoria: 20.00 hs.
Lugar: Rincón 454, Subsuelo, Salón de Actos (Local de la Cámara Nacional de Comercio)
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Propuesta de Inversión.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1000 3/p 13300 May 19- May 23

LANDASUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 2011, a las 11:00 horas en Gral. Pacheco 1042 de Montevideo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2010.
2.- Análisis del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31/07/2010.
3.- Designación del directorio.
03) $ 1000 3/p 13301 May 19- May 23

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 7 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 16 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 17 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Aprobación de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación de Directores y sus suplentes respectivos (Art. 12º Estatutos Sociales).
6) Designación del Síndico titular y suplente. (Art. 34º Estatutos Sociales).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2999 3/p 13302 May 19- May 23

CONVOCATORIA
CORPORACIÓN PUBLICITARIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de junio de 2011, a la hora 10.00 en la calle Convención 1343 Piso 8, la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 13312 May 19- May 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE SANTIAGO CAAMAÑO ESPERANTE y MARIA LUISA NOTTE TORRES (FICHA 2-58035/2010).

Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12620 May 12- May 26

MARIA DEL ROSARIO UGARTE ESPALTER y ERNESTO ADLER ROCHA (FICHA 2-9975/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13161 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ACOSTA TEALDO y DANY TAKERU HARUTA NISHIKIORI (FICHA 2-9798/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

RICARDO SILVINO RIVAS GONZALEZ y PATRICIA VERONICA PI VILLAVERDE (FICHA 2-10282/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12881 May 16- May 30

MARIA AMELIA DE LEON y DANIEL AUGUSTO BAZZI (FICHA 2-8770/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12975 May 16- May 30

JOSE ANTONIO ETCHEVERRY BARREIRO y MARIA ESTELA JAUME DE LEON (FICHA 2-13006/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13133 May 17- May 31

CUARTO TURNO

CARLOS YAMANDU PEREIRA FELIPE y SHIRLEY ADRIANA CALCAGNO BAEZ (FICHA 2-54106/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12429 May 11- May 25

GRISEL MARIA RODRIGUEZ GADEA y ELBIO RICARDO PEREZ (FICHA 2-12683/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12671 May 13- May 27

ALEJANDRO MARIO CEDES AYUSTO y SANDRA MARIA BAFFUNDO BAFFUNDO (FICHA E 241/98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13297 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ CORREA y ANA MARIA LEMA COPPOLA (EXPEDIENTE 23/349/1978).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12621 May 12- May 26

SEXTO TURNO

ALEJANDRO SOLER ROCA y ANDREA FABIANA AMARO GIOIA (FICHA 2-5946/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13017 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

MARIO LEONEL RIERA HERNANDEZ y MARIA FORTUNA ARANGO FASANELLA (FICHA 2-10840/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11894 May 06- May 20

VICTOR ROBERTO SILVA PASTORINI y LAURA ISABEL BAIRO GONZALEZ (FICHA 2-11824/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12840 May 16- May 30

GUZMAN ROSSI DUQUE y ANDREA MARCELA CALVO GERMANO (FICHA 2-11997/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13274 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDUARDO CLAVIJO FERVENZA y SOLANGE MARIANA TEIXEIRA PINTOS SARRASCA (FICHA 2-1500/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12120 May 09- May 23

MARIO PARTAMIAN BOUROUNSOUZIAN y LAURA ELEONORA RODRIGUEZ GUARCH (FICHA 2-3576/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12427 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA VIRGINIA MONTOLI MINUTOLO y CARLOS DANIEL HERNANDEZ (FICHA 2-8353/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12172 May 10- May 24

LOURDES XIMENA SOUZA RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO PETRACCIA MOREIRA (FICHA 2-50688/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12616 May 12- May 26

JOSE MANUEL FRAGA AFFONSO y ANA MARIA GONZALEZ LANDEIRA (FICHA 2-62308/2005).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13135 May 17- May 31

DANIEL CALZADA LUCAS e INÉS LLORENTE CABRERA (FICHA 2-12700/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13253 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

SONIA BEATRIZ DIAZ LEAL y WILLIAM HERALDO BATISTA (EXPEDIENTE 2-54163/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12173 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA DANIELA CORCELET GIUSINI y DIEGO JAVIER CONDE PEREZ (FICHA 2-47637/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11816 May 06- May 20

MARCELO MIGUEL KANIGINA CAP y DENISE RAUPP TEIXEIRA (FICHA 2-10834/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12166 May 10- May 24

KIM SIMONE STOLK y JOSE PEDRO CARRASCO (FICHA 2-47432/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13176 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

JESUS BRAULIO LOPEZ AMORIN y ALICIA MATAITIS BRUGUERA (FICHA 2-25694/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12121 May 09- May 23

ALEJANDRO DANIEL ARIGON NEIRO y ADRIANA GABRIELA ROMANIELLO AMORELLI (FICHA 2-11468/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12976 May 16- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CASTRO CZASCH y VIVIANA ANDREA CENDOYA PINTADO (EXPEDIENTE 2-10322/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12807 May 13- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

ILIANA GABRIELA AYUSTO DESANDALO y JULIO ALEJANDRO FERREIRA PEREZ (EXPEDIENTE 2-51637/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11950 May 06- May 20

BLANCA ISABEL GOÑI ROMERO y OMAR MACHADO (EXPEDIENTE 2-45077/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12165 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO ARMANDO MESA MARTINEZ y CLAUDIA ELIZABETH MENDEZ PURICELLI (IUE 2-12780/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12053 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

VERONICA GONCALVEZ ALMEIDA y JUAN JAVIER AGUILAR GONCALVEZ (IUE 2-11925/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 12224 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

PABLO JOURDAN CONDE ORTIZ y ALEJANDRA SHIRLEY ROMAN SILVA (FICHA 2-49865/2006).
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13016 May 17- May 31

FERNANDO GABRIEL PAPA y JACQUELINE BONET (FICHA 2-46717/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13032 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BILINSKI y VIRGINIA MARTÍNEZ (IUE 2-7937/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13053 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GORDILLO REY y ALICIA MARÍA BORGES GIRIBONE (IUE 2-10075/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13144 May 19- Jun 01

SANDRA MÓNICA BUCHELLI RAULUSKEVICIUS y RICHARD JAEN PEREYRA (IUE 2-4162/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13256 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA RAQUEL SAMBRAN TORRES y ROBERTO MAÑANA VAAMONDE (FICHA 2-58041/2006).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 12098 May 09- May 23

JULIO GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES PARRA y MARIA NOEL DIAZ HADDAD (FICHA 2-20695/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12946 May 16- May 30

JOSE MANUEL CAJIGAL TAIBO y CARINA ACOSTA RIOLFO (FICHA 2-12010/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13136 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA KARINA SILVA DO CANTO y LUIS MARCELO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-7176/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12097 May 09- May 23

HECTOR LUIS RAPPA TROVO y FLAVIA DANIELA DIAZ FERRES (FICHA 2-55221/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12252 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA y SILVANA LAURA MORRESI ESPINO (FICHA 2-1467/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11962 May 06- May 20

EDUARDO HUGO GUBBA RUBANO y JULIA LUDY GONZALEZ MIRANDA (IUE 2-58402/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 12251 May 10- May 24

EDGAR JESUS RODRIGUEZ y YOSELIN ESTELA CARBONE (FICHA 2-7858/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 12484 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FERNANDO de la FUENTE VOLPI y ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA CADENAZZI (IUE 2-5366/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13134 May 17- May 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GIAN FRANCO GUERRIERI MALOMO y SILVIA GARCIA ALBERTI (FICHA 2-24915/2007).
Montevideo, 26 de julio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12777 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR JUAN CARDELINO FERRARI y GLADYS MABEL GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-58523/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11841 May 06- May 20

FABIAN MARCEL RADZINSKI SCHAMIS y XIMENA VANESSA MARTINEZ ACOSTA (FICHA 2-57029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12171 May 10- May 24

HUGO HOLSTEIN HARTWIG y SONIA GRACIELA PEREYRA ARAUJO (FICHA 2-49866/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 12340 May 11- May 25

ADRIANA LUCILA PEREZ TURCHI y JUAN BITTANCOR DO NACIMENTO FAGONDE (FICHA 2-17026/2008).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12672 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANSO ROBAINA, FLAVIA ALEXANDRA y RAMIREZ VIÑA, FABIAN (IUE 459-497/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13107 May 17- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL AROLDO SILVA ANTELO y MARIA CECILIA DIAZ REYES (IUE 223-301/2011).
Colonia, 13 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11932 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ MURIALDO MARGNI y MARIA ISABEL GARRONE (IUE 227-187/2011).
Carmelo, 13 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11893 May 06- May 20

LUIS ESPIGA GALLO y MARIA CARVALLO LÓPEZ (IUE 227-89/2011).
Carmelo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13098 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO TOMASCO PELAEZ y MARIA MIRELA QUIJADA AYALA (FICHA 241-276/2011).
Durazno, 4 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13203 May 19- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIAN CONSTANTINO ARBALLO y MARIA ANDREA BENTANCOR ALTUNA (IUE 254-74/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12507 May 12- May 26

DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA y ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATASOURIS (IUE 254-731/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12508 May 12- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS REY PÉREZ (FICHA 260-182/2011).
Florida, 5 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13119 May 17- May 31

TERCER TURNO

NIMIA STELLA CHÓTOLA SILVERA y VÍCTOR EDILIO ARAÚJO ARAÚJO (FICHA 261-603/2009).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12961 May 16- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMADEN OMAR GONZALEZ SANZ y TERESA GISSELL GARCIA (IUE 432-700/2010).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 12043 May 09- May 23

HUGO EDUARDO INZAURRALDE INZAURRALDE y SANDRA GISEL INZAURRALDE ARRIOLA (IUE 432-125/2011).
Minas, 12 de abril de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 12044 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIA ALEJANDRA SANCHEZ y ALEJANDRO CARLOS SIEGFRIEDO (FICHA 284-499/2003).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12500 May 12- May 26

RINALDO ESMIR PIZZANI RIJO y CRISTINA ELIZABETH MENDOZA SILVA (FICHA 284-675/2010).
Maldonado, 27 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12860 May 16- May 30

SILVANA EVA CHIOSSI ARTETA y JOSE CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 284-169/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13220 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO CAVAGNARO PERRONE y GIMENA SUSANA LUCCINI FIGUEROA (FICHA 285-158/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12863 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ y ANA MARIA PEREIRA CASAL (FICHA IUE 329-324/2010).
Rivera, 22 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13282 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WISTER DIAZ DE LOS SANTOS y MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 448-23/2011).
Chuy, 31 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13109 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMÓN TARUSELLI MACHADO y SANDRA RAQUEL RACUE ERBURO (FICHA IUE 352-210/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13206 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

GUSTAVO GAITE CAVANNA y LOURDES MARÍA NUÑEZ SUÁREZ (FICHA IUE 353-396/2011).

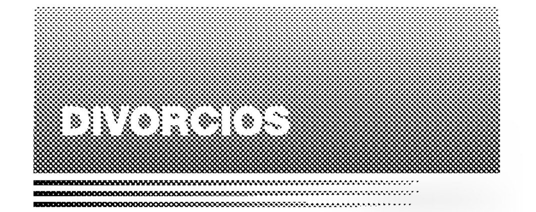
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 11829 May 06- May 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA BEATRIZ CARBAJAL ILLADA y SERGIO GERARDO MARTINEZ RIGYUEG (FICHA 371-41/2011).
San José, 12 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12986 May 17- May 31



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVERO, MIRTA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARCION DE HECHO,-" FICHA Nro. 2-54572/2010, por Providencia Nro. 602/2011 de fecha 1º/03/2011, y Providencia Nro. 1242/2011 de fecha 31/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. HECTOR RAUL ARAUJO GARCIA, el traslado de la demanda por tratarse de domicilio desconocido por el termino de 30 días perentorios e improrrogables (art. 123.1 y 338.1 C.G.P).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro Estudiantes de Derecho, Consultorio Barrial Gratuito. Montevideo, 08 de abril de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12383 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA JOSE MARIA C/ MENDEZ EDEL.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-50551/2009 se cita, llama y emplaza a EDEL MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11954 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVERO CASTRO, JULIO CESAR C/ SILVA OLIVERA, GRACIELA - DIVORCIO" Fa: 2-18187/2009, se cita, llama y emplaza a GRACIELA SILVA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 11920 May 06- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GOMEZ ROSSANA MARIELA C/ AGRA WALTER" Divorcio por Causal Auxiliatoria de Pobreza", Expediente Nº 2-8944/2011, se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por ROSSANA MARIELA GOMEZ Y WALTER AGRA citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13151 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LORENA C/ SANTURION, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL" -Fa. Nº 2-42265/2010 en cumplimiento de la Providencia Nº 412/2011 de fecha 22/02/2011, se ha decretado la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado emplazándose por edicto a el Sr. CARLOS SANTURION, por el término legal, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 15 de abril de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13030 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA, JORGE DANIEL C/ ALVEZ, ANDREA CAROLINA" -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE: 2-46812/2010 -se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.-
Se concedió Auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13263 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO c/ ABALOS, LAURA RAMONA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-7642/2011.
Emplazase a la Sra. LAURA RAMONA ABALOS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 1463/2011 de fecha 14 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12715 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GAMMELA RAMOS VERONICA C/ NALERIO JAVIER HUGO- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-13598/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Javier Hugo Nalerio a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito.-
Montevideo, 26 de abril del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12473 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "STRATTA ESTRADA MARIA DEL CARMEN C/ MORAN LOPEZ MIGUEL ANGEL- Divorcio por causla separación de hecho IUE 2-6755/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Moran López a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por consultorío Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.-
Montevideo, 15 de marzo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13044 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MACHADO LUNGASSO, JESSICA MARIANA C/ PEREZ, RUBEN DARIO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-319/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO PEREZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 20 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3920 del 27 de Julio de 2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "RAMOS RICARDO C/ BERON KELLIS -DIVORCIO-" IUE-180-111-2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. KELLIS BERON por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintiun días de diciembre de 2010, Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 12075 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI, SILVANA C/ GARCES, RUBEN. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-1082/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN GARCES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 27 de octubre de 2010.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11911 May 06- May 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAUFFMAN SERPA, TERESA RAQUEL C/ MONTELONGO, PAULO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA", Ficha 176-399/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULO MONTELONGO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 9 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13106 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "BRION TELES, UBERLEY C/A LEMOS LUCAS, ENELICE. DIVORCIO. Fa. 207-91/2011" se cita y emplaza a la Sra. Enelice LEMOS LUCAS, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 12026 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se hace saber que por auto Nº 1015 de fecha 14 de abril de 2011 se dispuso emplazar a DOMINGO MANUEL BARRETO por el plazo de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en autos caratulados "OLIVERA GALLO, MARIA DEL CARMEN/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-52/2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 1014 de fecha 14 de abril de 2011.-
Rio Branco, 14 de abril de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11910 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY MONTAÑA, NATALIA SUSANA C/ SUAREZ, LEONARDO VICTOR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-107/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO NATALIA SUSANA PAGALDAY MONTAÑA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA LEONARDO SUAREZ, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2427/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
CLONIA, 10 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12979 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GULARTE RODRIGUEZ; MARIA RAMONA C/ BERNASCONI FURTADO; FABRICIO HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-457/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. FABRICIO HUMBERTO BERNASCONI FURTADO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 12 de Abril de 2011.-- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11862 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "CESAR RODRIGUEZ ANGELA ESTEFANIA C/ MIRANDA TABORDA ADILSON. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 330-228/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ADILSON MIRANDA TABORDA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13204 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "TEJEIRO PINTOS ALEIDA CELINA C/ RODRIGUEZ AQUINO MARIO ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-225/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ AQUINO, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos,

bajo percibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Marzo del 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12200 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "HUTTON ROCHA, SUSY ALEXANDRA C/ CAMEJO GONZALEZ, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa No 342-632/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1539/2011 de fecha 1/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO CAMEJO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 755/2011 de fecha 25/02/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12536 May 12- May 26

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CUELLO SANTANA, Miguel Angel (Exp. 2010-11-0001-1746)**
*** SOSA CABRERA, Edgard Francisco (Exp. 2010-11-0001-1744)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 13028 May 17- May 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición No. 561/2011 del 21/3/2011 de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4to. turno de la ciudad de Montevideo se hace saber que en autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/ Montero Varela, Jacinta y otros- Escrituración judicial. IUE 2-53364/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien rural padrón 20720 de Canelones y en especial a los sucesores de los promitentes vendedores, sres. Jacinta, Dionisia y Vicente Montero Varela y Maria Teresa Montero Pérez, para que en el termino de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, catorce de abril de dos mil once. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12151 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IRRAZABAL BLANCO FERNANDO -AUSENCIA", Expediente Nº 2-5376/2011, se cita y emplaza a FERNANDO IRRAZABAL BLANCO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 12367 May 11- May 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROMERO VEGA ROCIO DEL ALBA.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-27915/2010 se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS BICA Y CARLOS FERNANDO SANEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cuatro de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 13089 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BERSANELLI VIERA, CLAUDIA CELIA Y OTROS C/ BERSANELLI GODAY AMERICO Y OTROS. PARTICION", IUE: 2-30804/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a a título universal o particular de JUAN BERSANELLI GODAY, VICTOR BERSANELLI GODAY, AMELIA BERSANELLI GODAY, IRENE BERSANELLI GODAY, ALBA BERSANELLI GODAY, CELIA BERSANELLI GODAY y JORGE BERSANELLI GODAY, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de abril de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 5832 10/p 12882 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Trabajo de 14º Turno, en autos caratulados: " LEMOS, ALBERTO Y OTROS C/ BURCATOVSKY, DAVID. MEDIDA CAUTELAR. LICENCIAS, SALARIOS VACACIONALES, OTROS." IUE 2-10023/2006, según providencia Nº 414/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, se dispuso citar y emplazar a los sucesores a cualquier título de DAVID BURCATOVSKY RUBCHINSKY, por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.3 del

CGP) con quién se seguirá el presente juicio. La parte actora goza del beneficio de gratuidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Se expide el presente en Montevideo, a los siete días del mes de abril de dos mil once.- ESC. SANDRA BENEDITO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11869 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 14º turno, en cumplimiento de lo ordenado por auto 414/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 dictado en los autos caratulados "LEMOS, ALBERTO Y OTROS C/ BURCATOVSKY, DAVID. MEDIDA CAUTELAR. LICENCIAS, SALARIOS VACACIONALES, OTROS." IUE 2-10023/2006, se cita, llama y emplaza a ANNA SPITZ por el plazo de 60 días a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y a constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. La parte actora goza del beneficio de gratuidad (Artículo 28 de la Ley 18.572). Y para constancia se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el día siete de abril de dos mil once.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12211 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Segundo turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ROSSI, MIRIAM Y OTRO - DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESION", FICHA 187-160/2010, y según providencia Nº 1219 bis del 16.08.2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CÁNEPA SÁNCHEZ ORGAS, ADRIANA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 33.212 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro con el Nº 3126 del 12.11.69, tiene una superficie de 525 mts. se deslinda así: al NO con S. 23; al NE con S. 5, al SE con S. 21, Frente a: 15.09 m al NE a Calle de 17 mts; Área 519.05 mts. Linderos: al SE con S. 13, al SO con S 21 y al NO con S. 11; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 13 de setiembre de 2010. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8331 10/p 12366 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "CHAMORRO CAROLINA Y PEREZ ESPINO LUIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 179-723/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER SCABINO y NORA JAQUELINE PEREZ, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GROSSO MARTINEZ, JUAN SEBASTIAN C/ PAGALDAY CORNU, GUSTAVO RAUL - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 223-67/2011", SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GUSTAVO RAUL PAGALDAY CORNU, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
CLONIA, 14 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 12898 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LARRECHEA, Jorge c/ LAGUARDA, Mario - JUICIO EJECUTIVO" IUE 225-695/2000, por Decreto Nº 1449 del 30 de marzo de 2011| se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de IRMA DEL CARMEN GELPES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de NOVENTA DIAS, y bajo apercibimiento.-
Rosario, 13 de abril de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 11927 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SABARIZ, GUSTAVO. Hoy: BUENAVENTURA CARRASCO, OSCAR C/ BUENAVENTURA INNAMORATO, ROBERTO JUAN. Juicio ejecutivo. IUE: 306 8/1995", y según providencia Nº 224, de fecha 14 de marzo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 10 días al Sr. Roberto Juan Buenaventura Innamorato, notificándole la cesión de crédito operada en autos, a favor del Sr. Oscar Buenaventura Carrasco. Paysandú, 7 de abril de 2011. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) $ 4166 10/p 12818 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, DICTADA EN AUTOS. JAIME LORENZO GOMILA STEFANI. ACCION REIVINDICATORIA. PAD. 1716 Y 5343 IUE 319-1-2008., según PROVIDENCIA Nº 190 DEL 22.3.2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS A COMPAREACER A ESTA A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LOS SUCESORES DE GABRIEL CABRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. FRAY BENTOS MAYO CINCO DE DOS MIL ONCE. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4166 10/p 12981 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROSAS LINALE, NELSON ROLANDO C/ MARY ROVETTA, JUANA Y OTROS. DEMANDA POR COBRO DE PESOS. Fa. 317-766/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ROMAN MARY RONDELLI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 13 DE ABRIL de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 3333 10/p 12047 May 09- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2011.-
Se emplaza a los Sres. Ruben Anibal, Yolanda, Miguel Angel, María Dinora, Ester Gladys,

Juan José, Eva, Nilbia, María Flor Alba Bandera Bandera y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 2247/2011, así como de resolución administrativa Nº 581/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 5287 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, conforme lo establecido en el artículo 51 del Código Tributario.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13201 May 19- May 23



EDICTO

Melo, 11 de mayo de 2011.-
Se emplaza a la Sra. Antonia Moreira y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 1381/2011, así como de resolución administrativa Nº 399/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 971 del departamento de Cerro Largo conforme a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13205 May 19- May 23



EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2011.-
Se emplaza al Sr. Marcelo Caldas y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 2249/2011, así como de resolución administrativa Nº 579/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 3866 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, conforme lo establecido en el artículo 51 del Código Tributario.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13255 May 19- May 23



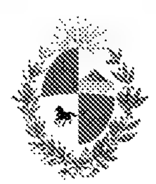
ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Pedro Roberto Polto Osorio y Fulvio Polto Osorio, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de agosto de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 470 (P) ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1439, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11386, que consta de un área de 4725 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 45 metros cuyo punto más próximo dista un total de 669 mts. 68 cms., medidos en cinco tramos rectos de la divisoria con el padrón Nº 298; por el Norte 105 mts., por el Oeste 45 mts. y por el Sur 105 mts. lindando por estos tres vientos con la fracción restante del padrón Nº 470.. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación Reductora. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 161,0491 (son ciento sesenta y una con 0491/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 12876 May 16- May 26

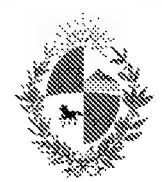
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 16 del Acta Nº 5031 de fecha 9 de noviembre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión la fracción nº 7 del inmueble Nº 434, padrón Nº 10.614 de la 2ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 24 ha. 7.954 m.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 12153 May 10- May 24



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 18 del Acta Nº 5027 de fecha 13 de octubre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión la fracción nº 16 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, sita en la 5ª sección judicial del departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 35 has; a dicha fracción corresponde el padrón Nº 2858.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 12154 May 10- May 24



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "DELVESCOVO BRUZZONE MARIA VALENTINA Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-56361/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA VALENTINA DELVESCOVO BRUZZONE y se designó curadora del mismo a MARIA DANIELA DELVESCOVO BRUZZONE

Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 12949 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "GOMEZ OJEDA ISABEL.- INCAPACIDAD" Fa. 54-11/1998 por auto Nº 4196/98 de fecha 5/10/1998 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL GOMEZ OJEDA, designándose Curadora de la misma a MARIA ESTHER FAGIAN CESPEDES
Montevideo, doce de abril de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12583 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "GRILLO COR, CHRISTIAN MICHEL - CURATELA" FA: 2-26777/2009 se hace saber que por auto Nº 1273 de fecha 18 de marzo de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: CHRISTIAN MICHEL GRILLO COR, designandose curadora propietaria a la Sra. MYRIAM ESTHER COR CARDOZO, la que acepto el cargo con fecha 04/04/2011-
Al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11876 May 06- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARRIETA COSERES BRAHIAN ALAN - INCAPACIDAD", EXPEDIENTE Nº 2-32452/2010, se decretó EMPLAZAR a MANUEL GUSTAVO ARRIETA, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12782 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "DAMONTE NELLY TERESITA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-1357/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELLY TERESITA DAMONTE y se designó curadora de la misma a MARIA LUCRECIA FERNANDEZ

Montevideo, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13033 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MACKINNON ANTIA EMA MARIA" INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-63420/2008, se hace saber que se declaró INCAPAZ a la Sra. EMA MACKINNON y se designó Curador PROPIETARIO al Sr. LUIS PEDRO MACKINNON. El presente trámite se encuentra patrocinado por Jurídica del Niño, Niña y el Adolescente del INAU autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13096 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ ALZUGARAY, DANIEL FERNANDO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-15819/2008 se hace saber que por Auto Nº 1046/2011 de fecha 5 de Abril de 2011 se designó curadora definitiva del incapaz Daniel Fernando Pérez Alzugaray a la Sra. PATRICIA MARIA MENDEZ DELGADO.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12469 May 11- May 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "STURZENEGGER LANZA, JORGE ALFREDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-27486/2009 se hace saber que por auto 1367/2010 de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE ALFREDO STURZENEGGER LANZA, designándose Curador Definitivo al Sr. FEDERICO GUILLERMO STURZENEGGER LANZA.-
Montevideo, 13 de agosto de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13298 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MACEDO MIRABALLES, MARTA VALENTINA - Incapacidad -", Ficha 2-3817/2011, se hace saber que por auto Nº 1588/2011 de fecha 12/04/2011 se designó curadora interina de MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES a la Sra. MARINA ANGULO MACEDO.
Montevideo, quince de Abril de 2011.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 12379 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ SANTANA, Ana Catalina -INCAPACIDAD", IUE: 444-116/2010 hace saber que fue declarada incapaz Ana Catalina Díaz Santana y se designó curador del incapaz a la Sra. Andrea Jacqueline Santana. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, tres de mayo de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de mayo de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12748 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: AGUILERA ACHA, MARIA BETANIA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-1123/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3862 de fecha 12 de Junio de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA BETANIA AGUILERA ACHA, y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA GLORIA ACHA AMONINILANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de Junio de 2007.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública.-.
Canelones, 5 de Mayo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12940 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "LELEO MENDEZ LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD. IUE 180-1025/2009", se hace saber que por decreto No. 8865/2010 de fecha 01/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL LELEO, designándose curadora a la Sra. GLADYS MENDEZ, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO.

59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13022 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PATTARINO BERRIEL, CARLOS ENRIQUE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-826/2009, se hace saber que por auto Nº 4268/2010, de fecha 26/05/2010 se declaró la incapacidad de CARLOS ENRIQUE PATTARINO BERRIEL, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA GLADYS GIORDANO CURBELO, quien acepto el cargo con fecha 19/07/2010.-
Las Piedras, 19 de juLio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11979 May 09- May 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SORIA SUAREZ DEBORAH ALEXANDRA- INCAPACIDAD", ficha 440-589/2010, se hace saber que por auto Nº 1829/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, se declaro en estado de incapacidad a DEBORAH ALEXANDRA SORIA SUAREZ. y se ha designado curadora de la incapaz a la Sra: CARINA NOEMI SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12719 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SUAREZ DUARTE, RUBEN ANDRES - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1848/2009, se hace saber que por auto Nº 11534/2010, de fecha 07/12/2010 se declaró la incapacidad de RUBEN ANDRES SUAREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. OLGA SUAREZ, quien acepto el cargo con fecha 18/03/2011. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12478 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.259.573-8 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE C.I. Nº 1.865.030-4. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 4 DE MARZO DE2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12532 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABELENDA ROMERO, JOSE MIGUEL. INCAPACIDAD. Fa. 208-65/2010", por auto Nº 5122/2010 del 10 de diciembre de 2010 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MIGUEL ABELENDA ROMERO, C.I. 841.427-1, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARIA ZULEMA ABELENDA ROMERO, C.I. 3.732.476-4, quién aceptó el cargo el día 18 de octubre de 2010 y fijó domicilio en 18 de julio 908. Melo, 01 de abril del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 1785 10/p 12956 May 16- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA PEREIRA, CARLOS ALFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-48/2010", surge que por Auto Nº 1281/2010 del 29 de abril de 2010, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Carlos Alfredo SILVA PEREIRA, a la Sra. Santa Magdalena PEREIRA FERREIRA, C.I. 2.638.431-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 01 de junio de 2010, y fijó domicilio en José Reventos Nº 1463, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 24 de marzo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 12966 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: COUSILLA PEDROZO, VERONICA NATALI/ DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-202/2010, se hace saber que por auto Nº 1073 de fecha 26 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA NATALIA COUSILLA PEDROZO designándose como curadora a la Sra. Edelma Ramona Cousilla Pedrozo quien tomo aceptación del cargo el día 26 de Abril de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 533 de fecha 14 de marzo de 2011.-
Rio Branco, 27 de abril de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12205 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CARDOZO LOPEZ, RUBEN MATÍAS .INCAPACIDAD" (IUE: 227-898/2008) se hace saber que por decreto Nº º1298 de fecha 23 de marzo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RUBEN MATÍAS CARDOZO LÓPEZ, designándosele curadora legítima a la Sra. GLADYS LÓPEZ ALVAREZ, quien aceptó el cargo el día 28 de Julio de 2010, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 6 de Diciembre de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12021 May 09- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SILVA QUIJANO, Tania Tatiana.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-338/2010 se hace saber al público que por Resolución Nº 6257/2010 de fecha 09/11/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Tania Tatiana SILVA QUIJANO designándose Curadora de la misma a su madre legítima Sra. Mabel Alicia QUIJANO BARRERO, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/11/2010 - Durazno, 18 de Noviembre de 2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.-
10) $ 1785 10/p 11843 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PEREZ SILVERA, Luis Alberto.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-33/2010 se hace saber al público que por auto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luis Alberto PEREZ SILVERA designándose Curadora del mismo a su madre legítima María Estela SILVERA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/10/2010 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010.- Durazno, 06/10/2010. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12300 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ, Jorge Fernando.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-157/2008 se hace saber al público que por auto Nº 7186/2008 de fecha 01/12/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge Fernando RODRIGUEZ, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Ana María GONZALEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 09/12/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 7689/2008 de fecha 17/12/2008.- Durazno, 30/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12306 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FREIRE PIETRAFESA, ALEXANDRA KARINA-DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-61/2011, se hace saber que por auto Nº. 1986/2011 de fecha 27 de abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA KARINA FREIRE PIETRAFESA y se designó Curadora a NAIR PIETRAFESA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad 2 de mayo de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12463 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: LEGUIZAMO LOPEZ, MARIA ANGELICA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.286/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ANGELICA LEGUIZAMO, Designándose Curador definitivo a LUIS MARIA OLIVELLA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de abril del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 12123 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA LUNA, CLAUDIO PAUL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 317.147/2010 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CLAUDIO PAUL OLIVERA LUNA, Designándose Curadora a FABIANA MARGOT MARTINEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, catorce de abril del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 12203 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA PARADA, Sergio Miguel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1192/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2824/2009, de fecha 29 de abril del año 2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: CORREA PARADA, Sergio Miguel, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Gladys Marina PARADA DEMATTE, C.I. Nº 3.439.999-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de agosto del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 08 (OCHO) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 12124 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FRANCIA MACIEL, JENIFER VALERIA. INCAPACIDAD". FA. 412-292/2008, se hace saber que por resolución Nº 1874/2010, de fecha 07/05/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFER VALERIA FRANCIA MACIEL y se designó curadora a la Sra. MARIA MACIEL VIERA, quien tomó aceptación del cargo el día 01/02/2011. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 1874/2010 de fecha 07/05/2010.
Treinta y Tres 29 de marzo de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13108 May 17- May 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Maximiliano Daniel Barros Barcos. "Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20468/2010, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Wilson Abraham Abreu Villalba; Rodrigo Fernández Campos y Leonel Antonio Santos García, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 13093 May 17- May 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 19 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

"IN EXTREMIS"

LUIS ALBERTO MONTAÑO, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Dolores Pereira de Rossell 1458 y CARMEN LILIAN GONI, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1458.

14) (Sin Costo) 3/p 13268 May 19- May 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en los autos caratulados "RIVERO NOBLE, ANDREA VIRGINIA C/ ALMANY S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-54300/2010, se hace saber que en esta Sede se presentó Andrea Virginia Rivero Noble promoviendo acción de prescripción sobre el vehiculo automotor marca FIAT modelo UNO, padrón 449934, matrícula SAJ 4767. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial al los últimos titulares ALMANY SA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2011.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 4999 10/p 11797 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia en los Civil de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados: "Washington Domingo Chaparro. Prescripción Adquisitiva" I.U.E.; 2-17157/2010, se hace saber que se promovió Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 146604, Manzana 1225, Sección Judicial de Montevideo 13. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Claudio R. Franca, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con Nº 1192, el Padrón 146604, posee frente al Sur a la calle Burdeos entre Egipto y Turquía, lindando al Este con Padrones 146605 y 146606, al Norte con Padrón 146604 y al Oeste con Padrón 146608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los esposos Zas Martínez Gil Aurelio - Hermina Paz, o los linderos del Padrón 146604 así como a todo aquel que se considere con derechos en dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 16 de 2011. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

16) $ 8331 10/p 12553 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALACIO LAITANO, Zulma Beatriz. Prescripción Adquisitiva", ficha 201-171/2009, se hace saber que se presentó la gestionante a iniciar trámite de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 17a. Sección judicial de Canelones, zona sub urbana de la localidad catastral de Progreso, San Francisco Chico, empadronado con el No. 2954 (antes en mayor área. 5182) de la Dirección General de Catastro con una superficie de 390 metros cuadrados y se deslinda así: 13 metros al frente al norte a calle J. Benavente, por 30 metros de fondo, lindando al este con padron No. 2955, al sur con parte de los padrones 2962 y 2963 y al Oeste con el padron No. 2953, en consecuencia se cita y emplaza a quienes es consideren con derechos sobre dicho bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimiento y especialmente se emplaza al útlimo propietario que surge de la contribución inmobiliaria Cabañas Progreso S.A y tambien a los linderos antes descriptos. SE ESTABLECE QUE LA GESTIONANTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Extiendo el presente en la Ciudad de Progreso el día 28 de mayo de 2010, con dos copias.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 12886 May 16- May 30

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GANCIO DE ARMAS WALTER Y RAUL ADEMAR Y GANCIO BERMUDEZ LUIS ALBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Ficha IUE: 205-268/2008 y según providencia Nro. 464/2010 del 23 de setiembre de 1020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo y a los padrones linderos 3 y 34, propiedad de la Sra. Inés Viñas, sobre el Padrón No 1, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Bataburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 577 metros cuadrados, 68 decímetros y se deslinda así: 16 metros 71 centímetros al Suroeste de frente a la calle 17 mts.; 16 metros 71 centímetros al Noroeste que por formar esquina es también de frente a calle Rambla del Bosque (antes Av. 30 metros) ambos frentes están unidos por una línea curva de 22 metros 48 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 17,84 metros al Este con parte del Solar 2 y 17 metros 92 centímetros al Suroeste con parte del solar No. 2; y sobre el Padrón No. 2, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Batarburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 588 metros cuadrados, 53 decímetros y se deslinda así: 13 metros 87 centímetros al Norte de frente a calle Rambla del Bosque, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 24,51, 24,32 metros cada una, que lindan por el este con Solar No. 3 y por el sureste con Solar No. 34 respectivamente; 14 metros al Suroeste también de frente a calle Espinillo (antes 17 mts) y una línea quebrada compuesta de dos rectas de 17,84 y 17.92 metros cada una, que limitan por el Noroeste y por el Oeste respectivamente, con solar No. 1, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Dra. Ialisa Briano Juez de Paz. La Floresta, 30 de setiembre de 2010- Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.

16) $ 15830 10/p 12826 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha 194-37/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR PEÑA POMBO, ALBA LILA PEREZ, AROLDO ALBERTO PEREZ, RAMON RODRIGUEZ, Y A SUS SUCESORES a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 3020 parte ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 22 Hás. 3350 m2, plano del Agrimensor Liliana Barreto Marrero inscripto en el Registro con el Nº 977 el día 10/12/2008 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-

Pando, 21 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 12566 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES ANIBAL Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-38/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES y MARY NELLY BENTANCUR CAPOTE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 8 hás. 8733 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodríguez, por el plazo de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).

Pando, 25 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

16) $ 7498 10/p 12567 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES RUBEN Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-36/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron RUBEN RODRIGUEZ MORALES y MARIA TERESITA COSTA POMBO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 4 hás. 0993 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial, a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodriguez, por el plazo de 90 días a que comparescan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 30 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 12568 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictada en autos "RODRÍGUEZ ARAÚJO MARÍA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-274/2009 y según providencia nº 318 de fecha 4 de abril de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente al Sr. Anastacio Victoria y/o sucesores a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: padrón nº 3384 sito en la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo, manzana no 460, que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman en Agosto de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 321 el día 10 de agosto de 2009 cuenta con un área de 1555,04 mc y que se deslinda así: 28,95 m, sobre calle Leoncio Olmos (ex 25 de agosto), 28,64 m sobre calle José Gabriel Palomeque; 54,00 m linderos con los padrones 3385 y 3389 y 54,00 m linderos con los padrones 3383 y 3390. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Melo a los seis días del mes de mayo del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. CERRO LARGO - 1er TURNO.
16) $ 9998 10/p 12989 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FERNANDEZ PEREZ, Edinson Zelmar C/ SUCESORES de GONZALEZ POSE, Luis Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 242-94/2009 según providencia Nº 5666/2010 de fecha 14/12/2010, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, padrón Nº 5146, manzana 411, ubicado frente a calle Yaros de la localidad catastral Durazno, que según plano del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 178 el 22/11/2007, el que consta de un área de 336 metros cuadrados, especialmente a los Sucesores a cualquier título de Luis Alberto GONZALEZ POSE, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.) con quien se seguirán los procedimientos.- Durazno, 22/12/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 11863 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Acosta Oxley, Roberto. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 292-53/2011, se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los Padrones 1061, 1062 y 1063, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario El Tesoro, que según plano de mensura y prescripción del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con los Nº 506 el 3/10/2008, se ubican la Manzana 82, poseen una superficie de 495 mc. cada uno, son linderos entre sí y tienen frente a calle Nº 2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los últimos titulares Dulio Tulio Pasini y Antonia Tibaldo o sus sucesores; a los titulares de los padrones linderos: Juan Prudencio Báez Acosta (1054), Héctor Luis Landolfo (l056), Raúl Franchi Porreca (1059); Lilián Lustrino Piffaretti (1060); Mario Osvaldo Pizzolanti (1068) y padrón 1057, así como a todo aquel que se considere con derechos en los inmuebles para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de abril de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 12314 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAZZARINO, MA. ALICIA = PRESCRIPCION ADQUISITVA ADQUISITIVA" IUE: 293-391/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la COMPAÑIA DIAMANTE S.A. asi como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca HONDA, tipo RURAL, modelo CR V4 full, año 1997, matrícula B120.520, Padrón 424.207; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de marzo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 12495 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fernández, Marcelo = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-472/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.428 ubicado en la manzana catastral 1.217 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agr. Andres Vergara Barrios tiene una superficie de 739 mc, y, especialmente al último titular Sra. Eugenia Susana Rodríguez Baldelli y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del mismo: por Padrón 11.427: Sres. Carlos Andrés Chalvardjian Dermendjian y Elisa Kevorkian; por Padrón 9.167: Sres. María Alicia Cabrera e Ignacio Rodolfo Quirnoaç; y Padrón 11.429; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de abril de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 12313 May 10- May 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Noguez Acuña, Daniel Leonardo c/ Padrón 376 y 377 Primera Sección Judicial Maldonado = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-441/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles: Padrón Nº 376 y Padrón Nº 377 ambos de la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad catastral Punta Ballena, manzana 25 que según plano del Agr. Alejandro Fernandez inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 849 el 16/8/2010 poseen una superficie de 984 m 44 y 1000 m 22 respectivamente, y, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del mismo: por Padrón 378: Sr. Gerardo Francisco Bruno Riera; y por Padrón Nº 375: Sres. Sahanik, Ani y Yervant KASPAR NIKSARIAN y Seta NIKSARIAN; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 4 de abril de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 12315 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dr. José Pedro Rodríguez en los autos caratulados: "MONDUERI JAVIER Y OTRO C/ CANTEGRIL S.A. PRESCRIPCION

TREINTENARIA", IUE: 289-359/2010, y según providencia Nº 562 del 2 de Marzo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CANTEGRIL S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3712, de la localidad Maldonado ubicado en la manzana catastral Nº 1020 con frente a la Avda. Córdoba y calle Alférez Cámpora por ser esquina que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea Álvarez, de junio de 2010, inscripto, en forma provisoria, en la Oficina Departamental Catastro el día 31 de Julio de 2010 con el Nº 842 tiene una superficie de 739 ms. 48 dcms. y es solar 6 de la manzana 99 del plano del Agr. R Asuaga de junio de 1954 inscripto en Catastro con el Nº 555 el 2.9.54, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día quince de Abril del dos mil once. Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 12861 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MENDEZ EBELIO JESUS. Prescripción adquisitiva treintenaria", (311.88.2009), y según providencia No. 91 del 28 de mayo de 2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Juan Angel Bentancur y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 602 de la 4ta. Sección Judicial, Localidad Catastral Quebracho, que según plano Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en Catastro con el No. 210 el 22 de agosto de 2008, tiene una superficie de 540 m2 79 dm2, y que se deslinda asi: Al Este, 19 m, 82 cm de frente a calle No. 9 "Rivera", al Sur: 27 m, 21 cm de frente por ser esquina a calle No. 22 "25 de Agosto", al Oeste: 19 m 98 cm lindando con padrón No. 603 y al Norte: 27 m 12 cm, con parte del padrón No. 110.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 23 de junio de 2010.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 11943 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cabillón Stefani, Germán Oreste. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-33/2011 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Germán Oreste Cabillón Stefani a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Renault, modelo Clio RN 1.6, matrícula de Paysandú IAA 1406, padrón Nº 16.397 de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Sonia Helena Franco Medeiros y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 29 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 12615 May 12- May 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE ROCHA, SUBROGANTE en autos caratulados: RODRIGUEZ MARIA VICTORIA y OLIVERA GONZALEZ PABLO ENRIQUE - PRESCRIPCION DE INMUEBLE - FN. 344-411/2009 -y según providencia Nº 450 de fecha 7/4/2011, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que concideren con derecho sobre el bien inmueble padron Nº 1193, que según planos del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1005 el 7/6/1956 consta de una supéficie de 4461 mts. 2830 dcm. y linda el Sureste 10,74 mts. de frente a Avda. Monterroso, al Suroeste 42,95 mts., lindando con padron 1192, al Noroeste 10,74 mts., lindando con padron 1197 y al Noreste 42,95 mts., con padron 6942, primera seccion judicial y catastral de Rocha - Dpto. Rocha, y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
LA CIUDAD DE ROCHA SE EXPIDE EL PRESENTE a los catorce dias del mes de abril del dos mil once, dejandose constancia que se tramita por Defensoria de Oficio de la ciudad de Rocha, el gestionante litiga bajo el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SGTE.
16) (Sin Costo) 10/p 11949 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "DALMAO NOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-208/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4590 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 293 el veintitrés de octubre de dos mil ocho, consta de una superficie de 585 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 58 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 4830. AL ESTE: 10 metros lindando de frente con la calle 1º de mayo. AL SUR: 58 metros con 28 centímetros lindando con la calle Catalán. AL OESTE: 10 metros con 1 centímetro lindando con el padrón 4588. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Registrales los sucesores de Narciso Correa y María Castro: Cleria Braulia, Orfilia Emilia, María Julia, Luis Alberto y Omar Concepción Correa Castro y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de mayo de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA BENEFICIADO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 12554 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: "SILVEIRA, OSCAR ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 360-87/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr Oscar Ariel Silveira Espinosa promoviendo prescripción adquisitiva respecto a la motocicleta marca YAMAHA, modelo DT 100, matricula HMV 978, padrón 136785, motor 4L7-004724, año 1981, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, Sr. José Braulio Caldinelli, al Sr. Nestor Texeira y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que el interesado se encuentra amparado por el beneficio de litigar sin gastos, auxiliatoria de pobreza. Salto, 3 de mayo de 2011.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 12327 May 11- May 25

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "LOPEZ COSTAS, Ricardo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- LEY 18.308- FA. 375-18/2009 y según providencia Nº 864 del 25/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrones Nº 356, manzana Nº 22, Solar 17 de la localidad de Delta del Tigre, zona suburbana, que según plano Agrimensor Dardo BARCELO SANTURIO, Marcos BARBOSA y Luis PESSANO CAGGIANI del 18 de mayo de 1956, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1115 el 19/11/1965, constan de una superficie de 590 mts 60 decímetros, que se deslindan así: 15 mts. 02 cms de frente al Sur- oeste sobre Avenida de 30 mts, denominada "MALECON"; 39 mts. 74 cms al Nor- oeste lindando con los solares 18, 19 y parte del 20; 15 metros al Nor- este confinando con solar 2 y 39 metros al Sur- este, limitando con solar 16. Todos del

mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los primero de noviembre de dos mil diez. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 11789 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º Sección de Soriano, en autos caratulados: "MORALES CUEVAS, OMAR ARTURO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN. IUE: 390-79/2006, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción Adquisitiva Trentenaria respecto del inmueble urbano 161, sito en la 7º Sección de Soriano, con frente a calle Artigas que de deslinda así: al Sur en 12 mts. 50 cmts. con frente a calle Artigas; al Oeste en 49 mts. 75 cmts. Con el padrón 1386; al Norte en 12 mts. 50 cmts. Con parte del padrón 155; y cerrando el perímetro al Este 3 tramos rectos que partiendo del extremo anterior miden y se orientan así: 30 mts 45; 12 mts. 76 cm. Y 6 mts. 41 cmts. Orientadas todas de Norte a Sur, confinando la primera con los padrones, 158; 159 y parte del 160; y los dos restantes con el 160. Se cite, llama y emplaza a todos los qu3e se consideren con derechos sobre el bien de referencia y a los padrones linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Cardona, 9 de Marzo de 2011 Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 12730 May 13- May 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Mailhos, Gustavo Concurso Necesario" Ficha Nº 40-290/2001" por auto Nº 787/2011 de fecha 10 de Mayo de 2011 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 30 de Mayo de 2011 a la hora 16:00, a los efectos de considerar la distribución del activo realizado y fijar los honorarios definitivos de la sindicatura y Defensora de Oficio. Se saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 y 460 del CGP y art. 18 ley 17.292 se expide el presente edicto sin cargo. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo a los once días del mes de Mayo de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 13193 May 19- May 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 758/2011 de fecha 12 de mayo de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "FYLCOMAR S.A. CONCURSO.- IUE: 2-18687/2011", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de FYLCOMAR S.A., RUT: 21 263989 0012, con domicilio en 25 de mayo 491 Piso 4, concediéndose la moratoria provisional (art. 56 y ss. de la Ley 18387) y designándose interventora a la Dra. Adriana Bacchi Argibay, con domicilio en Cerrito 461 Piso 5, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 8 de noviembre de 2011 a las hora 15:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de mayo de dos mil once. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 13124 May 17- May 20

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "FERRERE, DANIEL C/ EDEL SHOPPING CENTER. LIQUIDACION JUDICIAL" - FICHA 41-129/2001 según lo dispuesto por Providencia 708/2011 de fecha 5 de mayo de 2011, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 9 de junio a las 15.00 horas, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Deberán tenerse presente las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, SIN COSTO art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de mayo del año dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13192 May 19- May 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "TRAPPOLINI LOMANDO, SONIA DELIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-37726/2006, atento al auto Nº 1816/2011 de fecha 12 de Abril de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: CRISTOBAL TRAPPOLINI MERLO, ocurrido en Montevideo, el día 5 de mayo de 1929, Acta Nº 8 de la 3º Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido donde dice: era hijo "de Doña CATALINA MERTELETI", debe decir: "era hijo Doña CATALINA MERLO"; por así corresponder.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.- Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12766 May 13- May 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CANALE ROVERANO IVO ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-5467/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO, expedida en la ciudad de Montevideo el día 5 de Febrero de 1993 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 11, Acta Nº 774, en el sentido que donde dice "IVONN ALEJANDRO CANALE ROVERANO" debe decir "IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Se hace saber que el presente trámite se realizó bajo el patrocinio de la Ley No. 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12518 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ JUSTO MARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-8629/2011, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUSTO MARIO DIAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de

Diciembre de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 1088, en el sentido que donde dice "MARIO JUSTO DIAZ", debe decir "JUSTO MARIO DIAZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13269 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZA NELSON Y OTROS - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59469/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA NATALIE PEDROSA DOMINGUEZ, inscripta el 5 de mayo de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1338, en el sentido que donde dice: "PEDROSA" diga: "PEDROZA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12088 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CABALEIRO BURGOS, CARLOS HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-16883/2010, atento al auto Nº 2298 de fecha 07 de mayo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: CLAUDIO CABALEIRO BURGOS, fallecido en Montevideo, el dia 02/11/2008, Acta Nº 591 de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "BURGOL" (apellido materno), debe decir: "BURGOS", por asi corresponder.-
Montevideo, 25 de mayo de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12298 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, dictado en autos caratulados: "AMADO LÓPEZ, Nilda - Rectificación de Partida" Expediente 2-23339/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Antonio AMADO y Encarnación LÓPEZ inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el Número 43 el 4 de Marzo de 1934 en el sentido que donde dice que Antonio Amado es hijo legítimo de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder; y 2) la partida de nacimiento de Nilda AMADO LÓPEZ, inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el número 300 el 26 de Agosto de 1934 en el sentido que donde dice que es nieta por vía paterna de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13147 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTEGA DEL RIO GONZALEZ, LETICIA MARIANA Y otros - RECTICACION DE PARTIDA - Ficha 2-40725/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Agustín Ezequiel Peralta Ortega Del Rio; Acta Nº 2218 de fecha 8 de noviembre de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 15 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Ortega Del Rio"; DEBE DECIR: "Ortega del Rio" por así corresponder.
Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez. ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12257 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PREGO HORNE, CARLOS EDUARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MABEL ULPIANA HORNE LABORDE - IUE: 2-6272/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Mabel Ulpiana Horne Laborde, fallecida el 9 de setiembre de 2010 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 13 de setiembre de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del mismo departamento, Acta Nr. 1472 en el sentido que donde dice de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13168 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE SOUZA VIERA EUGENIO y otros Rectificación de Partida de matrimonio IUE 2-8317/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre Eugenio de Souza Viera Piñeyro y la Sra. Palma Adriana Lombardi Fiore, el día 03.04.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 295, en donde dice "Eugenio de SOUZA e hijo de Zenén de SOUZA" debe decir "Eugenio de SOUZA VIERA e hijo de Zenén de SOUZA VIERA" y por ende en el márgen de la misma DE SOUZA VIERA C/ LOMBARDI PALMA ADRIANA, por así corresponder.-
Montevideo, 26 de abril del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11973 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SALVOTELLI CENTENA ROSANA JANETH Rectificación de Partida IUE 2-10052/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Abigail Algibar Centena, nacida el 11.07.2003, inscripta el día 28.07.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 897, donde dice "Abigail ALGIBAR CENTENA debe decir "Abigail ALGIBAR SALVOTELLI", por así corresponder;
Montevideo, 15 de abril del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12095 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BRUN DE FREITAS JORGE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11166/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARCIO BRUN ROCHA, nacido el 02,01,2011 e inscripto el día 17,01,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 46, en el sentido que donde dice: el nombre: "MARCIO BRUN ROCHA" debe decir: "MARCIO EZEQUIEL BRUN ROCHA" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 12745 May 13- May 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DIAZ PULLARES TERESITA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15453/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: HILDA ESTHER PULLARES FERNANDEZ, fallecida el 15,02,1999 e inscripta el día 18,02,1999 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 142 en el sentido que donde dice estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 13057 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " MACEDO DA LUZ MARTA CATALINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1409/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la MARTA CATALINA MACEDO DA LUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de noviembre de 1953, en la ciudad de Durazno, e inscripta el día 12 de diciembre de 1953, ante el oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Durazno. Acta Nº 124, en el sentido que en el texto, donde dice: "acaecido el dia 28 de noviembre de 1953, debe decir: acaecido el dia 14 de mayo de 1951, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 12093 May 09- May 30

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZARRO LAURA AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-319/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. LAURA AMELIA PIZARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija. SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, acaecido el día 04 de noviembre de 1994, en el Departamento de Canelones, e inscripta el día 08 de noviembre de 1994, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 969, en el sentido que donde dice: "SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZZARRO, debe decir: SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 12651 May 13- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 446-162/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA inscripta el día 08/10/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3era. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 182, en el sentido que donde surge en el acta y el margen el apellido Sosa deberá decir Gonzalez por así corresponder. Y en el acta donde dice que es hija de Laura Beatríz Sosa Gónzalez deberá decir Laura Beatríz Gonzalez Sosa por así corresponder.-
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Rio Branco, 8 de FEBRERO de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12594 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados : "DIAZ DENELLY, MIRYAM LUJAN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-212/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 457, expedida el 05/12/1968 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores ;donde dice "...HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SARA NELLY DENELLY", debe decir "...SARA NELLY DINELLI"; y donde dice "... MIRIAM LUJAN", debe decir "...MIRYAM LUJAN", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 25 de abril de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12677 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOSTEIRO, VICTOR HUGO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-211/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA VIGESIMACUARTA SECCION DE MONTEVIDEO DE FECHA 14/09/1972, ACTA Nº 2032, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MOSTERIO", DEBE DECIR: "MOSTEIRO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12562 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CHIVEL, Ivonne (por su menor hija Carolina CUELHO CHIVEL). RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1109/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Ivonne Analía CHIVEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Matías Nicolás SERVEDIA - Acta número 571, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/04/2010, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Matías Nicolás SERVEDIA CHIVEL" DEBE DECIR: "Matías Nicolás SERVEDIA CUELHO"; por asi corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1º (PRIMERO) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12061 May 09- May 23

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FLEITA MACIEL, Adriana. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza". FICHA I.U.E.: 353-1297/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Adriana FLEITA MACIEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Erik Adrián MACIEL FLEITA - Acta número 2584, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/12/2004, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Reconocido por ADRIANO FLEITA" DEBE DECIR: "Reconocido por ADRIANA FLEITA"; por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12216 May 10- May 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MALVASIO, Eduardo Cesar. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-236/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Eduardo César MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Eduardo César MALVASIO - Acta número 166, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/11/1944, en el sentido de que en el MARGEN y el el TEXTO de la misma, donde dice: "MALVASSIO" DEBE DECIR:

"MALVASIO"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13065 May 17- May 31

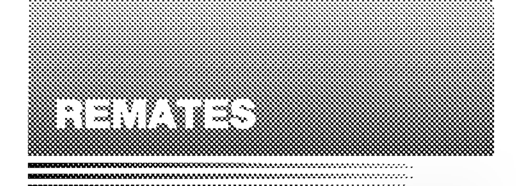
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA, Karina Janet. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-349/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Karina Yanet OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Renata GARCÍA - Acta número 1920, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/10/2010, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "GARCÍA DA ROSA" DEBE DECIR: "GARCÍA da ROSA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13222 May 19- Jun 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "TAMBASCO SILVANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-507/2010, se hace saber que se presentó, SILVANA TAMBASCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en donde dice "Tambasco Ferreira Silvana" debe decir "Tambasco Ferreira Pintos Silvana" por ser lo correcto. Paso de los Toros, el día diez de marzo de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12209 May 10- May 24



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

31.05.11- HORA: 14:40
BASE 1.846 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 944.415
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 34.640, con una superficie de 649 m 99 dm sita en el departamento de Canelones, localidad Parque Miramar con frente a la Avenida García Lorca (antes Nº 1) y Gabriela Mistral (antes Nº 2) solar 15 manzana H y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66412 a nombre de HILDA ANNA MAISONNAVE LAURNAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.712,16 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 15 de abril de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 12992 May 17- May 24

31.05.11- HORA: 14:20
BASE 294,61 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 150.721
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 215, empadronada individualmente con el Nº 71.925/215, con una superficie de 48 m 77 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Tobas 3448 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11436 a nombre de AITEE DE LOS SANTOS, ELENA ÉLIDA ó MARIA ELIDA PERNISOLA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 620,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las FF.AA.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 06 de mayo de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 12993 May 17- May 24

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
31.05.11 - HORA: 14:00
BASE: 747,84 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 382.593
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 84.389/201, con una superficie de 41 m 38 dm,

sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Melián Lafinur 1864 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03643 a nombre de JUAN CARLOS LEAL CABALLERO, LUISA MOLINARE RODRIGUEZ NOVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.05.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 578,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de mayo de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12995 May 17- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/05/2011 - HORA: 15:15
BASE: 585,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.703
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Noel Wunsch (MAT. 6021 R.U.T 216 074 040 013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronado individualmente con el Nº 198740/103 con una superficie de 59 metros 45 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Burgues Nº 3019/103.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1068, a nombre de HECTOR LUIS PRANDI LABANDERA Y MARINA CHIAPPARA TOCCHETTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.064,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13163 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/05/2011 - HORA:13:30
BASE: 1.078 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.502
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 409.911/305 con una superficie de 63 metros 10 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03382, a nombre de ERNESTINA RAMONA PARENTELLI BERON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 208.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.675,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13165 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº650
31/05/2011 - HORA:15:00
BASE: 316,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.841
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso (MAT. 5868 R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. sección judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, igual localidad catastral, señalado como solar 17 de la manzana 34, empadronado con el Nº 8522, el cual consta de una superficie de 357 metros 77 decímetros, con frentes a calles de 17 metros, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3592, a nombre de OSCAR ALBERTO LUJAMBIO NELSIS Y MARINA ELIZABETH SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/05/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.390,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13166 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:45 BASE: 1.379,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.578 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 R.U.T 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 26.392/305 con una superficie de 62 metros 40 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3190 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 63, a nombre de MARIO ROBERTO SEGNINI SENA y MARIA TERESA FURSA MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 26.392. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 736.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.620,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13167 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:15 BASE: 1.683,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 861.069 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO RAMOS (MAT. 5579 R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronado individualmente con el Nº 1450/801 con una superficie de 77 metros 45 decímetros, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Soriano Nº 1682 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 386, a nombre de SOCIEDAD CIVIL ENRIQUE I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 384.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.042,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13169 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 16:00 BASE: 98,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $50.523 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz

(MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nro. 106.540/002, la cual consta de una superficie de 35 mts. 24 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra Nº 2085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 16104 a nombre de ROSA MACHIN RECCUTE DE BELLAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 639,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13170 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
31/05/2011 - HORA: 14:30
BASE: 439,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.089
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS E. CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.T 212502870016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 235, empadronada individualmente con el Nro. 72.477/235, la cual consta de una superficie de 56 m. 65 dm., y forma parte del Block I del Conjunto Habitacional Parque Del Sol, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 metros número 3926 H, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2157, a nombre de FRANCISCO BANDSUL ó BANDZUL ZAKRZEWSKI y SHIRLEY MABEL PAPARAMBORDA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 72477. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 243.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación ó del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.239,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13171 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2011 - HORA:14:15
BASE: 1.015,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.598
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO SUHR (MAT. 3543 R.U.T 214553590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1204, empadronado individualmente con el Nº 8182/1204 con una superficie de 61 metros 07 decímetros, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4343, a nombre de NELBA LUZ MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.882,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13172 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
31/05/2011 - HORA: 15:15
BASE: 258,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.092
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nro. 1.312/102, la cual consta de una superficie de 37 mts. 29 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Salto Nº1273 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20602 a nombre de MARIA MARRERO BRAGUNDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 673,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13174 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:14:30 BASE: 1.379,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.827 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 R.U.T 2112329160013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronado individualmente con el Nº 6953/403 con una superficie de 74 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida General Rondeau Nº 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26381, a nombre de ANTONIO TORT PIEDRACUEVA o PIEDRA y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ROSAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 660.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.620,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13175 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:14:00 BASE: 1.140,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 583.340 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RICARDO STRAUCH (MAT. 2765 R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado individualmente con el Nº 55.145/601 con una superficie de 62 metros 25 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Joaquín Suárez Nº 2964 a 2970 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41157, a nombre de CELSA ESPINO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.664,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13177 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:15:00 BASE: 747,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.593 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 R.U.T 212 352 860 010 venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronado individualmente con el Nº 84389/401 con una superficie de 41 metros 38 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frentes a calle Melián Lafinur Nº 1864/401 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85005, a nombre de ELSA DEVOTO CRESCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.546,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13179 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:14:00 BASE: 1.249,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 639.308 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISMAEL TECHERA (MAT. 5348 R.U.T 216086700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 33073/102 con una superficie de 42 metros 29 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Chaná Nº 2381 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44813, a nombre de JUANA JULIA PORTELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 348.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.946,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13180 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/05/2011 - HORA:15:30 BASE: 2.225.37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.138.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. Isabel Jaume (MAT. 5416- R.U.T 21 27 44 18 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 1557, con una superficie de 824 metros 53 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, con frente a la Avda. Nº 5, sin número, entre Avda. Nº 2 y Avda. Nº 2, Manzana 01 Solar 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70228, a nombre de PEDRO SELUJA SELUJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.734,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13182 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:30 BASE: 1.104,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 565.211 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente con el Nº 26.406/804 con una superficie de 57 metros 31 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección

judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3242 al 3250 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4343, a nombre de MARCELO RAUL SCHINCA GARMENDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 717.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.370,52º en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13183 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:15:45 BASE: 189,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215 095 700 014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el Nº 99711/003 con una superficie de 51 metros 27 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3715/003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60168, a nombre de MIGUEL ANGEL VILANO ACOSTA Y MARIA ISABEL REY BRITOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.219,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13184 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 31/05/2011 - HORA 15:00 BASE: 359,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.957 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T 11 025 001 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nro 819/001, consta de una superficie de 103 metros 97 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Benito Lamas (antes Miami), entre Rambla Costanera y Atenas, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18047, a nombre de OSCAR IGNACIO ARRIOLA LANZAC Y MARIA TORCHIARO MORRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayol de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.354,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestón Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Ciudad de la Costa del B.H.U.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13186 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 15:30 BASE: 2.836,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.451.045 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T 21210285018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro. 95.648/101, la cual consta de una superficie de 144 mts. 2 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo,

localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1018 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83797 a nombre de RODRIGO MANUEL LAUZ MAROÑO y RAQUEL INES ORDOQUI NAMESNY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6192,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13187 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/05/2011 - HORA: 13:15 BASE: 308,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.626 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO SOSA (MAT. 3738 - R.U.T 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 85.465, el cual consta de una superficie de 96 m. 20 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1913.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86438 a nombre de MARIA IDINA MARMOL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1310,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13188 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 31/05/2011 - HORA 14:00 BASE: 1.701,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 870.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171- R.U.T 211 115 17 0 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad inmueble empadronado con el Nro 40622, consta de una superficie de 400 metros 05 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Nº 64 entre calles Central y Nº 77, Manzana "G", Solar "11" y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70010, a nombre de MARIA CECILIA PIÑEYRO OLIVERA y DOROTEA OLIVERA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 243.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayol de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Ciudad de la Costa del B.H.U.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13190 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 16:15 BASE: 1.540,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 788.266 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada individualmente con el Nro. 15382/502, la cual consta de una superficie de 55 mts. 63 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calle Chaná y Pablo de María, esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión

del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21578 a nombre de IRMA MARÍA LEANDRI STAGNARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $840.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.871,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13191 May 17- May 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Hector Bavastro
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "GELITUR SOCIEDAD ANONIMA" Concurso, ficha 2-5143/2010, se hace saber que los próximos 31 de mayo y 1o. de junio, a partir de las 10 horas, en el local sito en Valladolid 3525, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes muebles y maquinarias inventariados en autos a fojas 494 a 502 entre los que se encuentran los siguientes vehículos: a) automotor tipo furgón marca DAEWOO modelo Damas Van, año 1998, motor F8CB695256, a nafta, padrón 490.140, matricula actual SAP 9.552 (antes 559.211) de Montevideo y b) Camión marca WOLKSWAGEN modelo 7100 año 1999, motor 4049827 a gas oil, padrón 508.235 matricula actual SAG 7.383 (anterior 561.533). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Que existe deuda frente a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados en ambos vehículos, que asciende por padron 490.140 $ 10.713.oo y por padrón 508.235 $ 15.010 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 5) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 13 de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3035 3/p 13157 May 19- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO Matilde c/ INSOL SA. Y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 21-38/2002" se hace saber que el día 6 de junio del 2011 a las 15 hs. en el local de calle Uruguay Nº 826 (ANRTCI), por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, carpeta catastral 052, manzana 1015, empadronado con el Nº 3724, antes con los Nº 3724 y 3725, que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal, de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina de Montevideo con el Nº 4820 en día 23/12/1980, consta de una superficie de 1435 mts 20 dmts y se deslinda así: 36 mts 1 cmts al Nor-Noreste de frente a calle Volta, distando el punto más próximo de dicho frente 53 mts 12 cmts a la esquina y 44 mts 24 cmts al comienzo de la ochava curva formada con la calle Thailandia; 42 mts 31 cmts al Este-Sureste lindando con los padrones Nº 3723 y 3721; 36 mts 42 cmts al Suroeste lindando con los padrones 3735 y 3734; y 37 mts 65 cmts al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 3726, antecedente grafico se fusionaron los solares 7 y 8 del plano del Agr. Asuaga Nougue de junio de 1954 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 555 el 2/09/1954. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate 2) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del Expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta 3) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la caja de seguridad de la Sede en la carpeta Nº 3633, 4) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación Impositiva, Contributiva, Tributaria y Fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Primaria 6) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate Montevideo 12 de mayo de 2011 Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 13334 May 19- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, en autos "Mello Leal Ma. Del Carmen c/ Wilson Lopez Catardo Ltda (Dimasa) y otros", Ejecución de Sentencia, IUE 2-40335/2004, se hace saber que el próximo día 1 de Junio de 2011 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base 2/3 de su valor de tasación, en pesos uruguayos, y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Padrón 738 antes en mayor área padrón 179, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Soca, el que según plano del Agrimensor Carlos Azuaga Requena de Octubre de 1986, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3112 el 5/4/90, se señala como el solar 2 y consta de una superficie de 321 mts 7 dcm. Y se deslinda así: 17 mts, 6 cms frente al este a la calle Piedras; 18,82 mts, al sur lindando con el padrón 573; 17,6 mts, al oeste lindando con la fracción Nº 1 y al norte 2 rectas de 5,82 mts y 18,82 mts lindando con la fracción 1 y el padrón 170. Base: $u 122.963. B) Padrón Nº 771 con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Soca, el que según plano del agrimensor Sergio Gil Lerena del 25/11/94, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 7109 el 13/12/94, se señala como solar 2 y consta de una superficie 361 mts 20 dcm. Y se deslinda así: 18,06 mts de frente al sur a la calle 25 de Agosto; 20 mts al oeste lindando con la fracción Nº 1; 18,06 mts al norte lindando con el padrón 52 y 20 mts al este lindando con la fracción Nº 3. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comsión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A., más el 1% del impuesto municipal

(ley 12.700). 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) La titulación del bien no se encuentra agregada al expediente. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 573 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de mayo de 2011. Esc Maria Cristina Gatti, Actuaria.
20) $ 8093 5/p 12978 May 16- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "Stefan Sandor, PERCHAK SADRES C/ CENTURY S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 25-720/2002 se hace saber que el día 1º de junio de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo: A) Solar Baldío con mejoras que le acceden, empadronado con el número 4.985 (cuatro mil novecientos ochenta y cinco), y según plano del Agr. Juan Di Genio de marzo de 1992, inscripto el 10 de agosto siguiente en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.464, tiene una superficie de 235 metros cuadrados 92 decímetros (según título 234 metros 69 decímetros), que se deslinda: 10 metros 74 al Oeste a Florida entre Avenida Uruguay y Mercedes; 22 metros 5 al Norte, lindando con padrón 4.986; 210 metros 62 al Este, lindando con parte de los padrones 4.981 y 4.971 y 22 metros 13 al Sur, lindando con padrón 4.984. B) Solar baldío, empadronado con el número 4.986 (cuatro mil novecientos ochenta y seis), que según plano del Agr. Miguel Percovich de febrero de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de marzo siguiente con el Nº 20.835, tiene una superficie de 233 metros cuadrados 8 decímetros que se deslinda: 10 metros 60 centímetros al Oeste, de frente a la calle Florida entre Mercedes y Avenida Uruguay; 21 metros 95 al Norte, lindando con padrón 4.970; 10 metros 60 al Este, lindando con padrón 4.971 y 22 metros 2 centímetros al Sur lindando con padrón 4.985.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en concepto de seña, con cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos municipales, por ambos padrones. 5) Que existen deudas por Impuesto de Primaria por ambos padrones. 6) Que al momento se desconoce el estado ocupacional y ante BPS por las construcciones, de ambos padrones. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 16 días del mes de mayo de 2011. Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, Actuaria.
20) $ 5260 3/p 8950 May 19- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ETCHEVERRITO LUCU, Liliana C/ LOS NOGALES LTDA. VALETTA BONFRISCO, Francisco Carlos, LAURITO SEGOVIA, Gladys Teresa y VALETTA LAURITO, Sergio y Genny.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-69/2003 se hace saber al público que el próximo día 3 de Junio de 2011 a las 15.00 horas, en las puertas de esta Sede sita en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Luis Enrique ANDRADE y asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos de los bienes inmuebles embargados en autos: Tres fracciones de campo una de ellas con construcciones y con las demás mejoras que le acceden, situada en el departamento de Flores, Sexta Sección Catastral, zona rural, las que según plano del Agrimensor Santiago RIVAS de mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Febrero de 1923, tiene las siguientes características: PADRON Nº 655 fracción letra "I" parte de la fracción "D" del mismo plano y con la fracción letra "E", la fracción letra "I" se compone de una superficie de 845 Héctareas 3.772 metros y se deslinda así: al Norte 3.299 metros con las fracciones "G", "F" y "E" del mismo plano, al Este con el Río Yí y Cañada de Mangrullo, sin medida en el plano, al Sur recta de 2.860 metros de fracción "H", al Oeste 3.205 metros 85 centímetros con Julio Mailhos. La fracción "E" se compone de una superficie de 132 hectáreas 1.996 metros, lindando: al Norte y este con el Río Yí sin medida en el plano, al Sur 1.201 metros con parte de la fracción "I" ya deslindada, al Oeste 1.341 metros con la fracción "F" del plano.- PADRON 653 se señala como fracción letra "F" y se compone de una superficie de 132 hectáreas 1.996 metros lindando al Norte con el Río Yí, al Sureste 1.341 metros con la fracción letra "E" del plano, al Suroeste 490 metros con la fracción "I" y al Oeste 1.158 metros con la fracción "G" del mismo plano.- PADRON 1.659 se señala como fracción letra "G", consta de una superficie de 132 hectáreas 1.996 metros, lindando: al Norte con el Río Yí, al Este 1.158 metros con fracción "F" del plano, al Sur 1.608 metros con fracción "I" del plano y al Oeste recta de 990 metros con Julio Mailhos.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura, dejando constancia que de los certificados surgen contratos de arrendamiento con plazo vigente y contrato de Promesa inscripto con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta en autos.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la Construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados.- 6) Se previene que con posterioridad al remate y antes de la escritura se debe ofrecer al Instituto Nacional de Colonización, los Padrones Nº 655, 653 y 1659 todos de la 6ta. Sección Judicial y Catastral de Flores, de acuerdo a la ley 11.029 y modificativas.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/05/2011.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 3/p 13322 May 19- May 23

FLORES

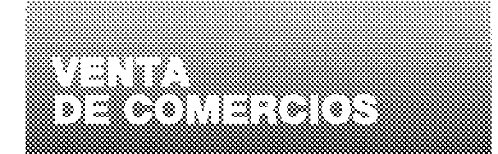
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "BULA JAIME, Arturo c/ DORELO, Sandra. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha 254-194/2007", se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2011 a las 14 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Luis Alberto de Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUT. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base y en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 936, que es parte de la manzana Nº 136, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, y según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 374 el 27/02/1954, tiene un área de 256 metros 1 decímetro y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12 m 12 cm de frente a calle Dr. Luis A. De Herrera, al Norte tres rectas de 19 m 80 cm, 87 cm y 2 m 40 cm con padrón 3421; al Este 13 m 23 cm con padrón Nº 937 y al Sur 21 m 50 cm con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1%

del precio del remate. 4) Que al día de hoy existen deudas de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria por $ 47.832 y $ 10.768 respectivamente. 5) Que el bien se encuentra ocupado. 6) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal Trinidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 6 de mayo de 2011.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
20) $ 7081 5/p 12941 May 16- May 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "GOÑI Y REYES S.R.L. C/ PONS OTTONELLO, RAÚL DIEGO. Juicio Ejecutivo. Ficha 254-289/2002", se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2011 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera esquina Berro de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, Matrícula 5356, R.U.T. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en pesos uruguayos y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 354.217 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecisiete) del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 6198, bien rural, sito en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 303 el 16/12/1938, consta de un área de 37 hectáreas 798 metros 1 decímetro y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 316 m 21 cm con padrón de Eugenia B. O. de Hernández; al Este 3 rectas de 807 m 17 cm, 272 m 24 cm y 199 m 11 cm con Bernardo y Ceferino Di Ciocco y Sucesores de Luis Di Ciocco; al Sur recta de 628 m 60 cm con padrones de Hipólita G. de De Armas, Ángel Fernández y Miguel Di Ciocco y al Oeste recta de 1002 m 85 cm con padrones del Banco Hipotecario del Uruguay, Eusebio A. Genta, José María Di Ciocco y Diega A. G. de Álvarez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que se desconoce la actual situación contributiva - con excepción de la deuda por contribución inmobiliaria que consta a octubre de 2010, y estado ocupacional del padrón a rematar, surgiendo de la información registral agregada que existe contrato de arrendamiento inscripto del 1/9/2002 por el plazo de 10 años así como contrato de prenda agraria. 5) Que en autos se encuentran agregados testimonios por exhibición del último título de propiedad y plano de mensura. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle Dr. Herrera casi Berro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 6 de Mayo de 2011.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
20) $ 8767 5/p 12942 May 16- May 23



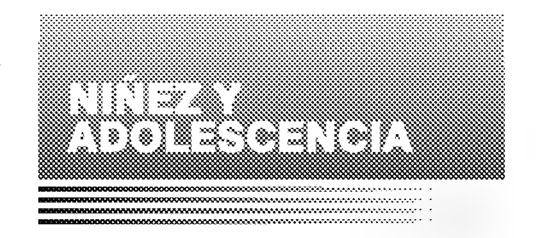
Ley 2904. Marianita Mercedes Rellan Luzardo prometió vender a Jorge Aníbal Roca Chizzola, rotisería "Le Cheval", en 8 de octubre 2281 bis. Acreedores presentarse en Grecia 4121.
25) $ 2698 20/p 10331 Abr 25- May 23

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Enajenante: Blanca Violeta Alpuin Aleman y Eusebio Franciso Machin
Adquirente: Niveril S.A.
Establecimiento Comercial: Avícola "El Gallito", ubicada en José Serrato 2502, Montevideo.
Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 11104 May 02- May 30

LEY 26/9/1904
Paula Cecilia Venturini Stupino y Marcelo Jorge Neves Tejeiro prometen vender "Salón Perívolos" en calle Rivera 2909 a Karina Beatriz Spinella Licuori.
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 12485 May 12- Jun 09

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARIA, ALICIA C/ BALMELLI SANTA MARIA, ERIKA IVANA Y OTROS. TENENCIA - RATIFICACION" Fa: 2-16437/2011, se cita, llama y emplaza a ERIKA IVANA BALMELLI SANTA MARIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de mayo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 13034 May 17- May 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "PALACIOS HERRERA, ROSSANA DEL LUJAN- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-9476/2011, por Providencia Nro. 1369/2011 de fecha 07/04/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN MARTIN GORGOROSO, a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia y poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 26 de abril de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DECIA MARTINEZ LOURDES INES C/ FLEITAS PINTOS ANDERSON ANDRES.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-22392/2009 se cita, llama y emplaza a ANDERSON ANDRES FLEITAS PINTOS a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de abril de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PUNTA RIELES" DE ASISTENCIA GRATUITA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12935 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO IRIS- TENENCIA, -RATIFICACION- "FICHA Nro. 2-6106/2010, por Providencia Nro. 471/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA ANDREA PEREYRA y a el Sr. ROBERT ANIBAL FAGUNDEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13229 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PAMPILLON BERNASQUINA GABRIEL OMAR Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-49497/2009, se cita llama y emplaza a MARIA LAURA PEREZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13123 May 17- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALVATIERRA, AMERICO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-45638/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. GABRIEL HEBER FIGUEROA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.- ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13094 May 17- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CORREA, MARIBEL CELESTE.- TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-42594/2010 por providencia 4696/2010 de fecha 30 de setiembre de 2010 se dispuso dar noticia a la Sra. SILVIA JANET RODRIGUEZ CORREA de la iniciación de este proceso.-
Se deja constancia que por auto 1465/2011 de fecha 14 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintiocho de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12256 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-6471/2011 se cita y emplaza a RODIMAR RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 13058 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COR BONILLA, MARIA MIRTA CONTRA RODRIGUEZ, ANDREA JUDITH"- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-1581/2011 se cita y emplaza a ANDREA JUDITH RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13061 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MAESO BLANCA ESTER C/ LANDURES ADRIAN HUGO Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-49540/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4632/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ADRIAN HUGO LANDURES y MARIA GENNY ROMERO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13122 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VILA GARCIA MIRTHA IVONNE C/ PONTICORBO VILA LURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49549/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4979 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. LURDES PONTICOBO VILA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12282 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CENTURION COLMAN YAMILA JUDITH C/ ABREU DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14364/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1361/2011 de fecha 13 de abril de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL ABREU CURTO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12561 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "JARDIN ADRIANA C/ GUERREIRO GABRIEL OSCAR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55493/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 926 de fecha 22 de marzo de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL OSCAR GUERREIRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de marzo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FREIRE CRISEL, VERONICA ADRIANA C/ MORAN GONZALEZ, VICTOR HUGO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-50279/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A VICTOR HUGO MORAN GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA ES ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Montevideo a los veintiún días de marzo de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12060 May 09- May 23

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GUEDES MOLINA, ALICIA JANET CONTRA: URRUTIA, DARIO RAMON -TENENCIA, RATIFICACION-", FICHA 2-48002/2010, POR RESOLUCIÓN Nº 6281/2010 DE FECHA 15/11/2010 SE DISPUSO NOTIFICAR POR EDICTOS AL SR. DARIO RAMON URRUTIA QUE LA SRA. JANET GUEDES MOLINA SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA DE SU MENOR HIJO FACUNDO DARÍO URRUTIA GUEDES.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PARTE ACTORA SE ASISTE POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. MONTEVIDEO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12102 May 09- May 23

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ PIRO, MARIA CRISTINA -OTROS-SEPARACIÓN DEFINITIVA-", FICHA 2-54953/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RONY JAVIER SPUR Y A LA SRA. MARÍA NORA FERRER ALVAREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, dieciseis de Diciembre de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12325 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos:"SILVA MARIA ANTONIA Y CACERES JOSE C/ CACERES SILVA VIOLETA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 485-150/2011", según providencia Nro. 1167/2011 de 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. VIOLETA CACERES SILVA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 12556 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORONA REYES, VIVIANA NATALI C/ BENITEZ, HERNAN JHON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 478-472/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HERNAN O HERMAN JHON BENITEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 8 de junio de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 11922 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ROSA PEDROZO, Maximiliano. Ratificación de Tenencia. Fa. 207-413/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Rodolfo ROSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12210 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GUARDIA PRADO, María Magdalena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-162/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Dina Gissel BRISCO y Juan Antonio MÁRQUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Magdalena GUARDIA PRADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 6 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12640 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-507/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Daniel Sergio Acosta Vilaro, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 2332/2010 de fecha 07/10/2010, se ha autorizado a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 02 de Mayo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11867 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "NUÑEZ PEREZ, MONICA PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-208/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a VALENTIN GULARTE FIGUEIRA por Decreto Nº 1205/2011 de fecha 01/04/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 03 de Mayo de 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11870 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ CAL, ALFREDO DANIEL C/ BRANDT ROLON, SILVIA MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-219/2011", se cita y emplaza a la SRA. SILVIA MARIA BRANDT ROLON, por un plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 4 de mayo de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 12695 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "NOBLE DO COUTO ELIANE. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-608/2010, se NOTIFICA a MILTON RENE DA SILVEIRA MADERA, que se ha presentado la Sra. ELIANE NOBLE DO COUTO, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores ELENA DA SILVEIRA, NATALY DA SILVEIRA y ALICE DO COUTO DA SILVEIRA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 11 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12019 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "CARIBONI SILVERA, PAULA LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-8/2011", Por Decreto No. 1560 de fecha 12/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARX LOPEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja coonstancia que por Decreto 798/2011 de fecha 9/03/2011 se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13121 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA MOREIRA, DANIEL EDUARDO Y ABELLAN PEREZ, SOMNIA c/a PEREIRA LEMOS, VIVIANA YRENE. SEPARACION DEFINITIVA".-; FICHA: 397-32/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. VIVIANA YRENE PEREIRA LEMOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12694 May 13- May 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ROBERTO AUDEMAR GRUN MACHIN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización Nº 975/10 de fecha de fecha 29/10/2010, dictada en expediente Nº 2009/05/005/00/03/9270 caratulado: "LONGIL S A - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 06 de mayo de 2011

El Director de la División Administración.-

Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13194 May 19- May 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Inciso--------------: Nº 05

Unidad Ejecutora: Nº 007

En cumplimiento del artículo 39 del Tocaf se notifica por este medio que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 26 de Noviembre de 2010 se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a la enajenación del bien inmueble propiedad del Organismo, empadronado con el Nº 58 antes 1518, sito en la 6º Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Texto completo de la Resolución Ministerial publicado en:

www.aduanas.gub.uy, archivo incluido en "Venta de Inmuebles".

27) (Cta. Cte.) 10/p 12477 May 11- May 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, UTE. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 29 plazas de ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN en distintas unidades de esta Administración, en la localidad de MONTEVIDEO.

Perfil de formación requerido: Ser egresado/a de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República con el titulo de Ingeniero en Computación o Analista en Computación, o estudiante avanzado de dichas carreras con un máximo de cuatro materias o cuarenta créditos pendientes de aprobar; o ser egresado/a de Universidades privadas con títulos equivalentes a los mencionados y reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura o estudiante avanzado de dichas carreras con un máximo de cuatro materias o cuarenta créditos pendientes de aprobar.

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 19/05/2011 hasta la hora 16:00 del 08/06/2011.

Gerencia de División Recursos Humanos

Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 2/p 13143 May 19- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Agustín Adán Márquez que según lo resuelto por Resolución Nº 1060/010 de fecha 21 de mayo del 2010 que a continuación se transcribe: 1º) "Autorizase el Pase en Comision del funcionario Sr. Agustín Adán Márquez Dutra a la Cámara de Senadores para cumplir funciones de asistencia directa al Senador Sr. Rafael Michellini hasta el 14 de febrero de 2015"

Firmado: Doc. Nora Castro Ex Presidenta de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12999 May 17- May 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GESTIDO PAZ ALVARO- SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE- FICHA 2-6172/2011, se hace saber que se solicitó: CAMBIO DE NOMBRE DE ALVARO GESTIDO PAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 03 de Abril de 1953 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 12, Acta Nº 194, en el sentido que donde dice "ALVARO GESTIDO" como nombre de pila debe decir "ALVARO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 12472 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Montevideo, 15 de abril de 2010

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancias en lo Civil de 11 Turno de Montevideo, dictada en autos Alvarez Olloniego, María Elena C/ Sociedad Civil Gomensoro e Hijos y otros, ejecución Hipotecaria, Ficha IUE 2-33978/2009, se hace saber que se dispuso, por auto 3211/2010 de fecha 3 noviembre de 2010 y auto 216/2011 de fecha 14 de febrero de 2011, la notificación de la ejecución iniciada de acuerdo a lo establecido en el artículo 379.2 del CGP por diez días a los Sres.: Sra. Maria Elisa Lamolle Scotto en la persona de sus sucesores; Gomensoro e hijos Sociedad Civil en la persona de sus representantes; Sres. Juan Enrique Gomensoro Lamolle, Haroldo Andrés Gomensoro Lamolle, Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, José Luis Gomensoro Piñeyro; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

27) $ 6665 10/p 12163 May 10- May 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 23/febrero/2011.
INSCRIPCIÓN: Nº 7882 del 4/3/2011
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Elena Pukach Pittameglio.
PADRÓN: 128.111
CALLE: Gobernador del Pino 4292
CONSTITUYENTE: Norma Martínez San Román
BENEFICIARIO: Martina Castro Martínez
TASACIÓN: BHU UR 2568.

27) (Sin Costo) 10/p 12769 May 13- May 27

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de abril de 2011
Inscripción: Nº 13830 el 13/04/2011
Compareciente: MARÍA MAGDALENA QUIJANO NUÑEZ
Padrón: Nº 800/302, Montevideo.

27) $ 1666 10/p 12964 May 16- May 30



La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 28/02/11 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 285.077 acciones preferidas.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 3.348.923.000.- (pesos uruguayos tres mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos veintitrés mil).
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 78556 10/p 12773 May 13- May 27

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 19/04/2011 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 8.548.291,52.- (pesos uruguayos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y uno con 52/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14729 10/p 12656 May 12- May 26

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 13039 May 17- May 31

MERCEFAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 17.999.446,74. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9820 10/p 13049 May 17- May 31

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACINDA MENDES o MENDEZ DA ENCARNAÇÃO y ROBERTO SANZ LEIRA (EXPEDIENTE 2-62007-2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13319 May 20- Jun 02

MARY LILIÁN OSORIO VERDE (FICHA 2-12486/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13422 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JOSÉ MARIA TARAMBURELLI o TARABURELLI y MARGARITA TARAMBURELLI DOMENECH (IUE 2/4755/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13418 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CASTILLO DOLDAN (FICHA 2-11440/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13327 May 20- Jun 02

NICOLAS PASCUAL o NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO CORRERA (FICHA 2-11709/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13424 May 20- Jun 02

HOMERO CAPPELLINI MASSARINI y MARIA VIOLETA MARTINEZ GRECCO (FICHA 2-15131/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13483 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

BARBARA COLISTA COLISTA y LUIS LAURENZI COLISTA (FICHA 2-56675/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13328 May 20- Jun 02

JUSTA PABLA PEÑA MIGUES (IUE 2-17498/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13426 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

REINA ISABEL SILVA ACOSTA (FICHA 2-50851/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13324 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

CARMEN CEFERINA PÉREZ ESTEGARRIBIA (FICHA 2-6877/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 May 20- Jun 02

ELVIRA BANEGA y CARLOS ALBERTO CHIAPPA ETCHATZ (FICHA 2-15734/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13414 May 20- Jun 02

PEDRO ENRIQUE BARNECHE ODDONE (FICHA 2-59937/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13475 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

MIGUEL ÁNGEL ODDO PROTTO (FICHA 2-4539/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13423 May 20- Jun 02

MANUEL ORIBE SANCHEZ ACUÑA (FICHA 2-11530/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13425 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA LOPEZ CAZAS (FICHA 2-8576/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13323 May 20- Jun 02

JOSE LUIS MARTINEZ LIMA (FICHA 2-14141/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13331 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

PERLA CLARA CASTELLI MOYANO (FICHA 2-14013/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13482 May 20- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

DIONISIO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-47332/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13340 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

SERAFIN ULFE YEBRA (EXPEDIENTE 2-5712/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13320 May 20- Jun 02

DOMINGA VALENTIN VALENTIN (EXPEDIENTE 2-9443/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13421 May 20- Jun 02

TOMASA MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54896/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13478 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA MARGARITA GASAGNOL (IUE 2-46623/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13436 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ROSA DOMINGUEZ CARRO (FICHA 2-5486/2011).
Montevideo, 26 de abril 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 May 20- Jun 02

JUANA LUGO (FICHA 2-6396/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13485 May 20- Jun 02

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR FRANCIS CERIANI (FICHA 2-16173/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13385 May 20- Jun 02

DANIEL RAMON SORIANO SILVA (FICHA 2-62649/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13415 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SUÁREZ FRAGA (IUE 2-11231/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13419 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS RINA HERNANDEZ CANO (IUE 2-61250/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13417 May 20- Jun 02

MARÍA CARMEN FERRARO SEGGIOLA (IUE 2-12538/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13473 May 20- Jun 02

OMAR POSE EGEA o EJEA (IUE 2-9043/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13484 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

IRIS URANIA SASSI ALVAREZ (FICHA 2-13886/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13326 May 20- Jun 02

FORTUNATA GRATA MOREIRA PEÑA (FICHA 2-29440/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13420 May 20- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL TEOFILO ROCHA FALERO (FICHA 65-368/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13321 May 20- Jun 02

RAFAEL BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-14952/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13354 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL SILVERIO o SILVEIRO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-32458/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13416 May 20- Jun 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA TRILLO ALVARIZA o ALICIA T. HOURCADE (2-9474/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13329 May 20- Jun 02

ELENA ISABEL PADILLA ZUNINO (FICHA 2-13948/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13352 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

THEODULA CAROLINA ASTORUCCI ALMADA (FICHA 606/2002/S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13325 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA BARBOZA (FICHA 156/136/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13448 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ODINA MORAES de KRAJNER o KRAINER, PEDRO PASCUAL BARROS o DE BARROS y RAMÓN NELSON ROGANTINI TECCO (IUE 157-643/2001).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13446 May 20- Jun 02

DORA VAZQUEZ ROCHA (IUE 157-83/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13447 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PEREZ MORELLO y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ (IUE 168-99/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13384 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS VICENTE FEOLA (IUE 180-93/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13427 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FRANCISCO PICOREL FRANCO (FICHA IUE 458-251/2011).
Las Piedras, 11 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13345 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

WILMA RAQUEL PIPPO MEDEROS (FICHA IUE 458-132/2011).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MODERNELL o MODERNEL y JULIA ISABEL MODERNELL o MODERNEL CABRERA (FICHA IUE 458-305/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.

Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13383 May 20- Jun 02

FERNANDO DANIEL MARTI VEGA (FICHA IUE 458-298/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13474 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR MORALES (FICHA 207-126/2011).
Melo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13309 May 20- Jun 02

NICASIO ó NICACIO ACOSTA TECHERA (IUE 207-158/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13310 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

ANA ISABEL SILVEIRA SILVERA y LAUDELINO SILVEIRA SILVERA (FICHA 468-81/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13308 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARINO VIÑA AGUIRRE (IUE 223-292-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13477 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR CABRERA SOGARAY, JUAN GELIO CABRERA y MARIA ISABEL SOGARAY GONZALEZ (IUE 227-630/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13453 May 20- Jun 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA ESTHER RODRIGUEZ RIOS (IUE 254-245/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13439 May 20- Jun 02

RAMONA FERMINA CORDERO (IUE 254-757/2010).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13440 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TABARE PARGA MARTINEZ (FICHA 284-518/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13376 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

CORBO CABALLERO, OSMAR y OLIVERA BONILLA, PAULINA (FICHA 285-119/2011).
Maldonado, 11 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13380 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HORACIO PABLO FERNANDEZ y ANGELICA NICANORA ALVAREZ (FICHA 456-191/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13375 May 20- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA COLLARES COLLARES (IUE 301-187/2011).
Paysandú,15 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13371 May 20- Jun 02

VICTOR MARCEL SUAREZ VECCHIO o VECCHINO (IUE 301-131/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13372 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO AGOSTO BAEZ (FICHA 341-169/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13456 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

ARTIGAS SENA CARRASCO (FICHA 342-172/2011).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13454 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS PEREZ (FICHA 342-214/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13488 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREZ LOPEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-419/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13346 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ACEVEDO GIMÉNEZ, RAMÓN (FICHA IUE 353-516/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13344 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA BUFFA GUISIANA o GUISIANO o GIUSIANO (FICHA 370-93/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13304 May 20- Jun 02

JORGE MILTON MALLADA LORENZOTTI (FICHA 370-295/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13449 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ESTHER ANDREA MARRERO GAMBETTA (IUE 371-52/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13305 May 20- Jun 02

HEBER DARDO TURCONI CARROSCIA (IUE 371-776/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13450 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA NELIDA ACOSTA AYUB (IUE 381-224/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13470 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR ALBERTO ROSALES (FICHA 284-173/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

MARTA IZQUIERDO BARRALES y MARGARITA LILA BARRALES AQUINO (FICHA 286-861/2010).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13374 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dictada en autos caratulados "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR; SUCESIÓN" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 días; bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 09 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 13487 May 20- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE GARCIA; JUAN CARLOS y ANGEL BELTRAN - SUCESIONES" IUE 300-520/2009, se cita, llama y emplaza a SULPICIO RAFAEL LABORDE y MARIA BLANCA LABORDE, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de los causantes JUAN CARLOS LABORDE GARCIA y ANGEL BELTRAN, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 21 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13472 May 20- Jun 02

CONVOCATORIAS

CLUB UNION STA. ROSA - SHANGRILA
Calcagno y Uruguay (Shangrila)
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
28 de mayo 2011 Hora 11.30

ORDEN DEL DIA:
1) Consideracion Acta Asamblea anterior
2) Consideracion y aprobación Memoria 2009/2010
3) Consideracion y aprobación Balance 2009/2010
4) Designacion comision electoral
5) Designacion 3 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 250 1/p 13459 May 20- May 20

ASOCIACION DE HEMOFILICOS DEL URUGUAY

Se comunica e invita a los socios, a participar el próximo sábado 28 de mayo de 2011, de la Asamblea General de Socios de nuestra Institución (Marcelino Sosa 2924), siendo el:
1er. Llamado a las 15.30 hrs.
2do. Llamado a las 16 hrs.
En esta, se tratarán los siguientes ítems correspondiente al período Noviembre/2008-Octubre 2010:
* Memoria Anual.
* Balance y Estado de Situación.
* Elección de nuevas autoridades.
Esperamos contar con su presencia y disfrutar de un grato encuentro.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 417 1/p 13471 May 20- May 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JACQUELINE YVETTE GRAÑA SCHIAVONE y ALVARO PRESTES DEROSSI (FICHA 2-12468/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13428 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ OLAONDO y GABRIEL BOHM FRAIMAN (FICHA 2-7757/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13429 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

ADA GRACIELA MALVAR ZAPATER y JOEL FAURE GODRIE (FICHA 2-4325/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13486 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

LUISA PEREZ SUQUILVIDE y VICTOR LEONEL AGUIRRE ASTESIANO (FICHA 2-61688/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13307 May 20- Jun 02

MARLENY SOVIRU GONZALEZ PINTADO y JORGE MARIA NEGRI TEJERA (FICHA 2-11784/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13410 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA MAYNARD DUBRA y EFREN GABRIEL ALONSO BENIA (EXPEDIENTE 2-4986/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13351 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13465 May 20- Jun 02

GUTIERREZ LOPEZ, FERNANDO GABRIEL y MOROSOLI DIAZ, MARIA MACARENA (IUE 459-582/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13469 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDUARDO CRIADO CARMONA y MARIA DEL PILAR FUNCASTA NOVALES (IUE 223-75/2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13476 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS MARIA BORJAS y NELIDA CLARA GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 284-14/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13381 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO RAÚL SUAREZ PIRIZ e IRMA ROSA BALBI CESARINO (FICHA IUE 352-317/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13338 May 20- Jun 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "UMPIERREZ JUAN CARLOS C/ CAMEAN BRION MARIA DEL SOCORRO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-11129/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1403/2011 de fecha 02/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL SOCORRO CAMEAN BRION a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13408 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ RODRIGUEZ SKONIECZNI NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 809/2011, de fecha 06/05/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA RODRIGUEZ SKONIECZNI; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Mayo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13455 May 20- Jun 02

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ROLAND SANTIAGO ACOSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente la parte actora se asiste patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Belloni 6121 del Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo,

veintinueve de abril de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13451 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. Y YAK S.A. C/ DIEDER PUGLIESI, ELIANA MARÍA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-807/2003", se cita y emplaza a JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 6 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13311 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVILOOK S.A. C/ HEREDEROS DE JULIO HIPÓLITO FORSTER BENTO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-597/2003", se emplaza a los Señores JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio judicial de la Sede y denunciar su domicilio real dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designción de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13367 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2011.-
Se emplaza al Sr. Alvaro P. Chavez, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 2243/2011, así como de resolución administrativa Nº 575/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 12333 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 13099 May 20- May 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI PAIVA, Oscar Dario -INCAPACIDAD", IUE: 157-32/2010 hace saber que fue declarado incapaz Oscar Darío Rogantini Paiva y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARLENE PAIVA PAIVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13443 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VILLANUEVA ECHEVARRÍA, MAURICIO SEBASTIÁN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-535/2010", se hace saber que por Decreto Nº 927/2011, de fecha 1/03/2011 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO SEBASTIÁN VILLANUEVA ECHEVARRÍA, C.I. 4.888.975-5, nombrándose curador a ANTONIO ALCIDES VILLANUEVA RECCIOPPE, C.I. Nº 3.675.336-8, oriental, mayor de edad, domiciliado en Ancina (Ex-Ledesma) 317 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 06/05/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de Mayo de 2011.- Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13342 May 20- Jun 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.- Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en autos caratulados: "Barros Badosa, Mario César- Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20472/2010, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mario César Barros Badosa.- Optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Horacio César Farías Torrano; Rodolfo Camarosano Borsari y Washington Eduardo Troytiño Maside acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, doce de mayo de dos mil once.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 13433 May 20- Jun 02

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nro. 20/2011
"Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pando en Ruta Nº 7 y adecuación de accesos en 1,620 m, demoliendo la estructura existente ubicada en la progresiva 43km600, en las condiciones establecidas en la Sección VII"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública para el: "Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre al Arroyo Pando en Ruta Nro. 7 y adecuación de accesos en 1,620 m, demoliendo la estructura existente ubicada en la progresiva 43km600, en las condiciones establecidas en la Sección VII". El precio del Pliego de Condiciones Particulares

se ha fijado en la suma de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 20 de mayo de 2011 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7mo. Piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 24 de junio a las 14:00 hs. en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13369 May 20- May 20

Licitación Pública Nro. 21/2011
"Construcción de una alcantarilla tipo H de 6 bocas con sus correspondientes accesos en una variante de 450 m. de Ruta 50 sobre Cañada Lisboa, Paso Cabrera"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública para la: "Construcción de una alcantarilla tipo H de 6 bocas con sus correspondientes accesos en una variante de 450 m. de Ruta 50 sobre Cañada Lisboa, Paso Cabrera".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 20 de mayo de 2011 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7mo. Piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 21 de junio a las 14:00 hs. en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13370 May 20- May 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

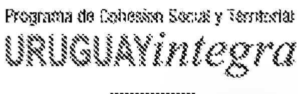


Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones

Melo, 11 de mayo de 2011
EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 09/11
Se deja sin efecto el llamado a Licitación Abreviada 09/11, para la "Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de semáforos en la ciudad de Melo".
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 12887 May 20- May 20

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ









INTENDENCIA DE SAN JOSE

Convenio de Financiación Nº DCI/ALA/2007/19009:
Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial en el Uruguay (Uruguay Integra)
Contrato de Subvención Nº 18- Proyecto "Lechería Familiar Sustentable"

La Intendencia de San José llama a interesados:
Licitación Abreviada Nº 48/2011
ENCARGADO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO
Licitación Abreviada Nº 49/2011
TÉCNICO PARA REALIZAR MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO
Licitación Abreviada Nº 50/2011
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL PROYECTO

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T. Y A.), Asamblea Nº 496, San José, pudiendo consultarse el mismo en la página web
www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).

Lugar de presentación: Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T. Y A.), Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia.
Asamblea Nº 496- San José.
Fecha de Apertura 23 de Mayo de 2011.
Licitación Nº 48/2011- Hora 15:00.
Licitación Nº 49/2011- Hora 16:00.
Licitación Nº 50/2011- Hora 17:00.

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN.

12) (Cta. Cte.) 1/p 13105 May 20- May 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO DE PAZ
OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos COLASURDO ELDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-127/2008, se presentó la actora, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1410.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre tres solares baldíos y mejoras, que por ser contiguos integran un solo lote ubicados en la manzana 444, zona sub-urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, padrón 1410 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el No: 326 el 12/12/07, consta de un área de 3155 mc 29 dc y especialmente a Andres Sebastián Bianchi, José Felipe Bianchi y Rosalía Vallevegni y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 16 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13452 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y otra c/ Padrón Nº 1797 = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al ultimo titular del mismo,

Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de marzo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 13377 May 20- Jun 02

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

PRIMERA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE SRA. LA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: JUAN CARLOS PEREZ C/ GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 319-26-2011. SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO JUAN CARLOS PEREZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLEDE, SOLAR PADRON URBANO Nº. 826 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 1372 ENTRE CALLE ITUZAINGO Y SARANDI QUE SEGUN PLANO DE MENSURA CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EN DIRECCION DE CATASTRO, CON EL Nº. 82 DEL 1.7.2008, CONSTA DE 351 MTS 69 CMS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10,65 MTS. AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE ESPAÑA, 32,44 MT, AL SUR OESTE CON EL PADRON Nº 827, 10,65 MTS. AL SUR CON EL PADRON 823 Y 31,99 MTS. AL SUR ESTE CON PADRON Nº 825. QUE EL COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS USANDOLO, DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA A ADQUIRIDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCION Y EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SR. GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, Y TAMBIEN A LOS LINDEROS PADRONES: Nº 825 EN ESPAÑA Nº 1362, PADRON 826 ESPAÑA 1378, PADRON 823 EN ITUZAINGO Nº 3080 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA AR. 89.123.127.3 Y338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14996 10/p 13457 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "PELUFFO ACOSTA, MARIA TERESA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-409/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1946, de 26/11//2010, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1821, de la localidad catastral de Rivera, que según el plano del agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 512, el 22//09/2010, tiene una superficie de 80 m2 92 dm2, y se DESLINDA así: al noreste de 8 m 60 cm a calle Batlle y Ordoñez, al noroeste recta quebrada de 5,20 m 0,50 m y 4,40 m con padrón 1808, al suroeste recta de 8,30 m con padrón 1809, al sureste recta de 9,70 m con padrón 1820. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 7498 10/p 13489 May 20- Jun 02



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS NARCISO FERREIRA VAUCHER solicita la inscripción de la obra titulada LOS PISTOLEROS DE TURNO.- novela.- de la cual se declara autor
Montevideo 17 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13359 May 20- May 20

ROBERTO PAGOLA solicita la inscripción de la obra titulada CUATRO DESTINOS- (Siete cuentos) de la cual se declara autor
Montevideo 12 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13382 May 20- May 20

ODAMAR S.A solicita la inscripción de la obra titulada
Obra arquitectónica y de fachada "Edificio Jean Clevers Hotel Parque" (planos) de la cual se declara adquirente.
Montevideo 27 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13386 May 20- May 20

SOLANGEL MÓNICA SARAVIA PALMER solicita la inscripción de la obra titulada HABLAR DE SEXUALIDAD CON LOS NIÑOS, de la cual se declara autora
Montevideo 17 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13434 May 20- May 20

ESTELA DAVYT NEGRIN solicita la inscripción de la obra titulada La participación en las políticas educativas de Formación Docente durante el período 2005- 2010. tesis.- de la cual se declara autora
Montevideo 17 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 125 1/p 13461 May 20- May 20

MARÍA BLANCA NICOLÁS FATIGATTI solicita la inscripción de la obra titulada LOS HEREDEROS "DEL DALTON", biografía narrativa, de la cual se declara autora.
Montevideo 17 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13462 May 20- May 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO ROSSI, OSCAR AMILCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-9537/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de José Esperanza Castro y Gladys Margot Rossi, Acta número 10, celebrado el 5/2/1948, en el sentido que donde dice "JOSÉ ESPERANZA CASTRO", debe decir "ESPERANZA JOSE CASTRO"; y donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI", por así corresponder. 2) de nacimiento de Oscar Amilcar Castro, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI DE CASTRO", debe decir

"GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI DE CASTRO", y donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE DESCONOCIDO", debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE JUAN TAJAM". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a Mayo de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13463 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MENDEZ VIDAL, MARIANA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-56963/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 17/4/2003 y registrada el día 23/4/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder, 2) NACIMIENTO de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 12/4/2004 y registrada el día 14/4/2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "IMARA MAHIANA GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 3 de MARZO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 13460 May 20- Jun 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS MARIA INES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS.- (ficha. 461/620/2010), se hace saber que se ha presentado MARIA INES RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 15 de marzo de 1958, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 246, en la siguiente forma en el acta y al margen donde "dice el nombre materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por así corresponder.- Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13467 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex German" RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA: 471-821/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Alex Germán Vlaeminck Carbajal, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice "...que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de Gustavo Vlaemink, oriental, casado, jornalero, de veinte años..." deberá decirse: "que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de GUSTAVO VLAEMINCK, oriental, casado, jornalero, de veinte años...". Al margen de la partida donde dice: "VLAEMINK CARBAJAL, Alex German" deberá decir "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex Germán". Se deja constancia que por auto No. 64 de fecha 1o. de febrero del año 2011 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13336 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "SOSA PIRIZ, JUAN UBERFIL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-160/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado NORMA GLADYS MIRANDA COLMAN, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: b) DE DEFUNCION DEL Sr. JUAN UBERFIL SOSA PIRIZ fallecido el 18 de Enero del 2011, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 44 donde dice "de estado Soltero", debe decir "de estado Casado", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Mayo del 2011. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 20- Jun 02

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "MB PROPIEDADES c/ ARCA LOZANO, Alfonso. Juicio Ejecutivo" Fa. 2-36674/2009, se hace saber que el próximo 2 de junio a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 97.989,00) el siguiente bien: Unidad 205, que forma parte del edificio, construido en un terreno sito en la 2ª SJ de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 8.818, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Carlos Hantzis de octubre de 1975, inscripto en DGC con el Nº 80.507, consta de una superficie de 411 mt 7.673 dm que se deslindan: 9 mt 55 cm al O., de frente a la calle Yi, cuyas puertas de acceso al edificio están señaladas con los Nº 1134 y 1136, entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Maldonado 22 mt 50 cm. La Unidad 205 está empadronada individualmente con el Nº 8.818/205 y según plano citado, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mt 62 cm y consta de una superficie de 28 mt 99 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El inmueble posee deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6º) El estudio de títulos se realizó en base a Testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede, los títulos de propiedad originales, así como se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Se desconoce la existencia de deudas por los siguientes conceptos: Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción, por Tributos Domiciliarios, o por cualquier otro adeudo a la IMM. 8º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto

de gastos comunes. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8430 5/p 13535 May 20- May 26



SRL

HAYE URUGUAY S.R.L., Contrato: fecha 25/4/2011.
Inscripción: Nº 6103; 2/5/2011.
Socios: Osman Naim KAYA,(90 cuotas), Kristian Martín FERRAS, (10 cuotas),
Capital: $ 100.000.
Objeto: comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, suministro de mano de obra, turismo, contratación de terceros y toda actividad comercial y civil para el cumplimiento del objeto social.
Domicilio: Fray Bentos.
Plazo: 15 años.
Administración: Osman Naim KAYA.
22) $ 1964 1/p 13306 May 20- May 20

"DELOITTE & TOUCHE ZF LTDA." CESION DE CUOTAS

CEDENTES: Roberto DE LUCA TODARO, Carlos Alberto BORBA RECULUSA, Luis Mario BONINO MORLAN, Fulvio IMPALLOMENI MARCHETTI, Alfonso Rafael LEMA LARRIEU, José Luis REY VILLANUEVA y Gonzalo SILVA FORNE
CESIONARIOS: José Gonzalo LUCAS ABAD y Mariella DE AURRECOECHEA MELGAREJO.
SOCIOS ACTUALES: Roberto DE LUCA TODARO, Carlos Alberto BORBA RECULUSA, Luis Mario BONINO MORLAN, Fulvio IMPALLOMENI MARCHETTI, Alfonso Rafael LEMA LARRIEU, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, José Gonzalo LUCAS ABAD y Mariella DE AURRECOECHEA MELGAREJO, con 134 cuotas sociales cada uno de ellos.
INSCRIPCION: 02-09-2010 Nº 12.031.
22) $ 2455 1/p 13332 May 20- May 20

EL CRIOLLO S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

CEDENTES: ALEJANDRO DAVID BARRERA ARRAMBIDE y VERONICA MABEL ZARATE ROMERO
CESIONARIO: MARIA LAURA FERREIRA PAULO DE SOUZA
CUOTAS: 1 DE $ 1.164.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: MARCOS WALTER ALONSO MERAZZI
FECHA CONTRATO 21 SETIEMBRE 2010
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO Nº 13697, 29.09.2010.
22) $ 1473 1/p 13337 May 20- May 20

LUDERE S.R.L. CESION

Fecha: 25/01/2011
Inscripción: Nº 1488/2011
Cedente: María Inés Berta Mullin
Cesionarios: Sylvana Riba Rodríguez, Laura Irene Paniagua Castillo.
22) $ 982 1/p 13341 May 20- May 20

FX Cine SRL

Contrato: 22/01/08
Inscripción: 6111/2011
Socios: Agustín y Pedro Claramunt Fachelli (14 cuotas Agustín Claramunt y 1 cuota Pedro Claramunt, y la Administración es ejercida por Agustín Claramunt)
Plazo: 30 años
Capital: $ 150.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: servicio de fotografía, técnicos, equipamientos y efectos especiales.
22) $ 1473 1/p 13355 May 20- May 20

GARSTAN SRL

COSTITUIDA 23-03-11
Plazo 2 años a partir del 30.03.2011
Socios Alfredo Marcelo Stancheff Pereira C.I. 1.825.077-6
Richard Fabian GARCIA CASAVIEJA CI 4.266.373-3
Objeto Seguridad y Vigilancia
Capital $ 20000
Cada socio tiene 50 cuotas de de $ 200 cada una
Rut 100580870010.
22) $ 1473 1/p 13373 May 20- May 20

CH2M HILL URUGUAY SRL Modificación de contrato social

CONTRATO: 18/03/2011 PROTOCOLIZADO: 11/04/2011
INSCRIPCIÓN: Nº 5198 el 12/04/2011
OTORGANTES: CH2M Hill Argentina SA, Manuel Ernesto Aguirre y Alejandro Quercetti
MODIFICACIONES:
1) Se nombró administrador a Alejandro Quercetti en sustitución de Miguel Morales
2) Se cambió el nombre de Altecnica Lockwood Greene Uruguay SRL a CH2M Hill Uruguay SRL.
22) $ 1473 1/p 13412 May 20- May 20

SERCOTEX LTDA

INSCRIPCION: 2563/2010
SOCIOS: JOSE RODRIGUEZ y LUIS GARCIA, 50 CUOTAS SOCIALES CADA UNO.
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO
FECHA DE CONTRATO: 12/2/2010
OBJETO: FABRICA DE CONFECCION DE ROPA.
22) $ 982 1/p 13430 May 20- May 20

"INTERMEDIACIONES SANFA LIMITADA"

Fecha de Contrato: 28 de diciembre de 2010
Nº de Inscripción: Nº 802 de 20 enero de 2011
Socios: MANUEL MATIAS SANCHEZ FRESNEDO y DIANA FATIMA FAGUNDEZ DI PASCUA
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: MANUEL MATIAS SANCHEZ
Cuotas: 360 cuotas Manuel Matías Sánchez y 40 Cuotas Diana Fátima Fagundez
Objeto: Comercialización de repuestos y unidades de automotores, maquinaria agrícola, toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles, intermediación en la Compra y venta de inmuebles.
22) $ 1964 1/p 13431 May 20- May 20

EL POLONIO S.R.L

Contrato: 19/08/2010
Inscripción: 15606/2010
Socios: Martín Buysan Etchemendy (2 cuotas), Carlos José Pereira Montero (10 cuotas), Francisco Ferres Viacava (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Objeto: Prestación de servicios agropecuarios y arrendamiento de maquinaria agrícola. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general, entre otros.
Administración: Los socios Carlos José Pereira Montero y Francisco Ferrés Viacava en forma conjunta.
22) $ 1964 1/p 13432 May 20- May 20

LORE LORENITA S.R.L.

Contrato: 14/04/2011.
Inscripción: 5838/26.04.2011.
Socias/cuotas:
- Adriana PERRONE VIENES (Administradora) (95).
- Andrea SILVEIRA GONZALEZ (5).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Peluquería, salón de belleza, estética integral. Venta y comercialización de productos de belleza.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 13479 May 20- May 20

NOVIPOLLO S.R.L

Fecha de documento: 10 de Noviembre 2010
INSCRIPCION: Nº 17959, 9/12/2010 definitivo al 21/2/2011
Cedente: ALVARO FABIAN MESA PEREZ, SONIA ALEXIS DELGADO ESPINO
Cesionario: RICHARD CÉSAR LÓPEZ GAJDOS
Cuotas: 200
Precio $ 210.000.
22) $ 982 1/p 13532 May 20- May 20

IHUANI S.R.L.

Contrato: 10/05/2011
Inscripción Nro.: 7115 el 17/05/2011
Socios: Hugo MODINO (34 cuotas), Alvaro ETCHEVARREN (33 cuotas), Patricia PAN (33 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios en los ramos y anexos de: alimentación,

artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cuero, deportes, diseño de interiores, domótica, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, instalación y mantenimiento de redes, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, paisajismo y urbanizaciones, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, seguridad tanto física como electrónica, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, telefonía, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Hugo MODINO.
22) $ 3928 1/p 13557 May 20- May 20

AHUACHO S.R.L.

Contrato: 27/04/2011
Inscripción Nro.: 6126 el 02/05/2011
Socios: Carolina VAZ (50 cuotas), Juan MORAN (50 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Todo tipo de servicios vinculados a la búsqueda de minerales, y la comercialización, distribución y representación de productos vinculados con la búsqueda de minerales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 5 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carolina VAZ.
22) $ 1964 1/p 13569 May 20- May 20

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

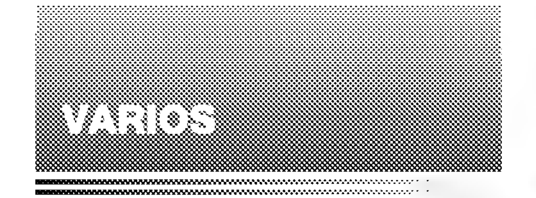
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "IBARRA, MARIAJULIA y otros.- TENENCIA- Ficha 212328/2011 por providencia 1715/2011 de fecha 03 de mayo de 2011 se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN JESUS MACIEL de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el cinco de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2499 10/p 13409 May 20- Jun 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/03/2011 en el asunto 2091/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de VALLE CASTELLANA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plomo, zinc, oro, plata, hierro, cromo, molibdeno, níquel y antimonio, afectando a los predios padrones Nº 1349, 1354, 13312 y 15566 (p) ubicados en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, en un área total de 1256 hás. 0194 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1250 3/p 13411 May 20- May 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2011 en el asunto 401/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2182, 4935, 4937, 5561, 6062(p), 6080 y 6622 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 603 hás. 5603 m².
27) $ 1250 3/p 13437 May 20- May 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/03/2011 en el asunto 2447/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ARABELO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2757, 2774, 2776, 2777, 2789, 2790, 2792(p), 2794, 2795, 2798(p), 2813(p), 2815, 2816, 2833(p), 6423, 6785, 7062, 7123, 7459, 8062, 8078, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8209, 8210, 8347, 8407, 10281, 10327, 10328, 10754(p), 11601, 12318, 12678, 13145, 13477, 13552, 14779, 14861, 15207, 15211 y 15212 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 4704 hás. 9546 m².
27) $ 1750 3/p 13438 May 20- May 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Héctor Zapirain y Luján Charrutti, Lic. Marcela Barrios, Tec RR.LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Drs. Roberto Falchetti y Cons. Ruben Casavalle, y los delegados de los trabajadores Sres. Heber Figuerola y Federico Barrios, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del subgrupo 12, Capítulo 02 "Fábrica de Pastas" de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo un acuerdo suscrito el día 12 de abril de 2011, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 y comprende a las empresas incluidas en el referido subsector.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y Posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de abril de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", subgrupo 12, "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal" Capítulo 02 "Fabrica de Pastas", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Marcela Barrios y Dra. Luján Charrutti; **Delegados Empresariales:** la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas representada por: Sres. Gustavo Capalvo, Raúl Muñoz, Cr. Marcelo Ríos y Dr. Pablo Durán, y **Delegados de los Trabajadores**: la Federación Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.YA.), representada por Maristela Victorica, Matias Castro, Federico Barrios, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo a los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de verificación de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes anuales el 1 de enero de 2011 y el 1 de enero de 2012 y un ajuste semestral el 1 de enero de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector comprendido en el presente.
TERCERO: I) Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de enero de 2011: Se fijan los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en este sector a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011:

CATEGORIA	JORNAL 8 HS $
ENCARGADO	$ 440
CHOFER	$ 344
CHOFER COBRADOR REPARTIDOR (C/ QUEBRANTO DE CAJA INCLUIDO)	$ 376
OFICIAL	$ 367
COCINERO	$ 331
1/2 OFICIAL	$ 313
AYUDANTE DE COCINA	$ 313
CAJERO	$ 302
EMP. MOSTRADOR	$ 293
OBRERO GRAL.	$ 293
OBRERO DE LIMPIEZA	$ 293
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA (C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	$ 299
REPARTIDOR EN BIRODADO (C/ QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	$ 299
AYUDANTE DE REPARTO	$ 271
APRENDIZ	$ 271

Los salarios mínimos establecidos no podrán integrarse con retribuciones que tengan el carácter de partidas variables (por ejemplo presentismo, antigüedad, etc.). Por el contrario, podrán computarse las partidas no gravadas a que hace referencia el art. 167 de la ley No. 16.713 (ticket o partida alimentación).
No estarán comprendidos o alcanzados por los aumentos previstos en el presente el personal superior, de confianza o dirección.
Los incrementos salariales establecidos en las cláusulas anteriores no serán aplicados sobre las partidas variables tales como comisiones, productividad, incentivos, etc.
Se deja constancia, que en virtud del establecimiento de aumentos salariales escalonados, diferenciales y por franjas, los aumentos futuros tendrán como mínimo, el establecido en la franja anterior del salario a considerarse.
Las partes dejan constancia: a) que los salarios mínimos por categorías nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010 en lo que hace a las categorías laborales de: aprendiz, ayudante de reparto, repartidor en birrodado con quebranto de caja incluido, operario de limpieza, obrero general, empleado de mostrador y Cajero/a, tienen con vigencia 1 de enero de 2011 un incremento salarial por todo concepto del **21%** (correctivo emergente del convenio finalizado, inflación del año 2011 y crecimiento real y sectorial,; b) que los salarios mínimos por categorías nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010 en lo que hace a las categorías laborales de: ayudante de cocina, medio oficial, cocinero, oficial, chofer cobrador repartidor con quebranto de caja incluido, chofer, encargado/a, tienen con vigencia 1 de enero de 2011 un incremento salarial por todo concepto del **13%** (correctivo emergente del convenio finalizado, inflación del año 2011 y crecimiento real y sectorial).
Aquellos trabajadores que con vigencia 31 de diciembre de 2010 perciban salarios nominales superiores a los mínimos por categoría y hasta un 10% inclusive, percibirán un incremento salarial por todo concepto (correctivo, inflación y creci+miento real y sectorial) con vigencia 1 de enero de 2011 equivalente al **21%** en lo que hace a las categorías laborales de: aprendiz, ayudante de reparto, repartidor en birrodado con quebranto de caja incluido, operario de limpieza, obrero general, empleado de mostrador y Cajero/a y del **13%** en lo que hace a las categorías laborales de ayudante de cocina, medio oficial, cocinero, oficial, chofer cobrador repartidor con quebranto de caja incluido, chofer, encargado/a.-
CUARTO: Ajuste salarial con vigencia 1 de enero de 2011 para sobrelaudos: Aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2010 perciban salarios nominales que superen en un 10% los salarios mínimos por categoría vigentes, tendrán un incremento salarial por todo concepto (correctivo, inflación y crecimiento real y sectorial) equivalente al **11,5%**.
QUINTO: Ajuste salarial con vigencia 1 de enero de 2012 de los mínimos por categoría y salarios hasta un 10% inclusive por encima del mínimo salarial: Se establece por todo concepto para los salarios nominales mínimos por categorías vigentes al 31 de diciembre de 2011 (inflación, crecimiento y correctivo) y para los salarios que a dicha fecha superen hasta un **10%** los salarios mínimos de las categorías, un aumento salarial equivalente al **20%.**
SEXTA: Ajuste salarial con vigencia 1 de enero de 2012 para los sobrelaudos: Sin perjuicio de los salarios mínimos detallados en la cláusula anterior, aquellos trabajadores que el 31 de diciembre de 2011 perciban salarios nominales que superen en un 10% los salarios mínimos por categoría vigentes, tendrán un ajuste salarial que resultará de la acumulación de los siguientes componentes:
a) Correctivo inflacionario: Los salarios mínimos por categoría y salarios que superen los mínimos hasta en un máximo del 10% inclusive, no tendrán correctivo inflacionario, conforme a la pauta de fijación del aumento fija y pretederminada. Para los sobrelaudos, las eventuales diferencias entre la inflación proyectada para el período y la efectivamente registrada se corregirán el 1° de enero de 2012.
b) Por concepto de inflación proyectada tomando en cuenta el centro de la banda del BCU correspondiente al ejercicio 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012
c) Por concepto de crecimiento: 5%
SEPTIMA: Ajuste salarial con vigencia 1 de enero de 2013 para los salarios mínimos por categoría y salarios hasta un 10% inclusive, por encima del mínimo salarial: Se establece por todo concepto para los salarios nominales mínimos por categorías vigentes al 31 de diciembre de 2012 (inflación, crecimiento y correctivo) y para los salarios nominales que a dicha fecha superen el salario mínimo hasta un 10% inclusive, un aumento salarial equivalente al **9%.**
OCTAVA: Ajuste salarial con vigencia 1 de enero de 2013 para los sobrelaudos: Sin perjuicio de los salarios mínimos detallados en la cláusula anterior, aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012 perciban salarios nominales que superen en un 10% los salarios mínimos por categoría vigentes, tendrán un ajuste salarial que resultará de la acumulación de los siguientes componentes:
a) Por concepto de correctivo inflacionario. Los salarios mínimos por categoría y salarios que superen los mínimos hasta en un máximo de

10% inclusive no tendrán correctivo inflacionario, conforme a la pauta de fijación del aumento fija y pretederminada. Para los sobrelaudos, las eventuales diferencias entre la inflación proyectada para el período y la efectivamente registrada se corregirán el 1° de enero de 2013.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el centro de la banda del BCU.
c) Por concepto de crecimiento: 2,5%
NOVENA: Correctivo. Las partes dejan constancia, que los salarios mínimos por categoría y salarios que superen los mínimos hasta en un máximo del 10% inclusive, no tendrán correctivo inflacionario, conforme a la pauta de fijación del aumento fija y pretederminada.
En lo que hace a los sobrelaudos, conforme a la definición emergente del presente, las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada se corregirán el 1° de enero de 2012, 1° de enero de 2013 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio, es decir, que este último correctivo se verificará sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2013 y se abonará conjuntamente con el pago del salario de julio de 2013 sin aguardar la fijación del nuevo aumento a dicha fecha.
DECIMA: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de enero de 2012 y enero 2013, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.
DECIMA PRIMERA: Categorías Laborales: Se ratifica la descripción de categorías incluida en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 507/2006 de fecha 4 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2006, sin perjuicio de las modificaciones e inclusiones que surgen del presente, conforme al siguiente detalle:
ENCARGADO: Es la persona que en la casa central y/o sucursales es responsable de todos los trabajos que se realizan en el establecimiento a su cargo y del personal a su servicio, así como el control sobre stock de materia prima y productos terminados.
OFICIAL: Es el operario que realiza todas las operaciones de manufacturación de la mercadería que se elabora siendo responsable de la calidad de producción. Será de su responsabilidad el cuidado y aseo de las máquinas de producción utilizada. En aquellas empresas que no tengan empleado de mostrador, realizará las tareas del mismo.
MEDIO OFICIAL: Son los operarios mayores de 18 años que ayudan en todas las tareas que corresponden al oficial bajo las órdenes de éste, pudiendo sustituirlo temporariamente. Será de su responsabilidad la carga y descarga de mercaderías, debiendo realizar las tareas de limpieza del local y sus instalaciones.
COCINERO: Es el operario que tendrá la responsabilidad de la preparación de las materias primas (limpieza, cocción, etc.) para la elaboración de los rellenos para las pastas también para todo lo que se refiere al sector rotisería, hasta la terminación del producto. Deberá recibir las mercaderías a ser utilizadas y controlar que se encuentren en las condiciones exigidas por la empresa. Deberá asimismo mantener su lugar de trabajo en condiciones de higiene satisfactorias.
AYUDANTE DE COCINA: Es el operario que realiza tareas de cocina en forma no autónoma y bajo la supervisación del oficial, cocinero o encargado.
OBRERO/A GENERAL: Son las personas mayores de 18 años que además del aprendizaje, hacen el reparto de los productos elaborados, desempeñan las funciones de mandadero y en general, ayudan en todas las tareas de la empresa.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA: Las empresas que tengan 25 trabajadores en adelante; deberán contar con operarios/as de limpieza que se encargarán del aseo de las oficinas, servicios higiénicos, así como de la limpieza de los pisos en sala de ventas y mostrador, utilizando para ello los elementos de protección adecuados a su función. Se recomienda que aquellas empresas que tengan menos de 25 trabajadores tengan personal para este tipo tareas.
APRENDIZ/A: Son las personas mayores de 16 años y menores de 18 años que cumplen las mismas tareas que el obrero general. Son los obreros/as que recién ingresados/as no tienen conocimiento alguno de las diversas tareas que se desarrollan dentro del ramo. Tendrán esta categoría durante un período de cien jornales, continuos o discontinuos, pasando luego a la de obrero/a general.
CHOFER: Es la persona que realiza el reparto de las mercaderías en los vehículos automotores que la empresa ponga a su disposición. En los casos en que no haya tareas de reparto; realizará internamente las tareas que sean requeridas.
CHOFER - REPARTIDOR - COBRADOR: Es la persona que realiza el reparto de la mercadería en los automotores que le proporcione la empresa (se excluye motonetas y bimotores) siendo además, responsable del manejo de dinero y documentos (cobranza).
Estas dos actividades, deben ser la principal labor del chofer. En los casos que no haya actividades de reparto, podrá accesoriamente, realizar tareas internas de la empresa.- Se deja constancia que aquellos choferes que al 30 de junio de 2006 real y efectivamente realizan las actividades de chofer repartidor cobrador, pasarán a esta categoría con el beneficio adicionado en el presente.
Quebranto de Caja: Por las actividades de cobranza que realiza, este operario tendrá derecho a percibir un quebranto de caja del 10% del salario mínimo de la categoría de chofer, dejándose constancia, que este quebranto, queda incluido en el salario mínimo de la categoría, lo que determina que el salario sea un 10% superior a la categoría de chofer (quebranto incluido).
AYUDANTE DE REPARTO: Es la persona que acompaña al chofer colaborando con la carga y descarga de la mercadería y su entrega. En los casos en que no haya tareas de reparto, realizará internamente las tareas que le sean requeridas.
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA: Es la persona que acompaña al chofer de reparto colaborando con la carga y descarga de la mercadería y su entrega y a su vez, realiza la tareas de cobranza (manejo de dinero y documentos).
Quebranto de Caja: Por las actividades de cobranza que realiza, este operario tendrá derecho a percibir un quebranto de caja del 10% del salario mínimo de la categoría de ayudante de reparto, dejándose constancia, que este quebranto, queda incluido en el salario mínimo de esta categoría.
REPARTIDOR EN BIRODADO: Es el operario que realiza el reparto o entrega de productos personalmente o en birodado (bicicleta, ciclomotor, moto, etc.), y realiza las cobranzas de la mercadería entregada. Este operario tiene incluido por concepto de quebranto de caja un 10% del salario de la categoría de ayudante de reparto.
EMPLEADO/A DE MOSTRADOR: Es la persona encargada de la venta de los productos que comercializa la empresa, debiendo acondicionar la mercadería procediendo a su envasado, pesaje o conteo, así como a facturar y cobrar el importe de la venta (si en la empresa no existiera cajera), atendiendo asimismo los pedidos telefónicos. Corresponde a ésta categoría la organización y supervisión del reparto externo de mercadería.
CAJERO/A: Es la persona encargada de efectuar los cobros al público, facturar las ventas y atender el teléfono, entregando la mercadería vendida, siendo de su responsabilidad, la liquidación de la cobranza de las ventas efectuadas en el reparto externo. Percibirá además de su remuneración, un 10% más, por concepto de quebranto de caja.
DECIMA SEGUNDA: CARNÉ DE SALUD: La empresa se hará cargo para los trabajadores que tengan una antigüedad de un año en la empresa, del pago equivalente al costo del carné de salud expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y sus posteriores renovaciones bianuales en primera concurrencia. Asimismo, cada empresa abonará a sus trabajadores las horas que insuma el trámite para la obtención del carné de salud cuando el mismo coincida con el horario laboral del trabajador. Se entiende por obtener el referido carné la primer concurrencia en cada renovación al servicio respectivo. Asimismo, se pagarán las horas que sean necesarias para la realización del curso de manipulación de alimentos exigido por la reglamentación vigente.
DÉCIMO TERCERA: LICENCIAS ESPECIALES: Se ratifican las licencias otorgadas en el art. 11 del decreto 507/2006 los que a continuación se transcriben: **a)** Licencia por fallecimiento: a.1- En caso de fallecimiento de padres, hermanos, cónyuge o hijos del trabajador, se concederá una licencia de tres días pagos. a.2 - En caso de fallecimiento, de nietos del trabajador, se concederá una licencia de dos días con goce de sueldo. a.3 - En caso de fallecimiento de suegros o abuelos del trabajador, se otorgará una licencia de un día pago. **b)** Licencia por paternidad: En caso de nacimiento de cada hijo, el personal gozará de una licencia de un día pago. En todos los casos el trabajador deberá presentar el documento correspondiente que acredite el generamiento de este derecho. **c)** Licencia por matrimonio: cuando el trabajador haya solicitado con un preaviso de 30 días, la licencia ordinaria o legal a efectos de contraer matrimonio, otorgada la misma, será irrevocable por parte de la empresa.
Dichas licencias resultarán aplicables en cuanto resulten más beneficiosas que lo dispuesto en la Ley 18.345.
DECIMO CUARTA: ROPA DE TRABAJO: Las empresas comprendidas en el presente decreto deberán proveer sin cargo a sus trabajadores dos uniformes por año, no pudiendo entre ambas entregas transcurrir un período superior a seis meses. Cada uniforme estará compuesto por

un pantalón, camisola y en el caso de la empleada de mostrador, podrá sustituirse por túnica. En los casos que el trabajo lo requiera, se deberá entregar además delantal y gorro reglamentario. Para el personal de limpieza se entregará además un par de botas en caso de necesidad. A los choferes se les entregará una campera de abrigo impermeable por año. En las empresas que cuenten con cámara frigorífica negativa, existirá en la puerta de acceso a la misma, dos equipos apropiados para su ingreso por parte del personal. Los trabajadores deberán cuidar la ropa entregada la cual mantendrán en condiciones de higiene.

DECIMO QUINTA: TRABAJO NOCTURNO: El personal que deba realizar tareas entre las 22 P.M. y las 6 A.M. cualquiera sea la hora de comienzo del turno percibirá una compensación del 20%. En caso que las horas extraordinarias coincidan con el horario nocturno el porcentaje referido se aplicará tomando como base el valor de la hora extra. Esta compensación no operará para el trabajador que cumpla tareas exclusiva de sereno.

DECIMO SEXTA: Día del trabajador de las Fábricas de Pastas: Se establece que el día 18 de agosto de cada año, se conmemorará el día del trabajador de las Fábricas de Pastas, el cual se considera feriado no laborable. Queda especialmente establecido por las partes, que si el 18 de agosto cayera en día domingo, se trasladará en las mismas condiciones para el día martes posterior. En consecuencia, si el trabajador no labora dicho día percibirá su salario como si lo hubiera trabajado y si lo trabaja, percibirá doble paga.

DÉCIMO SEPTIMA: REGLAMENTACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL (art. 4° de la ley N° 17.940): Las partes, ratifican la vigencia de la reglamentación de la licencia sindical realizada con fecha 27 de diciembre de 2006.

DECIMO OCTAVA: Las partes acuerdan que apuestan al diálogo para la autocomposición de cualquier situación de cualquier naturaleza que pudieran dar lugar a un caso de diferendo o conflicto y a tales efectos, convienen que antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier naturaleza se convocará al Consejo de Salarios del Grupo correspondiente a los efectos de que asuma competencias como conciliador y componedor de tales circunstancias. En caso que dichas tratativas fracasaren, las partes quedarán en libertad de acción.

DECIMA NOVENA: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector no realizarán acciones gremiales referidas a mejoras salariales o aumentos que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por COFESA, FOEMYA y el PIT-CNT.

VIGESIMA: Cláusula de Salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

VIGESIMA PRIMERA: Las partes ratifican la vigencia tal cual de la cláusula séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de agosto de 2005 que recoge el convenio colectivo de fecha 10 de agosto de 2005.

VIGESIMA SEGUNDA: En ningún caso la aplicación de las cláusulas establecidas en este convenio así como los mínimos salariales allí fijados y sus respectivos ajustes, podrán interpretarse en el sentido de limitar las condiciones y/o beneficios de que gocen los trabajadores, ya sea en forma individual o colectiva ni condiciones más beneficiosas que las empresas tengan acordadas con sus trabajadores.

VIGESIMA TERCERA: Declaración unilateral del sector trabajador: Se reitera la aspiración de los trabajadores en virtud de la realidad del sector, en el próximo convenio se contemple la antigüedad del trabajador percibiendo un beneficio salarial por dicho concepto, así como el aguinaldo complementario.

Leída que fue se ratifican y firman nueve ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Dres. Héctor Zapirain y Luján Charrutti, Lic. Marcela Barrios, Tec RR.LL. Valeria Charlone, Drs. Roberto Falchetti y Cons. Ruben Casavalle, Sres. Heber Figuerola y Federico Barrios.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13533 May 20- May 20

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 3 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores, Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 19 "Prestación de Servicios Telefónicos", capítulo "Servicios 0900" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

Convenio: En Montevideo el día 3 de mayo de 2011, POR UNA PARTE: los delegados empresariales: Sr. Julio César Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Sra. Natalia Robinson y Dra. María José Martins en representación de las empresas del sector Y POR OTRA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y los Sres. Alejandra González y Silvana Dellacasa en representación de los trabajadores del sector, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo que regirá las condiciones de trabajo del Grupo Nº 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" subgrupo 19 "Prestación de Servicios Telefónicos", capítulo "Servicios 0900", en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo regirá el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: Categorías. Se mantiene la descripción de las categorías, tal cual lo previsto en los convenios de fecha 13 de octubre de 2006 y 13 de noviembre de 2008, incorporándose la categoría de "Operador Telefónico" quien realizará las mismas tareas que el Operador Básico Telefónico, pero sin atender llamadas del 0900.

Se deja constancia que las categorías que no se encuentran específicamente enumeradas, por ser cargos superiores no se laudan.

TERCERO: Ajuste de los salarios mínimos al 1º de enero de 2011. Los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de enero de 2011 serán:

Limpiador; Cadete:	$ 41.10	por hora
Operador Telefónico	$ 43.00	por hora
Operador Básico telefónico:	$ 48.38	por hora
Operador Telefónico Calificado:	$ 57.02	por hora
Auxiliar Administrativo	$ 57.02	por hora
Encargado	$ 69.12	por hora

En caso de que el salario se abone por jornal diario o mensual, los mínimos equivalentes surgirán de multiplicar el jornal hora por 8 o por 200, según una u otra forma de sistema de pago.

En los casos en que la jornada habitual del trabajador sea inferior a las 8 horas diarias el cálculo se realizará teniendo en cuenta la proporción que corresponda.

Los salarios mínimos que anteceden recibieron un incremento de 6,73% resultante de la acumulación de los siguientes items:

A) Inflación esperada: 2,5% resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central para el período enero-junio 2011..-

B) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo pactado en el convenio de fecha 13 de noviembre de 2008.

C) Crecimiento: 2,25%.

Las partes convienen que la retroactividad proveniente de la aplicación de este ajuste podrá pagarse hasta en tres cuotas.

CUARTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 hasta el porcentaje máximo establecido en dicha ley, podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.

QUINTO: Ajuste de sobrelaudos al 1ero. de enero de 2011. Sin perjuicio de los mínimos salariales establecidos en el artículo Tercero, ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento al 1º de enero de 2011 inferior al 6,21% que resulta de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Inflación esperada: 2,5% resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central para el período enero -junio de 2011.

B) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo pactado en el convenio de fecha 13 de noviembre de 2008.

C) Crecimiento: 1,75%.
Al igual que con el ajuste de los salarios mínimos las partes acuerdan que la retroactividad por la aplicación de este aumento podrá realizarse hasta en tres cuotas.
SEXTO: Ajuste del 1º de julio de 2011. El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos del sector recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período julio-diciembre 2011 y b) 2,25% de crecimiento.
Aquellos salarios que se encuentren por encima de los mínimos establecidos acumularan los mismos items, pero tendrán 1,75% por concepto de crecimiento.
SÉPTIMO: Ajuste del 1º de enero de 2012. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos del sector recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 2,25% de crecimiento.
Aquellos salarios que se encuentren por encima de los mínimos establecidos acumularan los mismos items, pero tendrán 1,75% por concepto de crecimiento.
OCTAVO: Ajuste del 1º de julio de 2012. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos del sector recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items; a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período julio-diciembre 2012, b) 2,25% de crecimiento.
Aquellos salarios que se encuentren por encima de los mínimos establecidos acumularan los mismos items, pero tendrán 1,75% por concepto de crecimiento.
NOVENO: Ajuste del 1º de enero de 2013. El 1º de enero de 2013 los salarios mínimos del sector recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 2,25% de crecimiento.
Aquellos salarios que se encuentren por encima de los mínimos establecidos acumularan los mismos items, pero tendrán 1,75% por concepto de crecimiento.
DÉCIMO: Correctivo final. Al término de este convenio, se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013.
DÉCIMO PRIMERO: Disposiciones generales para todas las categorías. Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. Todos los trabajadores pueden ser asignados a desempeñar temporalmente tareas correspondientes a una categoría superior. Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario mínimo correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Transcurridos 120 días completos, continuos o discontinuos de haber desempeñado dicha tarea y dentro del término de un año, se deberá proceder a otorgarle al trabajador la categoría superior.
DÉCIMO SEGUNDO: Beneficios anteriores: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios negociados en convenios anteriores que no se contrapongan con el presente, así como aquellos provenientes de acuerdos de partes que sen más favorables para el trabajador.
DÉCIMO TERCERO: Prima por presentismo. A partir del 1º de mayo de 2011, se abonará mensualmente por concepto de presentismo un complemento por asiduidad y puntualidad mensual consistente en el 5% del salario base de cada trabajador (no incluidas las horas extras ni otros beneficios). El referido beneficio se pierde en caso de que el trabajador falte a su trabajo algún día del mes, por el motivo que fuere, exceptuando licencias debidamente autorizadas, o llegadas tarde y/o ausencias en horas de trabajo que durante el mes acumulen mas de 30 minutos.
DÉCIMO CUARTO: Formación profesional. Las partes se comprometen a la instalación de una comisión bipartita, ante la convocatoria del sector trabajadores, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con las siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios.
DÉCIMO QUINTO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral a requerimiento de los trabajadores.
DÉCIMO SEXTO: Equidad de género. Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 16.045 de no discriminación por sexo; Ley 17.514 sobre violencia doméstica y Ley 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16.045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16.045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO SÉPTIMO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual a colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
DÉCIMO OCTAVO: Cláusula de Salvaguarda. En la hipótesis de que la inflación real supere dos dígitos (10%) las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación, y revisar los términos de este acuerdo por el saldo del plazo. De igual modo, si variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió este convenio, cualquiera de las partes podrán también convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación y en base a sus conclusiones también disponer la eventual revisión de los términos del convenio.
Leída firman 8 ejemplares de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13549 May 20- May 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Guaviyú, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 6832 de la 1ª. Sección de Artigas y 5790 de la 4ª Sección de Artigas y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 6832, 3756 y 3755 de la 1ª Sección Catastral de Artigas y 5790, 5791, y 2561 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2249 3/p 13445 May 20- May 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término do 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05

del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por CELULOIDE SA del Proyecto de Gestión de Residuos que consiste en el tratamiento y disposición final de residuos tóxicos y peligrosos. Se ubica en el padrón Nº 43085 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Haití 1490, dentro de PTI del Cerro. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
27) $ 667 1/p 13468 May 20- May 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Para su conocimiento y demás efectos se transcribe, en lo pertinente, lo resuelto por Resolución de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2010:
"Sustitúyanse las descripciones de los cargos de Auxiliar de Ingreso y Funcionario de Atención y Operaciones quedando establecidas según anexos I y II respectivamente, cuyas copias, debidamente autenticadas, se adjuntan a la presente resolución y pasan a formar parte integrante de la misma."
Nueva descripción de los perfiles de Auxiliar de Ingreso y Funcionario de Atención y Operaciones.
CARGO: AUXILIAR DE INGRESO
ESCALAFON: ADMINISTRATIVO
I) Objeto
Desempeñar tareas administrativas a nivel operativo, a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
II) Relación de las tareas del cargo
- Atiende clientes internos o externos en forma personal y/o remota cumpliendo con los estándares de calidad definidos para la atención de los mismos, derivándolos cuando lo amerite su complejidad.
- Recepciona documentación que ingresa a la Unidad o que presentan los clientes, haciendo una verificación preliminar de los requerimientos formales y dándole el trámite correspondiente.
- Procesa, tramita e informa expedientes, derivándolos a quien corresponda.
- Procesa información administrativa, contable o comercial.
- Recibe y envía información a través de las herramientas de correo electrónico.
- Confecciona la documentación y registra en los sistemas la información necesaria para la operativa administrativa de la Unidad en que reviste funciones.
- Emite comprobantes relacionados con operaciones, estados de cuenta, saldos certificados, comunicaciones y avisos a clientes, a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
- Apoya en el procesamiento, liquidación y contabilización de solicitudes de productos y servicios comprendidos dentro de aprobación parametrizada y automática.
- Apoya diferentes equipos de trabajo a requerimiento de su superior.
- Atiende transacciones de caja a requerimiento de su superior.
- Realiza tareas de fotocopiado y de archivo de documentación de la Unidad.
- Efectúa tareas de envío de correspondencia a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
- Realiza tareas de logística y mantenimiento de insumos de carácter administrativo de la Unidad a demanda de su superior jerárquico.
- Realiza controles administrativos a requerimiento de su superior.
- Realiza otras tareas afines, asignadas por su superior jerárquico.
III) Requerimientos del cargo
Formación requerida:
Secundaria completa/UTU 2do. Ciclo.
Conocimientos especiales:
Buenos conocimientos de herramientas informáticas.
Experiencia requerida:
No requiere.
Perfil Psicolaboral:
Precisión y control
Resolución de problemas
Comunicación
Relacionamiento interpersonal
Orientación al cliente
Trabajo en equipo
Flexibilidad
Compromiso
Integridad
Dinamismo
Autocontrol
CARGO: FUNCIONARIO DE ATENCION Y OPERACIONES
ESCALAFON: ADMINISTRATIVO
I) Objeto
Atender a los clientes en tareas de mostrador, caja y operaciones. Orientar tareas administrativas de apoyo a su Unidad.
II) Relación de las tareas del cargo
- Atiende clientes internos o externos en forma personal y/o remota, cumpliendo con los estándares de calidad definidos para la atención de los mismos.
- Orienta las tareas de apoyo administrativo a instancias de su superior jerárquico.
- Procesa, liquida y contabiliza las solicitudes de productos y servicios comprendidos dentro de aprobación parametrizada y automática.
- Recepciona documentación que presentan los clientes, verificando que cumpla con los requerimientos formales y dándole el trámite correspondiente.
- Confecciona documentación y registra la información necesaria para la utilización de los productos y servicios del Banco y/o para la operativa administrativa interna de la Unidad en que reviste funciones.
- Emite comprobantes e información para clientes u otros servicios.
- Realiza tareas de auditoría y control interno.
- Atiende las transacciones de caja de: depósitos, retiros, cambios, cobros, pagos, giros entre otras.
- Prepara documentación para su archivo o envío a otros servicios.
- Brinda apoyo administrativo a la confección de informes sobre aspectos vinculados a la gestión de la Unidad.
- Realiza otras tareas afines, asignadas por su superior jerárquico.
III) Requerimientos del cargo
Formación requerida:
Secundaria completa / UTU 2do. ciclo.
Conocimientos especiales:
Buenos conocimientos en técnicas de atención al público.
Conocimientos básicos de contabilidad.
Experiencia requerida:
6 meses en tareas relacionadas.
Perfil psicolaboral:
Precisión y control
Resolución de problemas
Comunicación
Relacionamiento interpersonal
Orientación al cliente
Trabajo en equipo
Flexibilidad
Compromiso
Integridad
Dinamismo
Autocontrol.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13444 May 20- May 24



Presupuestación de ex funcionarios del Banco de Crédito - Reglamentación del artículo 79 del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de esta Institución.

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe, en lo pertinente,
Resolución de Directorio de fecha 05.05.2011:
Reglamentase el artículo 79 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 376/010, de 20.12.2010, en los siguientes términos:
1) De conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 376/010, de 20.12.2010, se procederá a presupuestar a aquellas personas que a la fecha se encuentren en el régimen de contrato de función pública provenientes del ex Banco de Crédito.
2) Ingresarán como funcionarios presupuestados en la última categoría de los Escalafones Administrativos, Técnico Profesional o Servicios Auxiliares según corresponda en cada caso, asignándoles la remuneración asociada a dicha categoría.
3) Sin perjuicio de lo anterior en caso de que la remuneración resultante sea inferior a la que actualmente perciben, mantendrán esta, aplicándose un complemento por la diferencia.
4) Desde el momento de la presupuestación, las personas antes citadas adquirirán el pleno derecho al empleo, teniendo su ingreso carácter definitivo, quedando amparadas en las disposiciones del Estatuto del Funcionario, pudiendo desde ese entonces presentar su postulación en los concursos de ascensos.
Lic. Ps. Gilda Vence
Gerente
Departamento Desarrollo Organizacional
Lic. Ps. Nair Cortalezzi
Gerente Ejecutiva
División Gestión Humana.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13466 May 20- May 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se da vista a los sucesores de RENEE HADA GOMEZ, de acuerdo a lo establecido por el Art.51 del Código Tributario, que la empresa 3.122.578 de RENEE HADA GOMEZ, adeuda obligaciones determinadas en actuación 505.591 de 19/1/2011. UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL FRAY BENTOS DPTO. RIÓ NEGRO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13441 May 20- May 24



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por nofitifcados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.845.619, BALIPLUS S.A., 2010/37.684, $ 3.478,00;
4.869.336, BIRRIEL LOPEZ MARTA GRACIELA, 2010/82.211, $ 23.143,00;
3.793.802, PIÑEIRO OTERO FREDY FABIAN, 2010/83.993, $ 19.075,00;
1.864.306, RAYMOND E HIJOS S.R.L., 2008/88.320, $ 30.598,00;
4.905.449, ANCHETA SAFFER LUIS MARCELO, 2010/104.734, $ 1.520,00;
3.540.118, GENOVA S.R.L., 2010/117.868, $ 72.555,00;
5.197,848, TORRES GONZALEZ ALVARO, 2010/143.074, $ 6.387,00;
3.630.229, CARINA SILVA GILLI, 2009/158.367, $ 2.226,00;
5.211.980, BICA MENDEZ ALTAVISTO, 2009/163.222, $ 2.243,00.

GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13442 May 20- May 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Resolución del Directorio Honorario del 1 de abril de 2011, Acta 2884, Asunto 1592:

Visto: La implementación de los servicios asistenciales que brinda el Sistema Notarial de Salud en el nuevo marco regulatorio del Seguro Nacional de Salud a partir del 1º de julio de 2011 y el acuerdo a que se ha arribado con el Hospital Británico.

Considerando: I) Que, dicha implementación posibilita a todos los afiliados contar con los mismos servicios que venían recibiendo del Sistema Notarial de Salud, en los mismos prestadores de salud, a excepción de la emergencia médica móvil;

II) Que, la elección del afiliado para continuar en las distintas modalidades asistenciales del Sistema Notarial de Salud supone, en ciertos casos, la realización de copagos mensuales adicionales;

III) Que todo este diseño y las nuevas condiciones de contratación con el Hospital Británico, han tenido en cuenta las opciones de atención del Sistema Notarial de Salud en dicho Hospital, realizadas por los afiliados con anterioridad a este cambia del marco regulatorio, opciones que se respetan y preservan;

IV) Que, en consecuencia, el equilibrio financiero del Fondo Sistema Notarial de Salud en este nuevo esquema, no permitiría, al menos por el momento, la total movilidad de los afiliados residentes en el interior del País entre las tres opciones de atención vigentes.

Atento a lo expuesto y a lo dispuesto en el articulo 12 literal A) de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social resuelve:

1º) Dejar sin efecto hasta el 30 de junio de 2012 para los afiliados con domicilio particular en el interior del País a la fecha de la presente resolución, la posibilidad de cambio de su opción asistencial hacia la modalidad "opción 3", prevista en el numeral 3 del artículo 13 de la resolución del Directorio Honorario recaída en el Asunto Nº 215 del Acta Nº 2561, de 23 de marzo de 2004, modificativas y concordantes (Reglamento del Sistema Notarial de Salud).

2º) El Directorio Honorario podrá, no obstante, autorizar, con carácter excepcional y en forma fundada, el referido cambio de opción, a solicitud expresa del interesado y motivada en razones supervinientes de especial relevancia.

3º) Notifíquese conforme a lo previsto por el inciso final del artículo 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, incorporado por el artículo 6º de la ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007.

27) $ 5999 3/p 13435 May 20- May 24

PODER JUDICIAL SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, sito en calle Artigas Na 1015, se hace saber que en los autos caratulados "EL REVOLTIJO S.A. C/ SUCESORES DE TORRENS ROLDAN, CARLOS AUGUSTO-OBLACION Y CONSIGNACION - IUE 357-35/2011, se ha iniciado en autos el referido trámite, por decreto Nº 1051 y Nº 1178 se dispuso la citación a audiencia señalada para el dia 14 de junio de 2011 a la hora 14 a los herederos del Sr. Carlos Augusto Torrens Roldan. Salto, 12 de mayo de dos mil once. Dra. N Rosario Diaz Gutierrez - Juez de Paz Departamental de 1ª turno.

27) $ 4999 10/p 13343 May 20- Jun 02

VARIOS

Se denuncia el extravío de Libro de Registro de Accionistas y Asistencia de Asamblea de DOMERIL. SA. conforme a lo dispuesto en el art 53 ley 16871.

27) $ 167 1/p 13464 May 20- May 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

PARQUE NARANJO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7195.

28) $ 2455 1/p 13387 May 20- May 20

PASTOS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7194.
28) $ 2455 1/p 13388 May 20- May 20

ECOHUELLA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7193.
28) $ 2455 1/p 13389 May 20- May 20

BUENOS GRANEROS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7192.
28) $ 2455 1/p 13390 May 20- May 20

BROTES VERDES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7190.
28) $ 2455 1/p 13391 May 20- May 20

VALLE MIRADOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7189.
28) $ 2455 1/p 13392 May 20- May 20

RIO COLOSAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7188.
28) $ 2455 1/p 13393 May 20- May 20

CAMPO ALAMBRADO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7187.
28) $ 2455 1/p 13394 May 20- May 20

PLANICIES FÉRTILES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7186.
28) $ 2455 1/p 13395 May 20- May 20

PREDIOS LINDEROS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con

inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7185.
28) $ 2455 1/p 13396 May 20- May 20

CAÑADA PRINCIPAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7184.
28) $ 2455 1/p 13397 May 20- May 20

ALJIBE RURAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7183.
28) $ 2455 1/p 13398 May 20- May 20

RIEGO NATURAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7182.
28) $ 2455 1/p 13399 May 20- May 20

VALLE NAHUEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7180.
28) $ 2455 1/p 13400 May 20- May 20

MALVONES DEL PLATA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7179.
28) $ 2455 1/p 13401 May 20- May 20

PARAJE TERRUÑO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7177.
28) $ 2455 1/p 13402 May 20- May 20

FRESCAS AGUAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7176.
28) $ 2455 1/p 13403 May 20- May 20

REMANSO FORESTADO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación,

constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7174.
28) $ 2455 1/p 13404 May 20- May 20

BRISA SOSIEGO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7173.
28) $ 2455 1/p 13405 May 20- May 20

PARAJE BRAVÍO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7171.
28) $ 2455 1/p 13406 May 20- May 20

ROCAS DEL FARO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/11, 7170.
28) $ 2455 1/p 13407 May 20- May 20

CALELCHE S.A.

Contrato: 09/05/2011
Inscripción Nro.: 7126 el 17/05/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13558 May 20- May 20

NEXALLI S.A.

Contrato: 09/05/2011
Inscripción Nro.: 7125 el 17/05/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13559 May 20- May 20

CEHUI S.A.

Contrato: 09/05/2011
Inscripción Nro.: 7124 el 17/05/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13568 May 20- May 20

CUEPONI S.A.

Contrato: 11/05/2011
Inscripción Nro.: 7120 el 17/05/2011
Capital: $ 480.000
480.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no

contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13570 May 20- May 20

ACOZTIC S.A.

Contrato: 11/05/2011
Inscripción Nro.: 7118 el 17/05/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13571 May 20- May 20

PIPIL S.A.

Contrato: 13/05/2011
Inscripción Nro.: 7123 el 17/05/2011
Capital: $ 240.000
400 acciones de $ 600
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13572 May 20- May 20

MONCOL S.A.

Contrato: 11/05/2011
Inscripción Nro.: 7121 el 17/05/2011
Capital: $ 1.000
200 acciones de $ 5
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13573 May 20- May 20

IHTOA S.A.

Contrato: 11/05/2011
Inscripción Nro.: 7116 el 17/05/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 13574 May 20- May 20

REFORMAS

EXTRA - L S.A.

Asamblea: 17/01/2011
Art. 5: Acciones Nominativas
Inscripción: 31/03/2011; Nº 4557.
28) $ 491 1/p 13330 May 20- May 20

APRICA INTERNATIONAL S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 30/06/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 1.053.000
Registro: 17482 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13356 May 20- May 20

DISEGNO INTERNATIONAL S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 02/08/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 2.086.000.
Registro: 17494 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13357 May 20- May 20

HIDOY FINANCE S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 31/05/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el

exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 1.916.400.
Registro: 17480 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13358 May 20- May 20

INVERSORA CAMPOGRANDE S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 30/09/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 1.015.000
Registro: 17479 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13360 May 20- May 20

TUDOR INVESTMENT S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 30/09/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 1.015.000
Registro: 17478 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13361 May 20- May 20

LISSTEN CORP. S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 31/08/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 62.580.000
Registro: 17485 - 30/11/10.
28) $ 3437 1/p 13362 May 20- May 20

LICKNELL CORP. S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 31/10/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 200.090
Registro: 3292 - 04/03/11.
28) $ 3437 1/p 13363 May 20- May 20

FORT WALTON S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 31/10/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 200.090
Registro: 3293 - 04/03/11.
28) $ 3437 1/p 13364 May 20- May 20

DRYLAND CORP. S.A.
Reforma Régimen Jurídico

Asamblea: 31/10/10
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó el extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083.- Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros; no estando comprendidas estas actividades por el Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni las establecidas por Ley 16.774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó el exterior.
$ 20.009.000.
Registro: 3294 - 04/03/11.
28) $ 3437 1/p 13365 May 20- May 20

JURWEN S.A.

REFORMA DEL ART. 11. Administrador - Directorio - Facultades.
REFORMA DEL ART. 17. Inscripción de Acciones - Representación.
Reforma resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de enero de 2011.
Inscripción: 13/04/2011, Nº 5353.
28) $ 982 1/p 13366 May 20- May 20

BRIXCO S.A.

Reforma

Inscripción al constituirse la S.A.: Nº 3826 (23/05/2005).
Asamblea de resolución de reforma: 21/12/2010.
Asamblea en que se levanta la observación de la AIN: 02/02/2011.
Acciones al portador pasan a nominativas.
Inscripción: Nº 4033 (23/03/2011).
28) $ 982 1/p 13480 May 20- May 20

AUMENTO DE CAPITAL

RECAFIL S.A.

LEY 16.060- MODIFICACION ART. 5
NUEVO CAPITAL $ 1.620.000
ASAMBLEA 15.03.11
INSCRIPCION Nro. 5808/26.04.11.
28) $ 491 1/p 13481 May 20- May 20

"GALFIN Corredor de Bolsa Sociedad Anónima"
antes GALFIN SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD DE BOLSA)

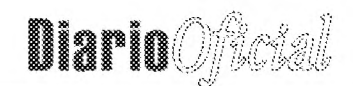
AGE: 30/11/10
Reforma: Arts. 1º y 2º
Objeto: Realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
Inscripción: No. 7233, 19/05/11.
28) $ 1473 1/p 13534 May 20- May 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 187.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  Libro .... $ 450
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro .... $ 320
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro .... $ 480
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro .... $ 350
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro .... $ 380
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro .... $ 230
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro .... $ 112
  CD........ $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD........ $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)
  Libro .... $ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO........ $ 400
  CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO........ $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

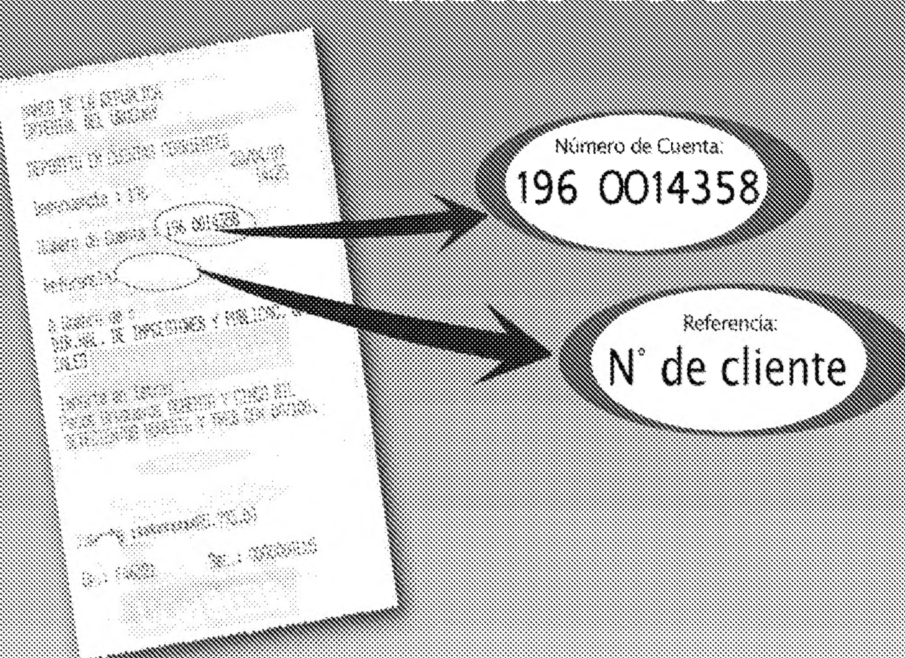


Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

JUAN LUIS BLANES
1856 - 1895 | PINTOR - ESCULTOR

BIOGRAFÍA

Juan Luis Blanes –hijo mayor de Juan Manuel Blanes– nació en Montevideo, el 21 de mayo de 1856.

Su padre fue su primer maestro de arte y luego entre los años 1879 y 1883 se perfeccionó estudiando en la Academia de Arte de Florencia.

Regresó a Montevideo y viajó nuevamente a Italia, desde allí, en 1890, realizó un viaje al Cercano Oriente en compañía de su padre y su hermano Nicanor.

Vivió en Buenos Aires dos años y en 1893, se instaló nuevamente en Montevideo.

Durante su corta vida se dedicó a la pintura y la escultura. Se lo considera el primer escultor uruguayo.

En 1887 modeló al cacique charrúa *Abayubá*, estatua que fue vertida al bronce recién en 1930.

Realizó el monumento a *Artigas* que se encuentra en la Plaza Independencia de la ciudad de San José de Mayo. Planeaba un nuevo viaje a Europa para vigilar la fundición en bronce cuando falleció.

Llegó a realizar el boceto de la estatua de Joaquín Suárez, cuya ejecución fue terminada por su padre. Otra de sus obras –compuesta con su hermano Nicanor– es el monumento a Francisco Vidiella, emplazado en Colón.

Como pintor su obra más destacada es el óleo: *Batalla de Las Piedras* que tampoco pudo concluir y hoy se encuentra en el Museo Histórico Nacional.

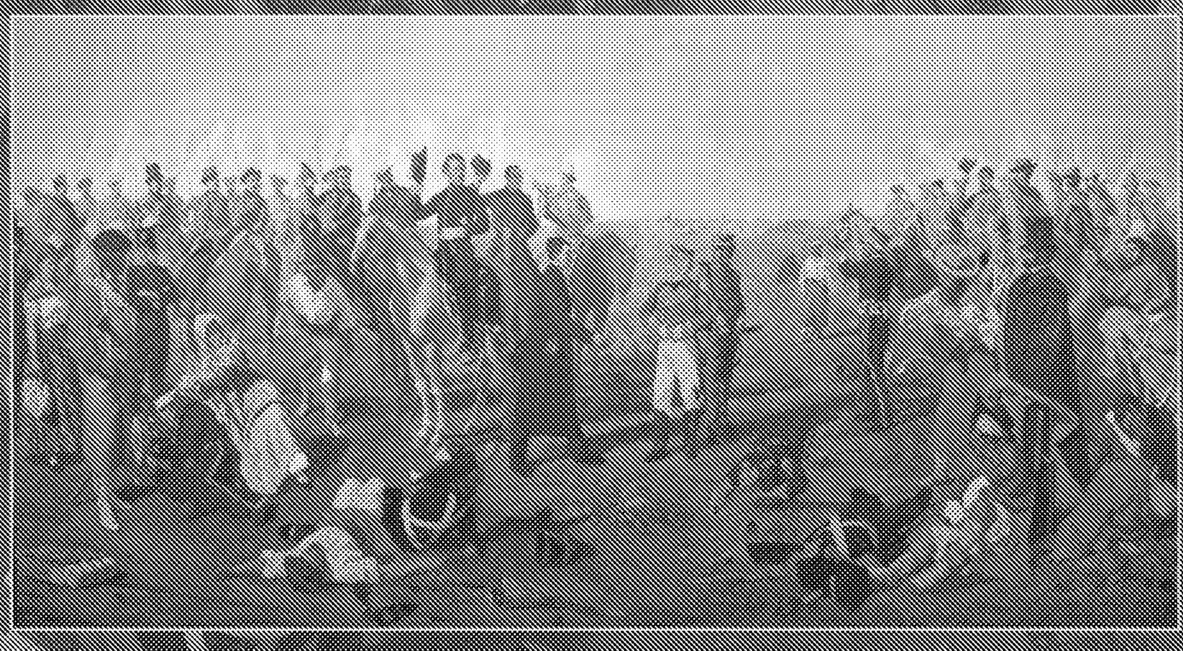
En el Museo Nacional de Artes Visuales se encuentran algunos de sus óleos: *Venecia, Paisaje, Una toldería, Marina y Paisaje del Pueblo de las Piedras.*

Al igual que su padre, encontró en los héroes y hechos históricos, un fecundo campo para su expresión artística.

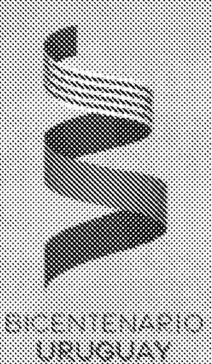
Murió en un accidente, el 18 de marzo de 1895.

La piedra fundamental del monumento a Artigas fue colocada en San José el 19 de junio de 1894 pero fue inaugurado el 25 de agosto de 1898, luego de su muerte la terminación de la obra fue realizada por su padre.

En diferentes ciudades del país y del exterior hay réplicas de este monumento, que a la vez, guarda estrecha relación con el cuadro que pintó Juan Manuel Blanes de Artigas en la puerta de la Ciudadela.



Rendición de Posadas - Batalla de Las Piedras (Juan Luis Blanes).
Óleo sobre tela inconcluso, formato 503 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera.



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: *Rendición de Posadas - Batalla de Las Piedras* (Juan Luis Blanes)
Óleo sobre tela incompleto, formato 500 x 364 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera

Fotografías: Jorge Castelli | **Realización tipográfica:** Sra. Margarita Echevaste | **Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo Cagna